

**ACTA N° 16**
26.06.20

---Siendo las doce horas y diez minutos del día veintiseis de junio del año dos mil veinte, se reúne en su Sala “Profesor Arq. Jorge A. BORGATO”, el Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño de la Universidad Nacional de Rosario bajo la Presidencia del Sr. Decano, Arq. Adolfo **del Río**, con la presencia de los Consejeros: Arq. María Paula **Lapissonde** (12,00 hs.); Arq. Ana **Piaggio** (12,00 hs.); Arq. Juan José **Perseo** (12,00 hs.); Arq. Javier **Povrzenic** (12,20 hs.); Arq. Nelson **Brufal** (12,00 hs.); Arq. Rubén **Palumbo** (12,00 hs.); Arq. Emiliano **Güizzo** (12,00 hs.); Arq. Marcelo **Barrale** (12,00 hs.); Arq. Jorge **Bellezze** (12,15 hs.); Arq. Cristian **Van Poepelen** (12,30 hs.); Srta. Camila **Neyra** (12,00 hs.); Srta. Julia **Ferrarello** (12,00 hs.); Srta. Sasha **Ruiz** (12,00 hs.); Sr. Esteban **Asteggiano** (12,00 hs.); Srta. Ángeles **Downes** (12,00 hs.); Sr. Claudio **Cointry** (12,00 hs.); Sr. Matías **Franco** (12,00 hs.); Srta. Azul **Colletti** (12,00 hs.) y Sra. Maricel **Allasia** (12,00 hs.), registrándose la ausencia de: Arq. María Eva **Contesti**. -----

El Sr. Decano da comienzo a la 16ª Reunión – 2ª Sesión Extraordinaria.-----

Sr. Decano: en primer lugar, vamos a ver el tema de las licencias, que son varias. -----

Solicitud de licencia presentada por el Consejero Directivo Docente, Arq. Edgardo Bagnasco, a partir 25 de junio de 2020 y hasta el 25 de agosto de 2020, por motivos personales. -----

Sr. Halabicky: asume el Arq. Jorge Bellezze. -----

Se aprueba por unanimidad.-----

Solicitud de licencia presentada por el Consejero Directivo Docente, Arq. Gustavo Flores, a partir 26 de junio de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, por motivos personales. -----

Sr. Halabicky: asume el Arq. Javier Povrzenic. -----

Se aprueba por unanimidad.-----

Solicitud de licencia presentada por el Consejero Directivo Docente, Arq. Pablo Barese, a partir 22 de junio de 2020 y hasta el 22 de agosto de 2020, por motivos personales. -----

Sr. Halabicky: asume la Arq. María L. Fernández. -----

Se aprueba por unanimidad.-----

Solicitud de licencia presentada por la Consejera Directiva Docente, Arq. María L. Fernández, a partir 22 de junio de 2020 y hasta el 22 de agosto de 2020, por motivos personales. -----

Sr. Halabicky: asume la Arq. María E. Contesti. -----

Se aprueba por unanimidad.-----

Solicitud de licencia presentada por la Consejera Directiva Docente, Arq. Ana Valderrama, a partir 26 de junio de 2020 y hasta el 26 de setiembre de 2020, por motivos personales. -----

Sr. Halabicky: asume el Arq. Emiliano Güizzo. -----

Se aprueba por unanimidad.-----

Solicitud de licencia presentada por el Consejero Directivo Docente, Arq. Jorge Lattanzi, a partir 26 de junio de 2020 y hasta el 26 de setiembre de 2020, por motivos personales. -----

Sr. Halabicky: asume el Arq. Marcelo Barrale. -----

Se aprueba por unanimidad.-----

Solicitud de licencia presentada por la Consejera Directiva Graduada, Arq. Estefanía Beguelín, a partir 25 de junio de 2020 y hasta el 25 de agosto de 2020, por motivos personales. -----

Sr. Halabicky: asume el Arq. Cristian Van Poepelen. -----

Se aprueba por unanimidad.-----

///

**ACTA N° 16**
26.06.20

///

Solicitud de licencia presentada por la Consejera Directiva Estudiantil, Srta. Julieta Guttlein, a partir 26 de junio de 2020 y hasta el 26 de setiembre de 2020, por motivos personales. -----

Sr. Halabicky: asume la Srta. Julia Ferrarello. -----

Se aprueba por unanimidad.-----

Solicitud de licencia presentada por el Consejero Directivo Estudiantil, Sr. Lucas Sabre, a partir 25 de junio de 2020 y hasta finalizar mandato, por motivos personales. -----

Sr. Halabicky: asume el Sr. Matías Franco. -----

Se aprueba por unanimidad.-----

Solicitud de licencia presentada por el Consejero Directivo Estudiantil, Sr. Alejandro Roffinelli, a partir del 24 de junio de 2020 y hasta el 24 de setiembre de 2020, por motivos personales.-----

Sr. Halabicky: lo reemplaza la Srta. Tania Spada. -----

Se aprueba por unanimidad.-----

Solicitud de licencia presentada por la Consejera Directiva Estudiantil, Srta. Tania Spada, a partir 24 de junio de 2020 y hasta el 24 de setiembre de 2020, por motivos personales. -----

Sr. Halabicky: asume la Srta. Laura Pires. -----

Se aprueba por unanimidad.-----

Solicitud de licencia presentada por la Consejera Directiva Estudiantil, Srta. Laura Pires, a partir 24 de junio de 2020 y hasta el 24 de setiembre de 2020, por motivos personales. -----

Sr. Halabicky: asume la Srta. Ángeles Downes. -----

Se aprueba por unanimidad.-----

Sr. Decano: yo voy a hacer una introducción a título de Informe de Decano porque creo que es pertinente. Primero, más que nada, quiero dejar manifestado en plural nuestro absoluto agradecimiento a toda la comunidad de la Facultad de Arquitectura por el trabajo denodado de esta etapa, quiero agradecer en mi nombre y en nombre de la gestión a los docentes, por el inmenso trabajo que han hecho en esta etapa, a los alumnos porque sé que están transitando una etapa que es difícil y complicada, con un comportamiento ejemplar, siempre trabajando en pos de lograr lo mejor en una etapa que es difícil y que nos sorprendió a todos, sin tener todas las herramientas para poder resolver en tiempo y forma todas estas cuestiones, pero creo que lo estamos llevando delante de una manera muy buena, y a todo el personal Nodocente que también ha colaborado inmensamente. No quiero mencionarlos particularmente porque me olvidaría de alguien y sería injusto porque hay oficinas que han trabajado enormemente para que hoy se puedan estar dando clases virtuales, para poder lograr todo el funcionamiento de la Facultad, créanme que hay oficinas que han trabajado, durante algunas etapas, dieciséis horas por día, y no estoy mintiendo, para tener las cosas en condiciones. Así que nuestro enorme agradecimiento. A ustedes también porque han acompañado durante todo este proceso han sido informados, han acompañado, nos han hecho llegar enorme cantidad de sugerencias o de requerimientos que agradecemos. Después quería contar que hoy vamos a homologar un montón de Resoluciones y que todo lo que vamos a homologar hoy en realidad es una construcción, cada una de las cosas que hoy se va a homologar es producto de construir piedra sobre piedra, fue diálogo sobre diálogo y consenso sobre consenso para que cada una de estas Resoluciones que están planteadas acá estén presentes, muchas han surgido del mismo requerimiento de las agrupaciones estudiantiles y la mayoría del consenso con las Sub Áreas, las cuales están representadas por los titulares y los adjuntos, pero no hay

///



ACTA N° 16
26.06.20

///

Resolución que no se haya construido prácticamente en un arduo trabajo, paso a paso, para lograr que estén esas Resoluciones y que nos sirvan a todos para la continuidad del dictado y luego de las evaluaciones. Quiero decir también que acá están presentes todos los Consejeros Directivos Estudiantiles porque, por una Resolución del Consejo Superior, han sido prorrogados todos los mandatos de los Consejeros Directivos Estudiantiles en el Consejo Superior y en todos los Consejos Directivos hasta que haya elecciones del Claustro Estudiantil, por lo tanto, están todos en perfectas condiciones de estar presentes porque ha sido prorrogado su mandato por el Superior. Quiero informarles también que mi persona, porque me toca y porque es mi responsabilidad, todo lo que fue haciéndose en la Facultad en este período, muchas de estas Resoluciones que vamos a homologar las fuimos monitoreando en forma constante, es decir, semanalmente fui monitoreando el estado de la Facultad de Arquitectura en relación a Codfaun, al resto de las Facultades de Arquitectura públicas del país, y al resto de las Facultades de la UNR, para que no haya distorsiones, para que nosotros no nos encontremos en una situación en la que estemos en enorme ventaja o desventaja en relación a lo que está produciéndose o lo que está haciéndose en relación a otras facultades. Para esto, semanalmente, he tenido reuniones con los decanos de Codfaun y, semanalmente, nos hemos reunido los decanos de las doce facultades de la UNR con el Rector, para ir monitoreando constantemente lo que estaba pasando desde el momento de la pandemia y cómo resolver cuestiones en ese sentido. Quiero decir que las obras que estábamos haciendo no se paró ninguna y no está parada ninguna, es decir, el aulario se está construyendo, se sigue construyendo, estuvo parado un tiempito, pero como es obra pública se pudo retomar enseguida, prácticamente no se paró, en un primer momento fueron quince días, pero porque los obreros no podían trabajar por la incertidumbre del tema de salud, se renovó enseguida como obra pública, así que el aulario está en plena construcción, los plazos obviamente se dilatan en función de unos días en los que no se pudo trabajar, los certificados la Facultad los está pagando normalmente, el Taller de Prácticas Constructivas lo terminamos, el baño y la oficina ya están terminados, y algunas obras que han visto acá adentro de la Facultad también están terminadas, prácticamente terminadas, faltan que nos entreguen dos puertas de blindex para el hall, se saca la empalizada y está la nueva localización para la Secretaría de Relaciones Internacionales y para la oficina de Doctorado. Después, detrás de los que es la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Alumnado, se reacomodaron oficinas, pasó el Centro de Documentación Visual, pasó la Secretaría de Comunicación, pasó el Taller de Graduados y un pequeño estudio para filmación y edición de la Facultad, no sé si vieron la noticia de que el Centro de Documentación Visual ofrece ahora, para los docentes, la filmación de clases o la edición de clases, bueno, contamos con un espacio acondicionado a los efectos de poder firmar clases y entrevistas. Hicimos también lo que pudimos en el sentido de ayudar a nuestros alumnos en este difícil momento, así que quería decirles que todo lo que fue posible pasar de propio producido de la Facultad a becas de ayuda económica..., todo lo que era propio producido y que en algún momento se usaba para becas o para otras cuestiones lo pasamos a becas de ayuda económica para todos los alumnos en aras de paliar la situación de los que no tenían ninguna herramienta, muchas de estas cosas fue hablada con las agrupaciones estudiantiles y, a requerimiento de ellas, otorgamos las notebooks del Nodo y después todas las PC's del Nodo también para los alumnos que las necesitaran. Consejero Palumbo. -----

///



ACTA N° 16
26.06.20

///

Consejero Palumbo: es un poco en función de lo que planteaste para los alumnos. Hay muchos docentes que han planteado dificultades para tener una mejor herramienta de conectividad.-----

Sr. Decano: por favor presenten la nota solicitándola porque incluso yo ahora hice una licitación de más de un millón de pesos para comprar notebooks, así que es probable que las tengamos.-----

Consejero Palumbo: más que notebooks tiene que ver con la conexión de internet, digamos, tener una buena conexión de internet, que es lo que les permite estar conectados...-----

Sr. Decano: según tengo entendido, nos contó el Rector el otro día que la proveedora de internet iba a dar cuatrocientas o quinientas conexiones por la Universidad. Entiendo que, a nivel de Universidad, vos decís “quinientas” y no parecen tantas porque son para toda la Universidad, pero que nos hagan llegar los requerimientos Rubén, que estamos trabajando en eso para resolverlo, eso a veces es un poco más difícil, pero se puede hablar con las empresas proveedoras de servicios para tener alguna mejora o algún plan especial como ya logró la Universidad, ahora la Universidad va a hacer eso. Además, ya saben que se creó un Comité de Contingencia y que estamos, de alguna manera, el monitoreo del Comité de Contingencia del Covid-19 de la Facultad para que controle, desde el 16 de junio, que volvió la fase administrativa, para este tipo de reuniones, para los alumnos que vienen con turnos, que se respeten las normas del protocolo de sanidad como corresponde para privilegiar nuestra salud. -----

Punto 1) del Orden del Día - Homologación de Resoluciones dictadas por el Sr. Decano ad referendum del Consejo Directivo. -----

Sr. Decano: yo lo ordené de la siguiente manera, en primer caso consideré que había Resolución que son, por decirlo de alguna manera, vitales al desenvolvimiento académico de la Facultad, y después hay Resoluciones que son más administrativas, prórroga de cargos de docentes, adscripciones, homologaciones, créditos a alumnos, esas las nombro después, primero nombro las más importantes porque hacen más a la vida institucional de las cuales, muchas de estas, ya han sido publicadas, incluso algunas ya han perdido vigencia porque algunas las superaron pero como las resoluciones se hicieron hay que homologarlas. Si ustedes me permiten, porque va a ser muy largo y tedioso, porque las puse cronológicamente, es decir, desde marzo para acá para que vayan en orden, para que tengan una idea cronológica de cómo se fueron sucediendo las resoluciones y, si me lo permite el Consejo, yo diría el número de la Resolución y voy al artículo resolutorio para no leer todos los considerandos porque no nos vamos más. “Rosario, 11 de marzo de 2020. **VISTO** que la Res. 213/08 CD mantuvo la vigencia del Plan de Estudios 1997 por el término de diez (10) años a partir de la implementación del Plan de Estudios 2009 (Res. 849/09 CS), estableciendo que la Secretaría Académica estableciera un esquema de homologación entre asignaturas de ambos planes; **QUE** dicho esquema de homologación fue aprobado mediante Res. 021/09 CD; **QUE** transcurrido el plazo estipulado en la Res. 213/08 CD, el Consejo Directivo prorrogó anualmente la vigencia del Plan de Estudios 1997, hasta el 31 de marzo de 2020; y **CONSIDERANDO** que de acuerdo a al informe de la Secretaría Académica, al mes de marzo de 2020 hay 573 estudiantes activos que pertenecen al Plan de Estudios 1997; **QUE** de los 573 estudiantes activos, 485 han aprobado Proyecto Arquitectónico III, y 145 adeuda entre una (1) y tres (3) asignaturas; **QUE** de estos 145 estudiantes, 103 (71%) adeuda la asignatura Producción Edilicia II, 57 alumnos Historia de la Arquitectura III, 50 Producción Edilicia I, y 45 Intervención Urbanística; **QUE** teniendo en cuenta estos datos, resulta conveniente otorgar una prórroga adicional a la vez que adoptar acciones

///

ACTA N° 16
26.06.20

///

tendientes a viabilizar la prosecución y finalización de los estudios a aquellos estudiantes activos que han aprobado Proyecto Arquitectónico III y que a la vez adeudan una cantidad limitada de asignaturas, **POR ELLO; EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, PLANEAMIENTO Y DISEÑO, RESUELVE: ARTICULO 1°.-** Prorrogar hasta el 31 de marzo de 2021 la vigencia del Plan de Estudios 1997. **ARTICULO 2°.-** Encomendar a la Secretaría Académica y a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, el desarrollo de acciones tendientes a viabilizar la prosecución y finalización de los estudios a los mencionados estudiantes. **ARTICULO 3°.-** Difundir por todos los medios de comunicación institucionales, la presente Resolución. **ARTICULO 4°.-** Establecer que la presente resolución se dicta *ad referéndum* del Consejo Directivo. **ARTICULO 5°.-**Regístrese, comuníquese y archívese. **RESOLUCIÓN N° 071/2020.** Fdo.) Mg. Arq. Adolfo Del Río – Decano / C. P. Diego A. Furrer – Director General de Administración”. En situaciones normales se hubiera presentado en el Consejo pero, en este caso, obviamente que corresponde..., se prorroga hasta el 31 de marzo de 2021, es por el Año Académico. -----

Se aprueba por unanimidad.-----

Sr. Decano: “Rosario, 30 de marzo de 2020. **VISTO** que se hace necesario adecuar el régimen de correlatividades del Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Diseño Industrial (Res. 164/16 CD, Res. 677/19 MECCyT), **CONSIDERANDO** que habiéndose propuesto al Consejo Directivo la supresión de las correlatividades establecidas en el punto 7.3 del Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Diseño Industrial, **ATENTO**a que dicha supresión implica la adopción de un sistema de dichas correlatividades, **POR ELLO; EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, PLANEAMIENTO Y DISEÑO, RESUELVE: ARTICULO 1°.-**Establecer el régimen de correlatividades de cursado del Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Diseño Industrial (Res. 164/16 CD, Res. 677/19 MECCyT), conforme el siguiente esquema: -----

Ciclo Básico. -----

Código	Asignatura	Cursado	Aprobado
01.01	Introducción al Pensamiento Proyectual (IPP)		
01.02	Sistemas de Representación Gráfica (SRG)		
01.03	Introducción al Pensamiento Científico (IPC)		
01.04	Matemáticas (MAT)		
01.05	Historia del Diseño Industrial I (HDI1)		
01.06	Taller de Diseño I (TD1)	01.01 IPP 01.02 SRG	
01.07	Introducción a la Tecnología (IT)		
01.08	Morfología I (M1)	01.02 SRG	
01.09	Física 1 (F1)		
01.10	Ergonomía (ER)	01.01 IPP	
02.11	Taller de Diseño II (TD2)	01.06 TD1	01.01 IPP 01.02 SRG
02.12	Morfología II (M2)	01.08 M1	01.02 SRG
02.13	Tecnología I (T1)	01.07 IT	
02.14	Física II (F2)	01.09 F1	01.04 MAT
02.15	Historia del Diseño Industrial II (HDI2)	01.05 HDI1	



02.16	Diseño Asistido por Computadora (DAC)	01.08 M1	01.04 MAT 01.02 SRG
02.17	Economía, Industria y Desarrollo (EID)		01.05 HDI1
03.18	Taller de Diseño III (TD3)	02.11 TD2 02.12 M2	01.06 TD1 01.07 IT 01.08 M1 01.10 ER
03.19	Morfología III (M3)	02.12 M2	01.08 M1
03.20	Tecnología II (T2)	02.13 T1	
03.21	Tecnología, Diseño y Sociedad (TDS)	02.13 T1	HDI1
03.22	Práctica de Servicio Supervisada I (PSS1)	02.11 TD2 02.13 T1	01.06 TD1 02.16 DAC 01.10 ER
03.23	Gestión Empresarial y Mercadotecnia (GEM)	02.17 EID	02.15 HDI2
03.24	Práctica de Servicio Supervisada II (PSS2)	02.11 TD2 02.13 T1	01.06 TD1 02.16 DAC 01.10 ER

Ciclo Superior

Código	Asignatura	Cursado	Aprobado
04.25	Taller de Especialización en Diseño I (TED1)	03.18 TD3	01.03 IPC 01.04 MAT 01.10 ER 02.12 M2 02.14 F2 02.16 DAC
04.26	Opcional I (OP1)		02.11 TD2 02.12 M2 02.13 T1
04.27	Tecnología Avanzada I (TA1)	03.20 T2	
04.28	Gestión del Diseño y la Innovación (GDI)	03.23 GEM	02.17 EID
04.29	Semiótica y Cultura Visual (SCV)		01.05 HDI1 02.15 HDI2
04.30	Opcional II (OP2)		02.11 TD2 02.12 M2 02.13 T1
04.31	Legislación y Práctica Profesional (LPP)	03.23 GEM	02.17 EID
04.32	Teoría y Crítica del Diseño (TCD)		01.05 HDI1 02.15 HDI2
04.33	Taller de Especialización en Diseño II (TED2)	04.25 TED1	03.18 TD3 03.19 M3 03.20 T3
04.34	Opcional III (OP3)		03.18 TD3 03.19 M3 03.20 T3
04.35	Tecnología Avanzada II (TA2)	04.27 TA1	
04.36	Metodología del Proyecto y la Investigación (MPI)		03.21 TDS
04.37	Opcional IV (OP4)		03.18 TD3 03.19 M3 03.20 T3
04.38	Taller de Proyecto Final (TPF)	Para hacer TPF se debe tener el 100% de las asignaturas obligatorias aprobadas, incluidas PSS1 y PSS2, y las cuatro opcionales (excepto aquellas que estén directamente vinculadas con el TPF)	

ARTICULO 2°.- Establecer que la presente resolución se dicta ad-referéndum del Consejo Directivo. **ARTICULO 3°.-** Regístrese, comuníquese y archívese. **RESOLUCION N° 313/2020.** Fdo.) Mg. Arq. Adolfo Del Río – Decano / C. P. Diego A. Furrer – Director General de Administración”. Esto era necesario porque Arquitectura ya tenía su Régimen de Correlatividades,

///



ACTA N° 16
26.06.20

///

pero el Consejo todavía no había aprobado el Régimen de Correlatividades de Diseño Industrial, y Diseño Industrial ya tiene más de un año, ya se empieza a dictar segundo, así que era necesariamente administrativamente, así que pido que se homologue. -----
Se aprueba por unanimidad.-----

Sr. Decano: “Rosario, 30 de marzo de 2020. **VISTO** el Proyecto de Resolución presentado por el Secretario Académico, Arq. Sergio Bertozzi, proponiendo la homologación de asignaturas de la Carrera Licenciatura en Diseño Industrial (Res. 164/16 CD, Res. 677/19 MECCyT), mediante la aplicación del Sistema Nacional de Reconocimiento Académico y el Convenio de Reconocimiento de Trayectos Académicos; **CONSIDERANDO** que, por Resolución 2016-1870-E-APN-SE SE ME creó el Sistema Nacional de Reconocimiento Académico de Educación Superior, o SNRA; **TENIENDO EN CUENTA** que, en fecha 6 de noviembre de 2017, firmaron el correspondiente Convenio de Reconocimiento Académico los Rectores de Universidades –entre ellas la Universidad Nacional de Rosario– con el Ministro de Educación de la Nación y que, con posterioridad, adhirieron a dicho convenio Universidades que no suscribieron el Convenio original; **QUE** este sistema permitirá una mayor eficacia en los procedimientos para el reconocimiento de trayectos formativos a los estudiantes que solicitan el pase de carrera, dentro de la Universidad Nacional de Rosario y/o desde y hacia otras Universidades del Sistema de Educación Superior Nacional, en carreras incluidas en el citado Convenio de reconocimiento, a fin de otorgar homologaciones por descriptores en reemplazo del Sistema de Equivalencia por contenidos, tal como establece la Resolución 2016-1870-E-APN-SE ME; **QUE** la Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño de la Universidad Nacional de Rosario requiere de una herramienta legal que le permita homologar asignaturas de la Carrera Licenciatura en Diseño Industrial por trayectos formativos pre establecidos en el Convenio de Reconocimiento, y disponibles en el sitio del SNRA (rtfsimulador.siu.edu.ar); **POR ELLO; EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, PLANEAMIENTO Y DISEÑO, RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Disponer, para la homologación de asignaturas de la Carrera Licenciatura en Diseño Industrial (Res. 164/16 CD, Res. 677/19 MECCyT), la aplicación del Sistema Nacional de Reconocimiento Académico (Resolución 2016-1870-E-APN-SE ME) y Convenio de Reconocimiento de Trayectos Académicos, excepto los casos previstos en el Artículo 5°, según el esquema que, como Anexo Único, pasa a formar parte de la presente Resolución. **ARTICULO 2°.-** Establecer que este sistema de homologación será aplicable exclusivamente para las carreras de Arquitectura, Diseños e Ingenierías de las Universidades firmantes del citado Convenio y aquellas que adhieran al mismo posteriormente, y con los planes de estudio vigentes a la fecha de la suscripción, excepto cuando se cumpla lo previsto en el Artículo 8° del Convenio. **ARTICULO 3°.-** Establecer que, para la homologación de asignaturas, cada solicitante deberá presentar un certificado analítico original ante la Dirección de Alumnado, la que verificará las homologaciones que le correspondieran mediante el sistema informático rtfsimulador.siu.edu.ar, dispuesto a tal fin por el Ministerio de Educación. **ARTICULO 4°.-** Disponer que todas y cada una de las homologaciones deberán ser aprobadas por el Consejo Directivo, con el previo aval de Secretaría Académica. **ARTICULO 5°.-** Disponer que, en los casos en los que no sea de aplicación el SNRA (carreras que no pertenezcan a la familia de carreras incluidas en el Artículo 2° y/o pertenecientes a Universidades no firmantes del Convenio de Reconocimiento de Trayectos Formativos, o no

///

ACTA N° 16
26.06.20

///

adherentes al mismo, y/o planes de estudios no incluidos en el mismo), las solicitudes de homologación se procesarán de acuerdo al sistema previsto de equivalencia por contenidos, regulado por la Ordenanza C.S. N° 546. **ARTICULO 6°.-** Establecer que la presente resolución se dicta ad-referéndum del Consejo Directivo. **ARTICULO 7°.-** Regístrese, comuníquese y archívese. **RESOLUCION N° 314/2020.** Fdo.) Mg. Arq. Adolfo Del Río – Decano / C. P. Diego A. Furrer – Director General de Administración”. **ANEXO ÚNICO RESOLUCIÓN 314/2020.**
Esquema de reconocimiento de trayectos académicos en base a descriptores. -----

Carrera	Asignatura aprobada en carrera de origen	Asignatura a reconocer en Diseño Industrial
Arquitectura UNR	Introducción a la Arquitectura	01.01 Introducción al Proceso Proyectual
	Expresión Gráfica I	01.02 Sistemas de Representación Gráfica
	Matemáticas I	01.04 Matemáticas
	Expresión Gráfica II Geometría Descriptiva	01.07 Morfología I
Arquitectura UNL	Taller Introductorio	01.01 Introducción al Proceso Proyectual
	Sistemas de Representación I	01.02 Sistemas de Representación Gráfica
	Taller de Matemáticas	01.04 Matemáticas
	Morfología I	01.07 Morfología I
Arquitectura UAI	Introducción a la Tecnología	01.08 Introducción a la Tecnología
	02 Introducción al Proyecto	01.01 Introducción al Proceso Proyectual
	01 Representación Arquitectónica I	01.02 Sistemas de Representación Gráfica
Arquitectura UCU	03 Matemática Aplicada	01.04 Matemáticas
	Introducción a la Arquitectura	01.01 Introducción al Proceso Proyectual
	Sistemas de Representación	01.02 Sistemas de Representación Gráfica
Arquitectura UNC Plan 2007	Matemática I	01.04 Matemáticas
	Arquitectura I	01.01 Introducción al Proceso Proyectual
	Sistemas Gráficos de Expresión	01.02 Sistemas de Representación Gráfica
	Matemáticas I	01.04 Matemáticas
	Morfología I	01.07 Morfología I
Arquitectura UCSF	Introducción a la Tecnología	01.08 Introducción a la Tecnología
	Física	01.09 Física I
	Arquitectura I	01.01 Introducción al Proceso Proyectual
	Sistemas de Representación I	01.02 Sistemas de Representación Gráfica
	Matemática I	01.04 Matemáticas
Ingeniería Civil UNR Plan 2014	Morfología I	01.07 Morfología I
	Física	01.09 Física I
	C9 Diseño Arquitectónico	01.01 Introducción al Proceso Proyectual
	FB4 Representación Gráfica	01.02 Sistemas de Representación Gráfica
	C1 Introducción a la Ingeniería Civil	01.03 Introducción al Pensamiento Científico
	FB2 Cálculo I	01.04 Matemáticas
	FB1 Introducción a la Física	01.09 Física I

Ingeniería Mecánica Plan 2014	UNR	FB6 Física I	02.14 Física II
		FB4 Representación Gráfica	01.02 Sistemas de Representación Gráfica
		FB2 Cálculo I	01.04 Matemáticas
		FB1 Introducción a la Física	01.09 Física I
Ingeniería Industrial Plan 2014	UNR	FB6 Física I	02.14 Física II
		FB4 Representación Gráfica	01.02 Sistemas de Representación Gráfica
		FB2 Cálculo I	01.04 Matemáticas
		FB1 Introducción a la Física	01.09 Física I
Ingeniería Electrónica Plan 2014	UNR	FB6 Física I	02.14 Física II
		FB4 Representación Gráfica	01.02 Sistemas de Representación Gráfica
		FB2 Cálculo I	01.04 Matemáticas
		FB1 Introducción a la Física	01.09 Física I
Diseño Industrial UNL		Taller Introductorio	01.01 Introducción al Proceso Proyectual
		Sistemas de Representación I	01.02 Sistemas de Representación Gráfica
		Taller de Matemáticas Aplicada al Diseño	01.04 Matemáticas
		Historia I	01.05 Historia del Diseño Industrial I
		Taller de Diseño Industrial I	01.06 Taller de Diseño I
		Morfología I	01.07 Morfología I
		Introducción a la Tecnología	01.08 Introducción a la Tecnología
		Física I	01.09 Física I
		Ergonomía I	01.10 Ergonomía
		Ergonomía II	
		Sistemas de Representación II	02.12 Morfología II
		Morfología II	
		Física II	02.14 Física II
		Historia II	02.15 Historia del Diseño Industrial II
Introducción a los medios digitales	02.16 Diseño Asistido		
Diseño Industrial UNC		Introducción al Diseño Industrial A	01.01 Introducción al Proceso Proyectual
		Sistemas de Representación	01.02 Sistemas de Representación Gráfica
		Matemática	01.04 Matemáticas
		Historia I	01.05 Historia del Diseño Industrial I
		Introducción al Diseño Industrial B	01.06 Taller de Diseño I
		Morfología I	01.07 Morfología I
		Introducción a la Tecnología	01.08 Introducción a la Tecnología
		Ergonomía I	01.10 Ergonomía
		Diseño Industrial A	02.11 Taller de Diseño II
		Diseño Industrial B	
		Morfología II	02.12 Morfología II
Diseño Industrial UCSF		Sistemas de Representación II	02.15 Historia del Diseño Industrial II
		Historia II	02.16 Diseño Asistido
		Informática	
		Diseño Industrial I	01.01 Introducción al Proceso Proyectual
			01.06 Taller de Diseño I
		Sistemas de Representación I	01.02 Sistemas de Representación Gráfica
		Matemática	01.04 Matemáticas
		Historia del Diseño Industrial y del Arte	01.05 Historia del Diseño Industrial I
		Morfología I	01.07 Morfología I
		Introducción a la Tecnología y al Análisis del Producto	01.08 Introducción a la Tecnología



	Física	01.09 Física I
	Ergonomía	01.10 Ergonomía
	Diseño Industrial II	02.11 Taller de Diseño II
	Morfología II	02.12 Morfología II
	Historia de la Industria Argentina, Sociedad y Cultura	02.14 Historia del Diseño Industrial II
	Sistemas de Representación II	02.16 Diseño Asistido
Diseño Industrial UNLP	Taller de Diseño Industrial I	01.01 Introducción al Proceso Proyectual 01.06 Taller de Diseño I
	Dibujo I	01.02 Sistemas de Representación Gráfica
	Matemática	01.04 Matemáticas
	Panorama Histórico	01.05 Historia del Diseño Industrial I
	Visión 1	01.07 Morfología I
	Tecnología del Diseño Industrial I	01.08 Introducción a la Tecnología
	Física I	01.09 Física I
	Taller de Diseño Industrial 2	02.11 Taller de Diseño II
	Visión 2	02.12 Morfología II
	Tecnología de Diseño Industrial	02.13 Tecnología I

Sr. Decano: esto también es necesario e imprescindible en el sentido de que Arquitectura ya lo tenía hecho, Diseño Industrial no lo tenía, esto excede los límites de la Facultad de Arquitectura porque tiene que ver con el Convenio que firmó la Universidad Nacional de Rosario para adherir al Sistema Nacional de Reconocimientos Académicos. Esto beneficia, obviamente, a todos los alumnos que cursan Diseño Industrial pidiendo homologaciones, que muchas están después acá, en función de trayectos académicos hechos en otras Universidades del país. -----
Se aprueba por unanimidad.-----

Sr. Decano: “Rosario, 17 de abril de 2020. **VISTO** que por Resolución 724/2019C.D. (Calendario Académico 2020) se estableció como fecha para el cuarto turno de exámenes del 24/04/2020 hasta el 30/04/2020 y como consulta para este turno el período del 20/04/2020 hasta el 25/04/04/2020, **CONSIDERANDO** las circunstancias excepcionales debido a la pandemia de COVID-19 y al criterio establecido por la Universidad Nacional de Rosario para estas instancias, en el marco de la emergencia sanitaria y de las disposiciones que suspenden temporalmente las actividades presenciales de enseñanza y evaluación, **QUE** es necesario garantizar el derecho de los estudiantes a tener la cantidad de turnos de exámenes que surgen del Calendario Académico mencionado, **POR ELLO; EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, PLANEAMIENTO Y DISEÑO, RESUELVE: ARTICULO 1°.-** Establecer que cuando se recupere la actividad académica presencial en el ámbito de la Universidad Nacional de Rosario, se reprogramará el cuarto turno de exámenes, a los fines indicados en los considerandos. **ARTICULO 2°.-** Dar amplia difusión de lo resuelto, a través de los canales comunicacionales institucionales. **ARTICULO 3°.-** Establecer que la presente resolución se dicta *ad referéndum* del Consejo Directivo. **ARTICULO 4.-** Regístrese, comuníquese y archívese. **RESOLUCION N° 343/2020.** Fdo.) Mg. Arq. Adolfo Del Río – Decano / C. P. Diego A. Furrer – Director General de Administración”. Esta es la prórroga de la mesa de mayo obviamente. -----
Se aprueba por unanimidad.-----

Sr. Decano: “Rosario, 14 de abril de 2020. **VISTO** que la excepción al régimen de correlatividades de cursado para la carrera de Arquitectura vence al concluir el cuarto turno de exámenes, **CONSIDERANDO** las circunstancias excepcionales del régimen de cursado debido a la pandemia de COVID-19 y al criterio establecido por la Universidad Nacional de Rosario para estas

///



ACTA N° 16
26.06.20

///

instancias, en el marco de la emergencia sanitaria y de las disposiciones que suspenden temporalmente las actividades presenciales de enseñanza, **QUE** es necesario garantizar el derecho a la educación de los estudiantes de grado universitario, y para ello es preciso sostener el cursado de las asignaturas en modalidad virtual, ampliando los términos de la excepción al régimen de correlatividades de cursado para la carrera de Arquitectura, **POR ELLO; EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, PLANEAMIENTO Y DISEÑO, RESUELVE:** **ARTICULO 1°.-** Prorrogar hasta el sexto turno de exámenes de 2020, la excepción al régimen de correlatividades de cursado de la carrera de Arquitectura. **ARTICULO 2°.-** Dar amplia difusión de lo resuelto, a través de los canales comunicacionales institucionales. **ARTICULO 3°.-** Establecer que la presente resolución se dicta *ad referendum* del Consejo Directivo. **ARTICULO 4.-** Regístrese, comuníquese y archívese. **RESOLUCION N° 339/2020.** Fdo.) Mg. Arq. Adolfo Del Río – Decano / C. P. Diego A. Furrer – Director General de Administración”. Eso fue lo que se hizo en ese momento, ahora viene otra que es superadora de esta. -----
Se aprueba por unanimidad.-----

Sr. Decano: “Rosario, 14 de abril de 2020. **VISTO** el Art. V.8 de Resolución C.S. N° 849/2009 (Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura) y el Anexo Único de la Resolución C.D. N° 141/2018 (Reglamento de Proyecto Final de Carrera), que establecen un plazo máximo de dos (2) años académicos para la defensa del Proyecto Final de Carrera (PFC) a partir de su regularización, **CONSIDERANDO** las circunstancias excepcionales del régimen de cursado y evaluación debido a la pandemia de COVID-19 y al criterio establecido por la Universidad Nacional de Rosario para estas instancias, en el marco de la emergencia sanitaria y de las disposiciones que suspenden temporalmente las actividades presenciales de enseñanza y evaluación, **POR ELLO; EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, PLANEAMIENTO Y DISEÑO, RESUELVE:** **ARTICULO 1°.-** Prorrogar, hasta el sexto turno de exámenes de 2020, la extensión de la vigencia de la regularidad de Proyecto Final de Carrera. **ARTICULO 2°.-** Dar amplia difusión de lo resuelto, a través de los canales comunicacionales institucionales. **ARTICULO 3°.-** Establecer que la presente resolución se dicta *ad referendum* del Consejo Directivo. **ARTICULO 4.-** Regístrese, comuníquese y archívese. **RESOLUCION N° 340/2020.** Fdo.) Mg. Arq. Adolfo Del Río – Decano / C. P. Diego A. Furrer – Director General de Administración”. Es igual a la anterior pero ahora fue prorrogada hasta el final del Calendario Académico. -----
Se aprueba por unanimidad.-----

Sr. Decano: “Rosario, 30 de abril de 2020. **VISTO** a las circunstancias excepcionales de aislamiento social en la que se encuentra el país debido a la pandemia de COVID-19; y **CONSIDERANDO** la necesidad de implementar un protocolo para la designación provisoria de adscriptos durante el período de aislamiento social obligatorio; **POR ELLO; EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, PLANEAMIENTO Y DISEÑO, RESUELVE:** **ARTICULO 1°.-** Aprobar el Protocolo para la designación provisoria de adscriptos durante el período de aislamiento social obligatorio en la que se encuentra el país debido a la pandemia de COVID-19; que se adjunta a la presente Resolución como anexo único de la misma. **ARTICULO 2°.-** Establecer que la presente Resolución se dicta *ad referendum* del Consejo Directivo. **ARTICULO 3°.-** Regístrese, comuníquese y archívese. **RESOLUCION N° 367/2020.** Fdo.) Mg. Arq. Adolfo del Río – Decano / C.P. Diego A. Furrer – Director General de Administración.

///

ACTA N° 16
26.06.20

///

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN N° 367/2020. PROTOCOLO PARA LA DESIGNACIÓN PROVISORIA DE ADSCRIPTOS DURANTE EL PERÍODO DE AISLAMIENTO SOCIAL OBLIGATORIO. La emergencia sanitaria nos ha impuesto la necesidad de imaginar modos alternativos para el desarrollo de las actividades académicas y, entre ellas, la designación de adscriptos a la docencia amerita una consideración especial ya que, en las actuales circunstancias, el papel de los adscriptos a la docencia es trascendental en muchos casos para el apoyo al sostenimiento del cursado en modalidad virtual. Si bien la adscripción a la docencia significa acceder a un espacio de tiempo en el que el estudiante o el graduado designado en tal condición recibe una formación teórica y práctica por parte de un Profesor Titular o Adjunto, y desarrolla una aplicación práctica de dicha formación en las aulas y los talleres, en la modalidad virtual el campo de desarrollo de las actividades de apoyo de los Ayudantes de Segunda, y de los adscriptos, se ha expandido hacia sectores vinculados con las tecnologías de comunicación, que son las que permiten sostener el cursado en esa modalidad. Es por ello que se hace necesario contar con un protocolo para la designación provisoria de adscriptos, a solicitud de las cátedras, y en el marco de las reglamentaciones vigentes. Dichas designaciones, efectuadas por el Decano mediante resoluciones ad referendum del Consejo Directivo, difieren la instancia de entrevista de los postulantes al momento en el que se recupere la presencialidad y se reinicien las actividades en forma regular, incluyendo las inherentes a la Dirección de Concursos y Carrera Docente, responsable de la formalización de los procesos de designación de adscriptos. **Protocolo para la designación provisoria.** Las designaciones previstas en el presente protocolo son para adscripción a la docencia en las carreras de grado de la FAPyD. Las designaciones efectuadas en el marco de este protocolo tendrán carácter provisorio hasta tanto se proceda a la instancia de evaluación de antecedentes y entrevista, conforme lo previsto por la Resolución N° 130/2012 C.D. Establecer que las presentes designaciones no podrán ser citadas como antecedente en futuros concursos para la provisión de adscripciones, tanto de la Carrera Licenciatura en Diseño Industrial como de Arquitectura, en el ámbito de esta Casa de Estudios. Se considerará válido el plazo transcurrido desde la designación provisoria ad referendum hasta la designación definitiva por el Consejo Directivo, a los efectos del cómputo del plazo total de dos (2) años de duración de la adscripción. Para solicitar la designación el Profesor Titular o Adjunto encargado de curso deberá cursar una solicitud por correo electrónico a Secretaría Académica, indicando los datos del postulante (nombre, apellido, DNI o CUIL, fecha de nacimiento, domicilio, datos de contacto, incluyendo correo electrónico donde recibir notificaciones), y si el mismo es estudiante o graduado. En caso de ser estudiante, debe acompañar un certificado analítico (que el mismo puede obtener de SIU Guaraní). La Dirección de Concursos y Carrera Docente verificará si el postulante cumple con los requerimientos reglamentarios establecidos en la Resolución N° 130/2012 C.D., y si la cátedra no excede la cantidad máxima de adscriptos permitida, y elevará su informe para la correspondiente designación. La designación será efectuada mediante Resolución de Decano, ad referendum del Consejo Directivo, y comunicada al profesor solicitante y al postulante mediante notificación por correo electrónico. El presente protocolo tendrá validez mientras dure el período de aislamiento social obligatorio y la Universidad Nacional de Rosario mantenga vigente la suspensión de actividades académicas, caducando automáticamente sin necesidad de mediar Resolución alguna, una vez que se supere la emergencia”. Acá vamos a homologar un montón de

///



ACTA N° 16
26.06.20

///

adscripciones que se hicieron en consenso con los docentes y alumnos para permitir que las cátedras pudieran pedir adscriptos, que esos adscriptos pudieran ingresar a las cátedras porque están suspendidos los concursos, pero lo que queda claro, y lo que dice la Resolución, es que una vez que volvamos a la posibilidad administrativa de hacer los concursos, los antecedentes y la oposición que se hace para entrar a las adscripciones, como hacemos siempre, obviamente que la deben tener que hacer. En este caso se verificaba que cumpliera con los requisitos de nuestro Reglamento de Adscriptos para poder ser adscripto y, con que el profesor los pidiera y cumpliera con los requisitos, los dejamos que entren a las adscripciones. Obviamente, cuando volvamos a la etapa administrativa, tienen que hacer la presentación definitiva de los antecedentes y tienen que hacer...-----

Consejero Palumbo: ¿les sirve como antecedentes?. -----

Sr. Decano: no. ...diálogos... Barrale. -----

Consejero Barrale: lo que decía el Consejero Palumbo ya está arreglado porque, salvo algunas cátedras como la mía, que ya habíamos empezado con el concurso, yo ya tenía todo el material para..., el resto es un llamado provisorio que se anula cuando se levanta la cuarentena, esa cátedra debe hacer el llamado definitivo. Entonces, lo que dice Rubén estaría bien, los que han sido designados provisoriamente por decreto no tendrían ventaja cuando se presenten otras personas porque...-----

Sr. Decano: si todos estamos de acuerdo en eso lo agregamos después en la Resolución. -----

Consejero Barrale: porque podría pasar que alguna persona designada sea superada por otra que no se postuló ahora. -----

Sr. Decano: yo lo que propongo es que hagamos la homologación con la salvedad de que se incluya en la Resolución la no generación de antecedentes. -----

Consejero Palumbo: yo no dije eso, dije lo contrario, yo dije que, si esta gente ha estado en este momento y viene a cubrir la necesidad de las cátedras para poder funcionar, no que no se presenten al concurso, sino ...inaudible...-----

Sr. Decano: "arbitrario" no, no es arbitrario. ...diálogos... Creo que hay una posición mayor que fija el hecho de que no se considere antecedente. -----

Consejero Barrale: igual el jefe de la Comisión Asesora es siempre el Profesor Titular.-----

Sr. Decano: si la mayoría está de acuerdo agregamos de que no generaría antecedente para un concurso. Listo. -----

Se aprueba por unanimidad.-----

Sr. Decano: "Rosario, 27 de mayo de 2020. **VISTO** la necesidad de garantizar el desarrollo de las actividades académicas en el contexto excepcional del aislamiento social, preventivo y obligatorio; **CONSIDERANDO** que el Ministerio de Educación de la Nación, por Resolución N° 104/2020, recomienda a las universidades nacionales la adecuación de las condiciones en que se desarrolla la actividad académica, procurando garantizar el desarrollo del Calendario Académico y los de los contenidos mínimos de las asignaturas; **QUE** el documento suscripto por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) sostiene que las carreras de modalidad presencial mantienen su condición, modificándose transitoriamente las modalidades de dictado y de evaluación; **QUE** el Protocolo establecido por la UNR establece las recomendaciones que las unidades académicas, conforme los requerimientos de cada una de ellas, deben seguir en la formulación de protocolos

///



ACTA N° 16
26.06.20

///

para: 1) Promoción y regularización de asignaturas; 2) Exámenes parciales y 3) Exámenes finales; **QUE** en las reuniones de los Consejos de Áreas, mantenidas con el Decano, el Vicedecano y la Secretaría Académica de la FAPyD, se consensuaron los criterios comunes para el desarrollo de las actividades académicas; **QUE** las actividades académicas se están desarrollando en las carreras de grado y de postgrado de la FAPyD, bajo distintas modalidades no presenciales y con un fuerte compromiso por parte del personal docente; **QUE**, de acuerdo al relevamiento efectuado por Secretaría Académica, más del ochenta por ciento (80 %) de los cursos se despliegan en el ámbito del entorno virtual Moodle, alojado en el servidor de esta Facultad, en tanto el veinte por ciento (20 %) restante emplea el mismo entorno en el Campus Virtual de la UNR u otros entornos virtuales de aprendizaje, alcanzándose el dictado del cien por ciento (100 %) de las asignaturas; **QUE**, mediante estos recursos, las cátedras están dictando la totalidad de las asignaturas obligatorias de las dos carreras de grado y de los trece Espacios Curriculares Optativos, con más de un mil inscriptos en postítulos y seminarios de postgrado; **QUE** la transferencia de las prácticas en modalidad presencial a la modalidad virtual ha demandado la modificación de los programas analíticos aprobados por el Consejo Directivo, particularmente lo relativo a la planificación de actividades, por los que se hace necesario validar todas las decisiones adoptadas por las autoridades de la Facultad en función de lo dispuesto por la Res. 104/2020 del Ministerio de Educación de la Nación, el Consejo Interuniversitario Nacional y el Protocolo de la Universidad Nacional de Rosario; **QUE**, ante la situación de excepcionalidad descripta precedentemente, resulta ineludible adoptar las medidas necesarias que resulten convenientes para la buena marcha académica y administrativa de la Facultad; **POR ELLO; EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, PLANEAMIENTO Y DISEÑO, RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Establecer, ad referendum del Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño de la Universidad Nacional de Rosario, que todas las actividades académicas, incluidas las de evaluación, continuarán desarrollándose en modalidad virtual mientras se encuentre vigente el aislamiento social, preventivo y obligatorio, y transitoriamente suspendida la presencialidad en el ámbito académico. **ARTÍCULO 2°.-** Autorizar y aprobar, ad referendum del Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño de la Universidad Nacional de Rosario, en el contexto mencionado en el Artículo 1°, las evaluaciones de aprendizajes mediante exámenes parciales o finales y/o regímenes de promoción, que respeten para su desarrollo los recaudos establecidos en el Protocolo de la Universidad Nacional de Rosario y en los protocolos que se establezcan en la Facultad. **ARTÍCULO 3°.-** Autorizar y aprobar, ad referendum del Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño de la Universidad Nacional de Rosario, en el contexto mencionado en el Artículo 1°, la reformulación total o parcial de las actividades previstas en los programas analíticos con el fin de adecuarlas para la modalidad no presencial, teniendo en cuenta las posibilidades y las limitaciones existentes para de los docentes y los estudiantes. **ARTÍCULO 4°.-** Establecer, conforme lo establecido en el Punto 2) por el Protocolo de la Universidad Nacional de Rosario, la autorización y aprobación, ad referendum del Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño de la Universidad Nacional de Rosario, de las modificaciones en los regímenes de promoción, incluyendo la implementación de un Régimen de Promoción aún en asignaturas que no lo incluían. Este Régimen, de carácter excepcional, podrá diferir de lo establecido en los programas analíticos de

///

ACTA N° 16
26.06.20

///

la Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño de la Universidad Nacional de Rosario, siempre que la implementación del mismo se justifique por las condiciones del contexto aludidas en el Artículo 1° y se comunique fehacientemente, y con razonable antelación, a los estudiantes inscriptos en la asignatura. De igual manera, se autoriza a modificar los criterios para la regularización de las asignaturas atendiendo a las mismas condiciones. Todos los cambios propuestos deben ser informados a Secretaría Académica a fin de consensuarlos y registrarlos en el sistema de gestión SIU-Guaraní, si fuera necesario. **ARTÍCULO 5°.-** Disponer que cada cátedra deberá dar adecuada difusión de los cambios de Régimen de Promoción y/o de Regularización, de la planificación de actividades y establecer que los Encargados de Curso serán los responsables de informar a los estudiantes las modificaciones introducidas. **ARTÍCULO 6°.-** Regístrese, comuníquese y archívese. **RESOLUCIÓN N° 391/2020.** Fdo.) Mg. Arq. Adolfo del Río – Decano / C.P. Diego A. Furrer – Director General de Administración”. De esta Resolución yo voy a hacer una petición. Con respecto a esta Resolución, me llegaron notas de Consejeros, tanto estudiantes como docentes, con algunos planteos e ideas de revisión de algunos artículos, incluso nosotros nos estamos reuniendo, cuando digo “nosotros” me refiero a la gestión con Sub Área por Sub Área, para que a la brevedad se restablezca y se publique fehacientemente lo que sería el contrato académico de cada cátedra, es decir, que aparezca explícitamente lo que en los programas analíticos dice claramente cuáles serían las condiciones en estas actuales condiciones que estamos cursando, asistencia, regularidad o posibilidad de promoción que, obviamente, no van a ser exactamente las mismas que en la etapa presencial. Entonces como esos es lo que se pidió, pide la Universidad que eso se haga fehaciente, lo estamos pidiendo por Área y la respuesta es correctísima, incluso en la mayoría de las Sub Áreas lo van a hacer casi común por Su Área, es decir que hay materias que van a armar las condiciones en forma común y lo vamos a tener a la brevedad. Yo, en función de eso, porque muchos pensaban que en función de algunos artículos debería haber un anexo en el que estuviera eso para que no fuera en general, sino que estuviera cátedra por cátedra cuál es ese nuevo contrato académico, yo se que hay cátedras que ya lo publicaron, ya sabe el alumno cuál es la condición de regularidad a través de los prácticos que van haciendo, aprobando o van presentando, pero lo lógico es que quede explícito. Entonces yo voy a pedir que la Resolución N° 391/2020 pase a la Comisión de Asuntos Académicos. -----

Consejera Piaggio: tiene que ir a las dos. -----

Sr. Decano: que pase a las dos Comisiones y, cuando ya tengamos entonces todo lo que van a mandar las cátedras, esto lo tratamos en Comisión. Yo considero que es una Resolución necesaria y valiosa, yo sé el pensamiento de algunos porque puede parecer redundante, pero para mí es importante que el Consejo Directivo valide lo que se hizo en esta etapa. Ahora, algunos, con esa lectura, querían que aparezca el anexo claro en estas cuestiones pasémosla a Comisión y, una vez que nosotros después del receso nos reunimos en Comisión, lo tratan, sacamos un texto común y lo aprobamos con un texto consensuado por el Consejo. Consejero COUNTRY. -----

Consejero COUNTRY: desde ya que estoy de acuerdo con la idea de poder ver en particular cuál es la ...inaudible..., me parece que hay que ver las condiciones específicas de regularización y promoción, la Universidad a esta etapa la considera de “acompañamiento pedagógico”, no le llama “cursado virtual”, como así lo llaman en la Facultad, pero entendiendo que las posibilidades de todos no son las mismas hay que tener en cuenta todas las particularidades, como pueden ser la

///



ACTA N° 16
26.06.20

///

falta de herramientas o un ambiente propicio, como puede ser el hecho, y creo que todos vamos a estar de acuerdo, que las condiciones de aprendizaje y enseñanza de forma virtual no son las mismas, nunca van a ser iguales a las presenciales, a pesar de que es muy valioso lo que estamos haciendo, poder reconocer en gran forma qué hacen los docentes, qué hacen los estudiantes, qué hacen las autoridades y los nodocentes, creo que lo principal es está puesto ahí pero nosotros queremos plantear también que el Consejo debería discutir más las cuestiones generales, no imponer pero sí discutir cuestiones generales para que nadie se vea perjudicado ...inaudible... para poder sostener el cursado virtual. Nosotros tenemos un proyecto que obviamente no entró porque el temario era limitado, pero nos gustaría poder fijar cuestiones generales y cómo se van a tener en cuenta las condiciones específicas de cada estudiante principalmente. En se sentido, estamos de acuerdo en pasarlo a la Comisión de Asuntos Académicos y a la Comisión de Interpretación y Reglamentos para poder discutirlo específicamente ahí, ...ininteligible...-----

Sr. Decano: Consejera Colletti. -----
Consejera Colletti: primer estoy de acuerdo con la mayoría de lo expresado por el Consejero Cointry, y es por eso que hace unos días presentamos una nota pidiéndole al Decano y al Secretario Académico que, dentro de la Resolución N° 391/2020, se anexasen las condiciones de aprobación y regularización de cada asignatura de cada cátedra. Entiendo, según me informaron, que se están reuniendo las cátedras, y agradezco que lo pasemos a Comisión para poder debatirlo y que, dentro de la Comisión, estén las condiciones de aprobación y regularización para poder agregarlas a la Resolución. -----

Sr. Decano: igual yo hoy no tengo espíritu de polemizar porque hay muchos temas, pero el espíritu de esa Resolución es, precisamente..., yo creo que la Facultad hizo un esfuerzo enorme y es mucho más que un acompañamiento académico, y lo que quiere plantear esa Resolución es que nosotros no hicimos un acompañamiento académico porque un acompañamiento académico puede ser que termine el año y decirles “te acompañamos, no te sentiste solo, estuviste trabajando, hasta luego, volvé el año que viene”. Yo quiero validar absolutamente el enorme esfuerzo de los docentes y de los alumnos para decir que van a poder regularizar y van a poder rendir las materias, y aquellas cátedras que puedan promover que promuevan, que no es lo mismo que un acompañamiento académico, y creo que nosotros nos debemos decir a nosotros mismos que hicimos mucho más que un acompañamiento académico, si logran después encontrar una redacción que exprese esa voluntad, ese es el espíritu. -----

Se aprueba por unanimidad.-----

Sr. Decano: “Rosario, 1° de junio de 2020. **VISTO** la nota presentada por el Secretario Académico, Arq. Sergio Bertozzi, solicitando la prórroga de la fecha establecida en la Resolución N° 720/2019 C.D. para la conclusión de los trámites vinculados con Reválida de Títulos de Grado de Arquitecto/a otorgados por la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción” - Sede Regional de Itapuá, Paraguay; y **TENIENDO EN CUENTA** la Resolución N° 1611/2020-R, mediante la cual se exceptúan del aislamiento social, preventivo y obligatorio a las actividades administrativas, dentro de las cuales se pueden incluir las vinculadas con el funcionamiento de las comisiones de equivalencia y de reválida de títulos, en modalidad virtual, de modo análogo al previsto para el desarrollo de mesas de exámenes especiales y defensa de Proyecto Final de Carrera, y/o presencial con aplicación del Protocolo de Bioseguridad aprobado por la citada

///



ACTA N° 16
26.06.20

///

Resolución; **POR ELLO; EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, PLANEAMIENTO Y DISEÑO, RESUELVE: ARTICULO 1°.-** Prorrogar, hasta el 4 de setiembre de 2020, la fecha para la finalización de todos los trámites de Revalida de Títulos de Grado de Arquitecto/a otorgados por las universidades del Mercosur cuyas carreras no cuenten con acreditación a Nivel Nacional y Regional al 31 de diciembre de 2015, emitidos con posterioridad a esa fecha. **ARTICULO 2°.-** Establecer que la presente Resolución se dicta “ad referéndum” del Consejo Directivo. **ARTICULO 3°.-** Regístrese, comuníquese y archívese. **RESOLUCIÓN N° 404/2020.** Fdo.) Mg. Arq. Adolfo del Río – Decano / C.P. Diego A. Furrer – Director General de Administración”. Es una cuestión administrativa que, obviamente, suspendidos los plazos administrativos, prolongamos más o menos los tres meses que tuvimos de receso de actividades para que los que quieran revalidar tengan esta posibilidad y que no se les corte el plazo.-----
Se aprueba por unanimidad.-----

Sr. Decano: “Expte. N° 1521/2020. Rosario, 1° de junio de 2020. **VISTO** la necesidad de realizar modificaciones al Calendario Académico 2020 para las Carreras de Arquitectura y Licenciatura en Diseño Industrial; y **ATENTO** lo aconsejado por Secretaría Académica, **POR ELLO; EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, PLANEAMIENTO Y DISEÑO, RESUELVE: ARTICULO 1°.-** Aprobar la siguiente modificación al Calendario Académico 2020 para las Carreras de Arquitectura y Licenciatura en Diseño Industrial: **Receso Invernal:** 13.07.2020 al 24.07.2020. **ARTICULO 2°.-** Establecer que la presente Resolución se dicta ad referéndum del Consejo Directivo. **ARTICULO 3°.-** Regístrese, comuníquese y archívese. **RESOLUCIÓN N° 396/2020.** Fdo.) Mg. Arq. Adolfo del Río – Decano / C.P. Diego A. Furrer – Director General de Administración”. Esta se hizo porque tuvimos un pedido expreso de la Universidad de que hagamos coincidir el receso invernal con el receso invernal de la provincia. Entonces, lo primero que se hizo fue esa leve modificación del Calendario. Aclaro que es nominal, todos sabemos que el último día de actividades es el 8 porque el 9 de julio es feriado nacional y está decretado como feriado puente, con lo cual el último día hábil es el 8 de julio y el 27 de julio, de acuerdo al Calendario Académico que proponemos homologar después, es el primer día de clases después del receso. -----

Se aprueba por unanimidad.-----
Sr. Decano: “Rosario, 16 de junio de 2020. **VISTO** que en la actual emergencia sanitaria es necesario arbitrar los medios para garantizar el flujo razonable de estudiantes entre las asignaturas semestrales de la Carrera de Arquitectura; y **CONSIDERANDO** que el Régimen de Correlatividades de Cursado establece que para cursar la asignatura “Epistemología II” se requiere tener aprobada la asignatura “Epistemología I”; **POR ELLO; EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, PLANEAMIENTO Y DISEÑO, RESUELVE: ARTICULO 1°.-** Aprobar una modificación al Régimen de Correlatividades de Cursado para el Año Académico 2020 estableciendo que, para cursar la asignatura “Epistemología II” se requiere tener en condición regular la asignatura “Epistemología I”. **ARTICULO 2°.-** Establecer que la presente Resolución se dicta *ad referéndum* del Consejo Directivo. **ARTICULO 3.-** Regístrese, comuníquese y archívese. **RESOLUCION N° 420/2020.** Fdo.) Mg. Arq. Adolfo Del Río – Decano / C. P. Diego A. Furrer – Director General de Administración”. Este es un caso típico que se va a dar ahora con dos resoluciones. Arquitectura tiene dos materias cuatrimestrales, Epistemología y Matemáticas y,

///

ACTA N° 16
26.06.20

///

como nosotros dijimos y apostamos a que no se corte el cursado y que se prime el cursado, tuvimos que hacer una Resolución que permita que, para cursar la asignatura siguiente se la pueda hacer con la materia regular y no aprobada. Acá hay dos casos distintos, Epistemología es más rara porque en la carrera están cronológicamente muy separada, probablemente no sea tan importante como Matemática, pero podría darse el caso de que alguien quisiera cursar Epistemología II y en este caso necesitaría tenerla aprobada, ahora basta con que esté regular para que pueda seguir cursando. -----

Se aprueba por unanimidad.-----

Sr. Decano: “Rosario, 16 de junio de 2020. **VISTO** que en la actual emergencia sanitaria es necesario arbitrar los medios para garantizar el flujo razonable de estudiantes entre las asignaturas semestrales de la Carrera de Arquitectura; y **CONSIDERANDO** que el Régimen de Correlatividades de Cursado establece que para cursar la asignatura “Matemáticas II” se requiere tener aprobada la asignatura “Matemáticas I”; **POR ELLO; EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, PLANEAMIENTO Y DISEÑO, RESUELVE: ARTICULO 1°.-** Aprobar una modificación al Régimen de Correlatividades de Cursado para el Año Académico 2020 estableciendo que, para cursar la asignatura “Matemáticas II” se requiere tener en condición regular la asignatura “Matemáticas I”. **ARTICULO 2°.-** Establecer que la presente Resolución se dicta *ad referendum* del Consejo Directivo. **ARTICULO 3°.-** Regístrese, comuníquese y archívese. **RESOLUCION N° 419/2020.** Fdo.) Mg. Arq. Adolfo Del Río – Decano / C. P. Diego A. Furrer – Director General de Administración”. Le permite a los alumnos cursarla con la regularidad, que la van a tener, y no tener que tenerla aprobada. Por supuesto después hay que rendirla. -----

Se aprueba por unanimidad.-----

Sr. Decano: “Rosario, 16 de junio de 2020. **VISTO** la necesidad de realizar modificaciones al Calendario Académico 2020 para las Carreras de Arquitectura y Licenciatura en Diseño Industrial; y **ATENTO** lo aconsejado por Secretaría Académica, **POR ELLO; EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, PLANEAMIENTO Y DISEÑO, RESUELVE: ARTICULO 1°.-** Aprobar las modificaciones al Calendario Académico 2020 para las Carreras de Arquitectura y Licenciatura en Diseño Industrial, que se adjuntan a la presente como Anexos I y II. **ARTICULO 2°.-** Establecer que la presente Resolución se dicta *ad referendum* del Consejo Directivo. **ARTICULO 3°.-** Regístrese, comuníquese y archívese. **RESOLUCIÓN N° 417/2020.** Fdo.) Mg. Arq. Adolfo del Río – Decano / C.P. Diego A. Furrer – Director General de Administración”. Acá están los dos Calendarios Académicos, ustedes ya los recibieron, y yo propongo que se homologuen. En estos insisto, como insistí al principio, en realidad el Calendario Académico, como muchas de estas resoluciones, fue una construcción paso a paso, piedrita a piedrita, diálogo sobre diálogo para poder consensuar el Calendario, obvio que todo es perfectible, pero creo que hemos logrado una situación de Calendario que da un esquema claro, concreto, no estamos prometiendo nada que no se pueda cumplir y apuesta a la puesta fundamental que nos planteamos, que todos cursen, que todos regularicen, y llevar todas las mesas de exámenes que podamos al momento de que podamos tener certeza de presencialidad en esas mesas. Obviamente que, si las condiciones nos superan en cuanto a las cuestiones, estaremos trabajando todo el segundo cuatrimestre para que esas mesas puedan ser reprogramadas de otra forma, estamos planteando un panorama en setiembre y después un panorama en noviembre-diciembre y febrero

///



ACTA N° 16
26.06.20

///

-marzo, obviamente que garantizaremos que esas mesas se tomen, si no se puede presencial será de otra forma. Consejero Cointry. -----

Consejero Cointry: en relación a la modificación del Calendario, esa modificación la trajo el Decano a las reuniones que tenemos periódicamente las agrupaciones con él, se comentó de qué se trataba, después al día siguiente tuvimos la reunión virtual de Consejo Directivo, que fue hace quince días, donde también se habló de esta modificación y, sin embargo, después la Resolución salió por Resolución de Decano sin una instancia intermedia donde poder también plantear las diferencias que tenemos los y las estudiantes con respecto a esto o las posibles modificaciones y posibles consensos a los cuales podría llegarse en relación a esto. Nosotros venimos discutiendo, creo que todas las agrupaciones, y hay modificaciones que pudimos consensuar en una reunión del Centro de Estudiantes, que tiene que ver con modificaciones mínimas en relación a lo general que se plantea y que tiene que ver, principalmente, con poder incorporar consultas virtuales antes de las planteadas en esa modificación. Todos sabemos que, para poder preparar las materias, no es que una consulta antes del examen te resuelve poder prepararla, sino que te lleva un montón de tiempo y poder tener consultas durante el año, que este año desde marzo no tenemos consultas porque en mayo las consultas no se hicieron, y es muy importante tener las consultas intermedias para poder avanzar con esas materias, incluso pensando en que, al momento de rendirlas, va a haber una acumulación tan grande de gente, qué es lo que pasaría porque en realidad si no tenemos consultas antes va a ser muy difícil poder aprovechar las mesas de setiembre o la primer mesa de diciembre. En eso, la propuesta que consensuamos entre todas las agrupaciones era una semana de consultas antes del receso de invierno y una después del receso de invierno. Antes del receso de invierno porque es la fecha en la cual la mayoría de las materias, que no son las proyectuales, ya terminaron la mayor parte de sus dictados y las entregas, y quizás es más factible poder hacer este tipo de consultas. Las consultas se podrían realizar de manera virtual, con lo cual no habría ningún impedimento y se tendría que haberse realizado la de mayo porque estaba en el Calendario Académico, no se había modificado hasta ese momento la realización de consultas y, sin embargo, no se hicieron. Así que hacemos estos planteos, y otro de los planteos es para la Carrera de Diseño Industrial porque a ellos se les suspenden dos mesas, ellos tienen nada más que seis mesas en todo el año, se les suspenden dos y, sin embargo, se agrega una, según la modificación esta que se propone, en febrero-marzo. En eso de poder agregar una mesa más para la Carrera de Diseño Industrial es la mesa de setiembre, digamos, también entendiendo que tienen muchas materias que son cuatrimestrales, por lo tanto, tiene una mayor cantidad de materias que la Carrera de Arquitectura, por lo tanto, sería bueno poder acceder a esas mesas, hay muchos estudiantes que nos vienen planteando eso y por eso es importante poder tener en cuenta ese tipo de reclamos.----

Sr. Decano: Consejera Ferrarello. -----

Consejera Ferrarello: como dijo el Consejero, estuvimos trabajando en reuniones del Centro de Estudiantes, estudiando la propuesta del Calendario, queremos proponer algunas modificaciones que creemos que son importantes poder aprobarlas hoy porque necesitamos poder acceder a las consultas, necesitamos poder saber cuándo vamos a rendir, sumado a la modificación esta que mencionó Claudio, notamos que en la propuesta falta una defensa del Proyecto Final de Carrera en el mes de setiembre, digamos, hay varias modificaciones, los estudiantes nos estuvieron

///



ACTA N° 16
26.06.20

///

acercando varias inquietudes, consultas y reclamos, y creemos que es importante poder sacar un Calendario que realmente represente nuestras necesidades, lo que estamos planteando los y las estudiantes. Por supuesto que tenemos la voluntad de aprobar hoy el Calendario Académico porque entendemos que es necesario y queríamos ver la posibilidad de constituirnos en Comisión, voy a hacer una moción de orden, para tratar estas modificaciones y poder aprobar hoy el Calendario Académico. -----

Sr. Decano: entonces vamos a terminar con los que tienen pedida la palabra si va a haber una moción de orden. Consejero Barrale. -----

Consejero Barrale: simplemente hacer una consulta técnica, ¿no hay tiempo para discutir el...?, porque nosotros vamos a pedir cátedra por cátedra una reafirmación de su protocolo académico interno y es cierto que, por ejemplo, en el caso nuestro en Proyecto Final de Carrera hay muchas dudas en cómo vamos a trabajar de acá en adelante, ¿no se podrían trabajar estas modificaciones del Calendario Académico en esa Comisión donde discutamos todas las resoluciones, una vez consensuada cada Área las condiciones del Año Académico porque es probable, para no entrar en una discusión ahora sin mayor información, vamos a tener que improvisar porque no sabemos, yo puedo hablar por mí como Profesor titular de “Proyecto Final de Carrera” pero faltan un montón de cátedras que puedan dar fehaciente opinión del Calendario Académico que podamos llegar a aprobar hoy, en el caso de que se apruebe la moción de la Consejera, estaríamos improvisando con una precariedad..., pasando por encima de los profesores, me parece medio raro. -----

Sr. Decano: los alumnos lo han manifestado, no es fácil construir el Calendario, porque cuando yo digo que es una construcción muchas de las cuestiones las conocía, se arriban a consensos, la totalidad de las Áreas y de las Sub Áreas acordaron con el Calendario, obviamente yo lo estoy trayendo acá y voy a pedir que se apruebe, pero es como cualquier Resolución, lo que están planteando ahora los Consejeros, podemos volver del receso empezar a tener comisiones de Consejo porque puede aparecer cualquier proyecto que plantee una modificación del Calendario, eso es natural, lo que no podemos es quedarnos sin Calendario hoy. Consejera Colletti. -----

Consejera Colletti: desde Dominó vamos a votar a favor del Calendario Académico porque creemos que es nuestra responsabilidad como Cuerpo no dejar a la Facultad sin Calendario, como se expresaba recién. Una aclaración, yo acuerdo con lo expresado por el Consejero Cointy y por la Consejera Ferrarello, solo discrepo en un tema, ayer tuvimos una reunión de Centro de Estudiantes en la que sí se plantearon las modificaciones del Calendario Académico, pero no todas las agrupaciones llegamos a un acuerdo, no sé en qué reunión de Centro estuvieron, pero no fue así, no fue del todo así. Igualmente, no estamos de acuerdo con debatir estos temas a las apuradas, sobre todo porque trabajamos tres meses todas y todos los representantes de los claustros, las autoridades y los representantes estudiantiles, en llegar a acuerdos que se reflejan en el Calendario Académico, y queremos seguir trabajando en pos de poder seguir así, digamos, en poder trabajar todas y todos juntos para poder hacerle frente a esta contingencia. Me parece que ese debería ser el objetivo de todas y todos. Es por eso que nosotros ingresamos por Mesa de Entradas una modificación que tiene ocho puntos, en la que pedimos varias cosas, no solo la modificación del Calendario Académico, sino otras cosas más que estuvimos hablando con los y las estudiantes, pero lo ingresamos por Mesa de Entradas porque estamos convencidos de que es en Comisión el lugar donde se deben dar estos debates y estos temas, con los claustros presentes, con los

///

ACTA N° 16
26.06.20

///

representantes de los claustros presentes con la responsabilidad que esto implica como representantes de esos claustros. No estamos de acuerdo en debatir estas cosas tan importantes a las apuradas, no nos parece así, y es por eso que ingresamos estos puntos de modificaciones por Mesa de Entradas, nos gustaría que también lo ingresen las otras agrupaciones y lo debatimos ahí, pero sostenemos firmemente que hoy no nos podemos quedar sin Calendario Académico porque eso tiene un montón de consecuencias para las y los estudiantes, que no están bien, entonces no entiendo por qué no podemos reunirnos en Comisión y nos tomamos las horas que sean necesarias para debatir esto con la responsabilidad y con el tiempo que se merecen estos temas, como lo venimos trabajando hace tres meses todas y todos juntos para hacerle frente a esta contingencia, no me parece que sea tiempo de modificar la verdad, por así decirlo, no me parece que sea tiempo de poner las agendas políticas de las agrupaciones políticas por encima del bien común de toda la comunidad universitaria, por eso es que vamos a acordar con este Calendario y es por eso que plantamos nuestras modificaciones pero con el tiempo y con la responsabilidad que eso se merece.-

Sr. Decano: Consejero Bellezze: -----

Consejero Bellezze: dos cosas, primero que Ferrarello no propuso hacerlo a las apuradas, propuso hacerlo en Comisión, si nos constituimos en Comisión se haría como lo acaba de pedir la Consejera. Otro tema, como el Decano parece estar dispuesto a hacer cambios que no sean importantes, como ya lo demostró en otra Resolución, lo que el Consejero Cointry propone son temas que se pueden resolver rápidamente. Las consultas, de hecho, en nuestra cátedra, esto no sirve como dato en general, pero las consultas estuvieron siempre, está el link marcado en el blog y en el Moodle que los alumnos tienen consultas igual que cuando había consultas virtuales de exámenes durante todo el año, desde marzo, siempre hubo un link para consultas. Y segundo, si la Licenciatura, que ya tiene pocas mesas, nunca entendí por qué tiene menos mesas que Arquitectura, aún le sacan una mesa, tampoco estaría mal que el Decano se comprometa a sacar la mesa que ya le han sacado a la Licenciatura simplemente con esas dos modificaciones que el Decano podría comprometerse a hacerlas, lo propongo como camino intermedio para solucionar esos temas más urgentes, como ya hicimos con otra Resolución, si se compromete podríamos hacerlo, no sé qué les parece a los demás. -----

Sr. Decano: Consejera Lapissonde. -----

Consejera Lapissonde: dos cuestiones. Nosotros, en la cátedra de Historia, no terminamos el cursado, nosotros hasta el 8 damos clases. Segundo, hemos respetado todos los tiempos de consultas, en mayo les hemos dado consultas a los alumnos, agrupamos a los alumnos, inclusive se han dado consultas durante todo el año y más cantidad porque hemos armado varias vías, Instagram, mail, zoom, etc., entonces no hay que decir que no ha habido consultas porque nosotros, en la cátedra de Historia, hemos tenido consultas, y más consultas porque hemos llegado más directo a los alumnos, inclusive nosotros tenemos programado hasta el 8 las clases y seguimos dando consultas. -----

Consejero Palumbo: ...inaudible... -----

Sr. Decano: Consejero Perseo. -----

Consejero Perseo: en relación al tema este de consultas nosotros, en la cátedra de Materialidad, también damos las consultas de los exámenes, no las detuvimos, en las semanas que había consultas dimos las consultas. Me parece que el tema es hablar con las cátedras, entiendo que hay

///



ACTA N° 16
26.06.20

///

algunas que dijeron que no van a dar alguna consulta y eso no modificaría absolutamente nada. Me parece que, por un lado, nadie está hablando de que no se pueden hacer modificaciones al Calendario, nada nos impediría aprobar el Calendario Académico y pasar todas estas ideas que estamos planteando a la Comisión, que nos vamos a reunir apenas volvamos para discutir los contratos académicos que cada una de las cátedras saben, y poder charlar tranquilamente y hacer todas las modificaciones que se hagan porque aparte lo que estoy escuchando no involucra modificaciones sino incorporaciones de algunas mesas de exámenes o de algunas situaciones que se ven como diferentes o complicadas, que se cumplen o no de acuerdo a una cátedra u otra, creo que en el tema de las consultas en particular es importantísimo, en esta ronda que se están haciendo con todos los profesores, establecer estas pautas de consulta para los alumnos y pedir, en la medida en que estaban los exámenes, se hagan las consultas como se venían haciendo, como estaban en su momento. me parece que no hay inconveniente o no habría nada que nos impida aprobar el Calendario Académico y pasar, a la Comisión que vamos a tener inmediatamente después del receso, estos temas como para poder trabajar e incorporar cada una de estas situaciones al Calendario Académico para delante. -----

Sr. Decano: Cointry. -----

Consejero Cointry: primero que la aclaración del Consejero Bellezze, la Consejera Lapissonde y el Perseo me parece que da cuenta de que hay cátedras con buena voluntad de poder hacer esas consultas y eso demuestra que está la posibilidad de hacerlo. En realidad, el problema es que hay cátedras que no lo han hecho, quizás son las minorías, puede ser, pero en todo caso deberíamos poderlo definir acá, lo que pasa es que poder hacer esas modificaciones ahora, estamos de acuerdo que son cosas mínimas, lo estaríamos agregando, podríamos agregarlo ahora y después no coincido con que haya otra instancia de discusión de esto, a nosotros nos llegó esto hace dos semanas, había una discusión para modificación del Calendario, salió a los cinco días eso y no hubo en ningún momento una instancia de decir “che, ¿ustedes qué piensan; les parece que se haga la modificación?”, sino que se nos presentó y a los cinco días se aprobó. Entonces, me parece que, en realidad, el laburo que nosotros venimos haciendo es, justamente, escuchar a nuestros y nuestras compañeras, de poder hablar con todo el mundo, de hacer encuestas y de recoger los reclamos que hay de parte de los y las estudiantes, y eso no parece que haya que hacerlo a las apuradas, al contrario, me parece que hay que discutirlo acá, que es el órgano de cogobierno de la Facultad, donde estás representados todos los claustros y donde tenemos la posibilidad justamente de sentarnos a poder generar algún consenso en torno a estos problemas. Entonces, lo que proponemos es si podemos llegar a un acuerdo general de agregar esas modificaciones, que creo que la mayoría puede estar de acuerdo, aprobarlo con esas modificaciones y, sino, podemos constituirnos en Comisión para que todas las opiniones que tenemos puedan ser expresadas en forma de despachos de Comisión, como generalmente se hace, tal cual como expresó el Decano de que en todas las oportunidades que las Resoluciones de Decano son homologadas por el Consejo Directivo y el Consejo Directivo puede proponer modificaciones, o sea, que cada espacio tenga la posibilidad de expresar las modificaciones que propone y de poder debatirlas acá. Tenemos la posibilidad de constituirnos en Comisión ahora, obviamente sería mucho mejor poder llegar a un consenso y aprobarlo directamente, si está el consenso me parece que podríamos hacerlo

///

ACTA N° 16

26.06.20

///

directamente así y sino, en caso de que no haya consenso, apoyo la moción de la Consejera de poder constituirnos en Comisión ahora. -----

Sr. Decano: Consejera Ferrarello. -----

Consejera Ferrarello: quiero aclarar lo que se dijo con respecto a la reunión del Centro de Estudiantes, y esto me parece importante, estas propuestas que traemos fueron consensuadas en reunión del Centro de Estudiantes, en la cual doy fe de que estuve, y estuvimos haciendo las modificaciones con muchas de las personas que están acá sentadas, de las cinco agrupaciones estudiantiles cuatro pudimos trabajar sobre un documento y agregar modificaciones que creímos pertinentes, y salió algo que creemos que representa a las necesidades de los estudiantes, no queremos desmerecer bajo ningún concepto todo el trabajo que hizo la gestión junto con las agrupaciones y con los diferentes claustros pero creemos que es importante hacer estas modificaciones, por lo menos las modificaciones que tienen relación con las consultas de exámenes, si hay alguien acá que crea que no son necesarias las consultas quiero decir que está equivocado o equivocada, son importantísimas, creemos que es importante tener una antes del receso invernal, que es dentro de dos semanas. Por eso queremos, por lo menos, hacer esta modificación ahora y después del receso invernal, que es cuando terminamos las entregas, tenemos tiempo para prepararnos para una consulta, por eso hacemos esta moción, por lo menos para lograr sacar estas modificaciones ahora, el resto creo que se puede discutir en Comisión. También quiero decir que tuvimos dos semanas desde que se nos mandó el Calendario Académico para revisarlo, proponer modificaciones, hablar con nuestro claustro, y me parece que discutirlo hoy sería discutirlo a las apuradas, pero realmente es importante sacar esto hoy porque, sino, no vamos a poder aprovechar las mesas de exámenes virtuales ni las mesas más adelante con todo el esfuerzo que se está haciendo para que eso se dicte y funcione como tiene que funcionar, no es desmerecer el trabajo ni nada y, como dijeron algunos Consejeros Docentes, entendemos que hay cátedras que están dando consultas pero hay cátedras que no, entonces nos parece importante que eso esté regulado, esté en el Calendario Académico y que le informe Secretaría Académica a los jefes de cátedra porque no puede quedar a voluntad de los docentes si vamos a poder acceder a las consultas o no, eso simplemente. -----

Sr. Decano: Barrale. -----

Consejero Barrale: hay algunos problemas para trabajar sobre una alternativa al Calendario que propone el Decano, por ejemplo, nosotros tenemos una reunión de Sub Área el martes, yo soy Consejero, pero antes pertenezco a la Sub Área de Proyecto, me debo a ese grupo de personas y hoy no puedo opinar respecto de cómo sería el Calendario para Proyecto Final de Carrera exactamente mejor del que está propuesto en este momento, creo que hay una complicación y por eso supongo que habría que aprobar el Calendario actual, el que propone el Decano. Nosotros vamos a arrancar el segundo cuatrimestre, como decíamos en una charla que tuvimos, es cierto que vamos a tener un cuatrimestre complejo, vamos a tener una especie de embotellamiento, el 27 de julio se nos van a amontonar los problemas a todas las cátedras más grandes por muchos motivos, cuando digo “cátedras más grandes” me refiero cuantitativamente porque las cátedras son todas iguales de grande cualitativamente pero cuantitativamente no. Entonces vamos a tener que tener una receptividad desde Secretaría Académica que habría que reclamarla y, por otro lado, ¿cuántos profesores titulares hay acá?, aparte de mí no hay más nadie ...diálogos..., o sea, es muy difícil discutir un Calendario Académico cuando estamos hablando de tanto trabajo que se ha

///

ACTA N° 16
26.06.20

///

hecho con los Profesores, con los Adjuntos, con las Áreas y ahora con un Calendario difundido, o anticipado, ¿vamos a improvisar en este momento?, me parece que es muy extraño, es improcedente. Es cierto que hay problemas en algunas cátedras, yo desconozco cuáles son, pero escucho lo que dicen mis alumnos, los estudiantes, escucho lo que dicen, me llegan versiones, versiones no filtradas por una agrupación política sino de diferentes personas, de que hay problemas, algunas dificultades que tienen algunas cátedras de atender debidamente, etc., etc., aparentemente son situaciones excepcionales y yo espero como Consejero que se nos informe porque, así como soy Consejero Docente, no tengo una posición gremial corporativa, sino que pertenezco a una comunidad académica y creo que debemos velar porque todos los estudiantes y los docentes estén a la altura de las circunstancias, otra cosa que digo es que yo doy consultas lunes, martes, miércoles, jueves y viernes, tengo el WhatsApp, los alumnos me llaman en cualquier momento, o sea que doy consulta todo el tiempo pero sí sé que hay cátedras que no están pudiendo estar a la altura de las circunstancias por distintos motivos, que no los conozco tampoco. Entonces yo creo que hoy tendríamos que aprobar el Calendario y si, en algún momento, hay que revisar cuestiones, porque puede salir algún tema en la reunión que tengamos con los profesores de Proyecto sobre cómo vamos a hacer definitivamente, por ejemplo, el examen de Proyecto Final de Carrera, pido que quede constancia que la gestión académica, que en este momento encabeza Bertozzi, sea receptiva lo más posible, o más que nunca, de todas las cuestiones que se nos están presentando y que a veces tenemos problemas para viabilizar. -----

Sr. Decano: Consejero Güizzo. -----

Consejero Güizzo: en relación al Calendario Académico, yo en la reunión compartía con los chicos con que hacía falta la necesidad de que tengan consultas porque las consultas son necesarias. También entiendo que los docentes estamos haciendo, al menos hablo por mi taller, un esfuerzo enorme porque nosotros tenemos casi tres mil alumnos y los trece que somos nunca dejamos de dar una consulta cuando se nos pidió, costó mucho reformular los modos de corrección, los docentes hemos duplicado el tiempo que le dedicamos y también llevó mucho tiempo reprogramar el trabajo y la actividad, estamos a una semana de terminar las clases, nos quedan la semana próxima entera y el jueves, después empieza el receso, o sea, no podemos cambiar o deshacer lo que cada cátedra ha planificado desde Consejo. Creo que cuando Azul decía lo de Comisión se refería a este grupo de trabajo, que es el Decano, el Vicedecano y Secretaría Académica, que están yendo a reuniones, y me consta porque mi titular ha participado, y van tomando decisiones, y es ese equipo el que plantando lo que plantea la Resolución N° 391/2020, que se va a incorporar, y creo que los Consejeros Estudiantiles y Docentes tenemos que hacer llegar las notas o las propuestas que tenemos a ese espacio para que las cátedras planteen los tiempos y las consultas, pero que quede en esa programación de la Resolución N| 391/2020. Yo desconozco Marcelo cuáles son las cátedras que no están funcionando, que no están dando consultas, hagan llegar el pedido e informen cuáles son las cátedras que tienen problemas, que este equipo del Decano, el Vicedecano y el Secretario Académico las tomen, y cuando se reúnan con ellos les plantean la posibilidad. Yo entiendo que no pueden estar de marzo a diciembre sin consulta y llegar a un examen, pero también sé que las consultas las estamos dando, al menos con los tres mil estudiantes que tenemos nos reunimos todo el tiempo, armamos un zoom y nos encontramos, o sea, adhiero también a votar el

///

ACTA N° 16

26.06.20

///

Calendario como está y que este equipo del Decano, Vicedecano y Secretario Académico tomen y planteen las necesidades que ustedes tienen de consulta. -----

Consejero Cointy: se plantearon pero no fueron nombradas. ...diálogos...-----

Consejera Ferrarello: quiero aclarar esto, no es denunciar a quien no da consulta, aclaro esto, simplemente que si están en el Calendario las cátedras las dan automáticamente, por eso queremos que salga en el Calendario, no para perseguir cátedras. ...diálogos...-----

Sr. Decano: Consejera Colletti. -----

Consejera Colletti: primero aclarar que, claramente, si es una reunión de Centro de Estudiantes, si cinco agrupaciones adhieren a una cosa y una no, no es que todas las agrupaciones... ..diálogos...

no es por unanimidad, que es lo que dijo la Consejera Ferrarello. Entonces, decir que todas las agrupaciones adhirieron a una metodología o a algo, cuando al mismo tiempo están diciendo que una no, es faltar a la verdad básicamente, entonces me parece que es bastante serio que la conducción del Centro de Estudiantes falte a la verdad, tanto acá en Consejo Directivo como en las redes sociales, primero aclarar eso. Segundo, las modificaciones que nosotros propusimos y que ingresamos para que podamos debatir con el tiempo y la responsabilidad necesaria son ocho, incorpora las consultas, incorpora mesas de exámenes para Arquitectura y para Diseño Industrial que hoy no están incorporadas en el Calendario Académico, por eso las planteamos como una modificación del Calendario, pero también tiene dos anexos nuestra propuesta, que son propuestas de protocolo de cómo eso se podría llevar a cabo, por eso nosotros sostenemos la necesidad de debatirlo de forma responsable entre todos y todas, tratando de dejar de lado las faltas a la verdad y todas las cosas a las que estamos acostumbrados, por eso queremos debatirlo con el tiempo necesario, porque nosotros planteamos protocolos, no solamente planteamos modificaciones pidiendo mesas o consultas, sino planteamos dos protocolos de cómo ese podría llevarse a cabo. Me parece que es de la forma más seria que como Consejo o como Cuerpo podemos trabajar y los invitamos a todas y todos, los que son integrantes del Consejo Directivo, a debatirlo, a dejar las agendas políticas de lado y hacerle frente a esta contingencia que nos afecta a todos, de la que tenemos que salir todas y todos juntos en pos de que nuestro cuerpo Estudiantil, nuestro Cuerpo Docente y nuestro Cuerpo Nodocente estén seguros y por eso mismo queremos debatir esos protocolos. Por eso, es que nosotros pedimos el tiempo de debate necesario, son temas serios, no a las apuradas, y vamos a volver a proponer que el Calendario se apruebe, no podemos dejar a la Facultad sin Calendario Académico, pero sí propusimos ocho modificaciones que queremos que se debatan con el tiempo y la responsabilidad necesaria, vuelvo a repetir. Gracias. -----

Sr. Decano: Consejero Povrzenic: ...diálogos...-----

Consejero Povrzenic: yo comparto aprobar el proyecto de Calendario y también hago una reflexión como docente, la sobre exigencia que estamos teniendo en estos tiempos de dar consultas y ayudar a dar clases me parece que para la última semana yo absolutamente no la comparto, en el cual estamos anulando una semana de clases, la idea es poder contener a todas las personas en la semana de clases y después agregar lo que es consulta, si lo hacemos por Calendario, ¿para qué, para que recién tengamos mesas de exámenes a fin de año como está planteado?, me parece que no. Yo directamente apruebo el Calendario Académico como está planteado, que es un gran esfuerzo de reuniones y reuniones que han tenido Secretaría Académica y la gestión con distintos profesores. Así que no estoy de acuerdo en eso de estar ahora reuniéndonos en Comisión. -----

Sr. Decano: Consejero Brufal. -----

///

ACTA N° 16
26.06.20

///

Consejero Brufal: yo, como testigo de esas reuniones y de esas innumerables oportunidades en que hemos tenido charlas con todas las cátedras y con toda la gente que está del otro lado, quisiera hacer una analogía, ¿qué es o qué representa el Calendario Académico?. Yo lo veo como una ruta de navegación, donde hay un capitán en este barco, que nos dice desde dónde partimos y hasta dónde queremos llegar, y esa ruta de navegación puede ser que transite por aguas tranquilas, previsibles o puede ser que nos haga estrellar contra cosas que no queremos que pasen. Hay algo que está como flotando, pero no se dice acá, y es que este contrato, o este punto de partida y punto de llegada, tiene que ver con una cantidad de horas de cursado que debemos garantizar en cada una de las materias y todas estas demandas que se hacen, y que yo creo que son absolutamente legítimas, tener más exámenes, tener más consultas, todo eso está dentro de una columna que yo la llamaría “beneficios” pero no estamos evaluando los costos de dar esos beneficios, y uno de los costos sería poner en riesgo la regularidad de las materias que necesitan tener una cantidad de horas mínimas de cursado. Entonces, resumiendo, qué es lo que creo que tenemos que tener claro en ciertas prioridades, la prioridad número uno es garantizar la regularidad y garantizar que cada uno de los estudiantes y docentes puedan dar, en ese tiempo, una certeza de que la materia se puede terminar y que se va a rendir, o que se podrá rendir, con la semana e consultas estipulada, lógica, a cada mesa de examen, que yo la llamaría “semana formal”, las consultas formales que son las que están en el Calendario, después todas las otras que se puedan dar de modo informal o de modo extra bienvenidas sean, pero no pueden comprometer la carga horaria de las materias, sino por querer beneficiarnos o por querer asistir a esa necesidad personal, vamos a estar poniendo en riesgo algo que es un bien mucho mayor, que es el de todos, de poder terminar la materia. -----

Sr. Decano: Consejera Downes. -----

Consejera Downes: antes que nada, pido disculpas si uso palabras muy informales, pero es la primera vez que me toca estar sentada como Consejera. Yo solamente quería hacer una acotación por lo que se viene hablando y, por lo que veo, hay un montón de docentes que hay acá y dicen que dan consultas y me parece buenísimo, pero yo estoy cursando una materia, que no voy a decir para no tener problemas después, que no va a dar consultas, y yo realmente necesito preparar la materia para rendir porque necesita una cierta cantidad de consulta para poder empezar a prepararla. Igualmente, todas las materias necesitan consultas previas porque si uno quiere, realmente, poder dar lo mejor en el examen necesita una consulta, ese es el punto de vista particularmente mío. Yo creo que ahora proponer esa modificación no creo que variaría nada, simplemente oficializaría, de alguna forma, que todas las cátedras brinden las consultas, o sea, si ya hay cátedras que las dan yo creo que las consultas de mayo también se dieron y no se suspendieron clases por dar las consultas y con estas consultas tampoco se suspenderían las clases para poder brindarlas. Nada más, solamente quería agregar eso. -----

Sr. Decano: Consejero Franco. -----

Consejero Franco: más que nada una aclaración, que compartimos las propuestas que se plantearon ayer en la reunión del Centro de Estudiantes, pero, al mismo tiempo, considero que no podemos dejar sin un Calendario Académico a la Facultad, más que nada entendiendo que en el Calendario se presenta la inscripción a Proyecto Final de Carrera y a las materias a las que les propusieron exámenes virtuales el lunes, entonces dejarlo en suspenso o construirse en Comisión a lo mejor no se llega a ninguna resolución y en este momento no aportaría nada, entonces es como se propuso

///



ACTA N° 16
26.06.20

///

antes, aprobar el Calendario Académico y si se le pueden hacer modificaciones que se hagan. Al mismo tiempo, quiero aclarar que, con respecto a la modificación de las mesas de setiembre, Franja Morada tiene un proyecto presentado en junio del Año 2019 para que se tome en consideración, si en algún momento se puede poner en consideración la modificación del Calendario. -----

Sr. Decano: Consejero Palumbo. ...diálogos...-----

Consejero Palumbo: para que no sigamos haciendo discursos de quienes somos los más responsables. Todos los que estamos acá me parece que hoy demostramos de estar, de hacer el esfuerzo de venir acá, más allá de las condiciones que cada uno tenga. Después los docentes, Marcelo, nos votaron porque hicimos una lista por afinidad política, ideológica..., representamos a los docentes, nos votaron los Ayudantes de Primera, los Jefes de Trabajos Prácticos, los Adjuntos y los Titulares más o menos, pero estamos en representación de los docentes ...inaudible... ..la última semana del cuatrimestre siempre es una semana de consulta, por lo tanto, me parece que no modifica en nada, sino que reafirma, lo que siempre se hizo. Por otra parte, las cátedras no proyectuales no podemos pedir entregas porque esa última semana está dedicada a las entregas de proyectos, por lo tanto, es una semana que todas las otras cátedras no pueden dar consultas si quieren dar consultas como la pueden dar durante todo el año. Entonces, creo que una modificación o un agregado no va a alterar el..., porque los que no están dando consultas tampoco van a dar consultas, y los que estamos dando consultas seguiremos dando consultas. Entonces, me parece que, para los alumnos, lo que han acordado por mayoría, porque lo que se aprueba por mayoría es lo que se propone, me parece que no modifica absolutamente en nada. Después, con el tema de Proyecto Final de Carrera, la verdad que tengo dudas en la propuesta que hicieron porque sinceramente no conozco cómo está, si se puede terminar de definir o no lo que planteaban los alumnos, pero me parece que agregarle una mesa más a la Licenciatura en Diseño Industrial, después la definirán cuándo, pero me parece que todo el mundo está de acuerdo con que se necesita tener una mesa más para que, por lo menos, tengan las mesas que tenían planteadas normalmente, tampoco es un acto de irresponsabilidad. -----

Sr. Decano: bueno, digo dos palabras y vamos a la votación. El panorama es complejo, yo les quiero decir que insisto en la idea de que esta conclusión que tienen en papel es como corregir un proyecto, cuando vos ves un proyecto es fácil hacer una crítica, pero ese papel se construye con enormes dificultades, es más fácil criticar un proyecto que hacerlo. Yo no descarto toda la buena intencionalidad de lo que se está plantando, la tomo y entiendo, pero entiendan la dificultad de llegar a un acuerdo, acuerdo complejo. En la actual circunstancia, si ustedes analizan el protocolo de la UNR, hay cátedras que podrían no dar clases y no se les podría decir nada, no es potestad de los Consejos Directivos, y la Facultad de Arquitectura ha logrado que el cien por ciento de las cátedras den clases, podrían no tomar exámenes y nadie les podría decir nada, y la Facultad de Arquitectura ha dicho que todos los exámenes posibles, con todas las áreas que hablamos para que se tomen todos los exámenes, privilegiando primero a las últimas materias, los que van a tener salida, todos se adhirieron, todos dijeron que sí, y estoy convencido que van a decir que sí si la situación no es buena y tenemos que llevar a otro tipo de exámenes, pero entiendan la situación porque la situación, cuando uno plantea en esta situación, y lo digo porque lo conozco, porque sé que hay otras Facultades en las que ha pasado que hay gente que se negó a dar clase virtual y no dio clase virtual, y se negó a la evaluación y no hay evaluación, y nosotros tenemos ciento por

///



ACTA N° 16
26.06.20

///

ciento de ambas con las cuestiones del caso por supuesto, no hemos logramos una homogeneidad, esa homogeneidad pretendida, perdónenme pero tampoco la tenemos en la presencialidad, obviamente todas las cátedras, por más esfuerzo que hagamos no son iguales. Entonces yo hago un llamado a una cuestión, no es tampoco cuestión de que yo garantice porque si fuera una cuestión mía de garantizar, les juro que vengo y garantizo lo que quieras, pero está construido a través del diálogo con los profesores, lo de Diseño Industrial también. Hago una salvedad de lo de recién, el cien por ciento de las cátedras de Arquitectura y el cien por ciento de las cátedras de Diseño Industrial se avinieron a todas las circunstancias posibles y se van a avenir charlándolo porque el diálogo ha sido excelente, pero quiero aclarar que ni siquiera nosotros como Consejo Directivo tenemos potestad, en este momento, si una cátedra dijera “yo no tomo examen”, no tenemos potestad de gobierno para exigirle porque el protocolo de la UNR dice eso claramente. Entonces, la construcción a dónde esa donde se llegó, es muy bueno, y por supuesto que hay situaciones..., y aclaro, las consultas, siempre en los Calendarios Académicos figuran las consultas previo a la mesa de examen, cuando se saca la mesa de examen no aparecen las consultas, nunca aparecen, pero la mayoría de las cátedras, y estamos trabajando para eso, y acá hay testigos de lo que hablamos con todas las cátedras, todas las semanas estamos trabajando para eso, yo se que ustedes tienen la delicadeza de no mencionar las cátedras que tienen problemas y yo, les soy sincero, a veces a los alumnos les digo “díganme, aunque sea al oído, qué cátedra tiene problemas porque si no me dicen qué cátedra tiene problemas no puedo hacer nada con la cátedra que tiene problemas para ir a resolverlo. Entonces, entiendan la complejidad de la situación, entiendan lo que se llegó a lograr, no me cabe ninguna duda que lo vamos a mejorar. Ahora hay una moción de orden de constituirse en Comisión, presentada por la Consejera Ferrarello, que tendría que ser apoyada por dos Consejeros más poder votarse. Bueno, entonces vamos a votar si nos constituimos o no en Comisión para el tratamiento de la Resolución N° 417/2020. ...diálogos...-----

- Sr. Halabicky: Consejera Lapissonde. -----
- Consejera Lapissonde: no. -----
- Sr. Halabicky: Consejera Piaggio. -----
- Consejera Piaggio: no. -----
- Sr. Halabicky: Consejero Brufal. -----
- Consejero Brufal: no. -----
- Sr. Halabicky: Consejero Perseo. -----
- Consejero Perseo: no. -----
- Sr. Halabicky: Consejero Povrzenic. -----
- Consejero Povrzenic: no. -----
- Sr. Halabicky: Consejero Palumbo. -----
- Consejero Palumbo: sí. -----
- Sr. Halabicky: la Consejera Contesti no está. Consejero Güizzo. -----
- Consejero Güizzo: no. -----
- Sr. Halabicky: Consejero Barrale. -----
- Consejero Barrale: no. -----
- Sr. Halabicky: Consejero Bellezze. -----
- Consejero Bellezze: sí. -----

///



ACTA N° 16
26.06.20

///

Sr. Halabicky: Consejero Van Poepelen. -----

Consejero Van Poepelen: sí. -----

Sr. Halabicky: Consejera Neyra. -----

Consejera Neyra: sí. -----

Sr. Halabicky: Consejera Ruiz. -----

Consejera Ruiz: sí. -----

Sr. Halabicky: Consejera Ferrarello. -----

Consejera Ferrarello: sí. -----

Sr. Halabicky: Consejero Asteggiano. -----

Consejero Asteggiano: sí. -----

Sr. Halabicky: Consejera Downes. -----

Consejera Downes: sí. -----

Sr. Halabicky: Consejero Cointry. -----

Consejero Cointry: sí. -----

Sr. Halabicky: Consejera Colletti. -----

Consejera Colletti: no. -----

Sr. Halabicky: Consejero Franco. -----

Consejero Franco: no. -----

Sr. Halabicky: Consejera Allasia. -----

Consejera Allasia: no. -----

Votación: -----

* Aprobar la moción para que el Consejo Directivo se constituya en Comisión: Nueve (9) votos.-

* No aprobar la moción para que el Consejo Directivo se constituya en Comisión: diez (10) votos.-

Se resuelve, por mayoría, la no consitución en Comisión del Consejo Directivo.-----

Sr. Decano: entonces no se aprueba la moción de constitución del Consejo Directivo en Comisión.

Propongo que sea homologada la Resolución N° 417/2020. Votamos. -----

Sr. Halabicky: Consejera Lapissonde. -----

Consejera Lapissonde: sí. -----

Sr. Halabicky: Consejera Piaggio. -----

Consejera Piaggio: sí. -----

Sr. Halabicky: Consejero Brufal. -----

Consejero Brufal: sí. -----

Sr. Halabicky: Consejero Perseo. -----

Consejero Perseo: sí. -----

Sr. Halabicky: Consejero Povrzenic. -----

Consejero Povrzenic: sí. -----

Sr. Halabicky: Consejero Palumbo. -----

Consejero Palumbo: me abstengo porque las modificaciones que se proponían para constituirnos en Comisión creo que eran posibles y no faltaban a la responsabilidad de tener un Calendario Académico. -----

Sr. Halabicky: la Consejera Contesti no está. Consejero Güizzo. -----

Consejero Güizzo: sí. -----

///



ACTA N° 16
26.06.20

///

Sr. Halabicky: Consejero Barrale. -----

Consejero Barrale: sí. -----

Sr. Halabicky: Consejero Bellezze. -----

Consejero Bellezze: me abstengo. Ya lo dije, voy a esperar que el Señor Decano diga “modifico esas dos cosas” ad referéndum, total, como todos dijeron que podía modificarse de nuevo...

...diálogos... Reconozco su discurso, valoro su explicación y la entiendo, es más, conozco el paño, pero no es que no le crea lo que usted cuenta, pero por eso explico mi abstención. -----

Sr. Halabicky: Consejero Van Poepelen. -----

Consejero Van Poepelen: abstención. Simplemente apelar a lo que dijo el Sr. Decano, para ver si puede tratar de gestionar y poder llegar a acuerdos con las cátedras, de la misma manera que se está haciendo, para lograr integrar estos espacios que están pidiendo los estudiantes. Hay estudiantes y hay docentes que se manifiestan a favor y me parece bueno poder entender y encontrar... ..inaudible... También quiero destacar, por lo menos lo que yo interpreté, que de todos los que han hablado aquí nadie se negó en ningún momento... ..inaudible...-----

Sr. Halabicky: Consejera Neyra. -----

Consejera Neyra: me abstengo porque nos parece, como Consejeros de Area, que hubiera estado mejor debatirlo en Comisión. -----

Sr. Halabicky: Consejera Ruiz. -----

Consejera Ruiz: me abstengo por los mismos motivos que Camila. Me parece que hubiera sido responsable no tanto discurso político y en este momento lo podríamos haber solucionado, por eso Area se abstiene, pero no deja sin Calendario como dicen otras agrupaciones. -----

Sr. Halabicky: Consejera Ferrarello. -----

Consejera Ferrarello: yo me abstengo por los mismos motivos que expusieron mis compañeras. --

Sr. Halabicky: Consejero Asteggiano. -----

Consejero Asteggiano: yo me abstengo por los mismos motivos que expusieron mis compañeras.-

Sr. Halabicky: Consejero Cointry. -----

Consejero Cointry: yo me voy a abstener porque me parece que, como estudiantes, que fuimos votados por compañeros estudiantes de la Facultad, estamos para representar los derechos de esos estudiantes y no el de las autoridades y aprobar las cosas sin discutir. Me parece que es un espacio para discutir y justamente lo que estamos pidiendo, y que se nos negó por parte de las autoridades, aparte de los Consejeros Estudiantes de Franja Morada y Dominó, se nos negó la posibilidad de discutir cómo tenía que ser el Calendario Académico y poder incorporar modificaciones que venimos discutiendo con nuestros compañeros, por eso no vamos a aprobar un Calendario que perjudique a los estudiantes en algunos aspectos, no lo vamos a votar en contra porque consideramos que se tiene que aprobar, porque tenemos que tener Calendario, y por eso me voy a abstener porque consideramos que se debería poder discutir y que si esto se pasa para después de las vacaciones ya nos estamos quedando sin las consultas virtuales que muchos compañeros y compañeras necesitan para poder rendir. -----

Sr. Halabicky: Consejera Downes. -----

Consejera Downes: yo me abstengo por los mismos motivos que dijo mi compañero. -----

Sr. Halabicky: Consejera Colletti. -----

Consejera Colletti: sí. -----

///

**ACTA N° 16**
26.06.20

///

Sr. Halabicky: Consejero Franco. -----

Consejero Franco: sí. -----

Sr. Halabicky: Consejera Allasia. -----

Consejera Allasia: sí. -----

Votación: -----* Aprobar la Resolución N° 417/2020: Diez (10) votos. -----* Abstenciones: Nueve (9). -----

Se aprueba, por mayoría, la Resolución N° 417/2020. -----

Se aprueba por mayoría.-----

Sr. Decano: “Rosario, 16 de junio de 2020. **VISTO** que por Resolución 343/2020 se estableció que, cuando se recupere la actividad académica presencial en el ámbito de la Universidad Nacional de Rosario, se reprogramaría el cuarto turno de exámenes; **CONSIDERANDO** las circunstancias excepcionales debido a la pandemia de COVID-19 y al criterio establecido por la Universidad Nacional de Rosario para estas instancias; **QUE** es necesario garantizar el derecho de los estudiantes a tener la cantidad de turnos de exámenes que surgen del Calendario Académico; y **ATENTO** que por Resolución N° 417/2020 se modificó el Calendario Académico 2020-2021, incluyéndose reprogramaciones de turnos de exámenes, incluido el mencionado; **POR ELLO; EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, PLANEAMIENTO Y DISEÑO, RESUELVE: ARTICULO 1°.-** Dejar sin efecto la Resolución N° 343/2020. **ARTICULO 2°.-** Reprogramar las mesas de exámenes correspondientes al Quinto y Sexto Turno de Exámenes de la Carrera de Arquitectura, y Tercero y Cuarto Turno de Exámenes de la Carrera “Licenciatura en Diseño Industrial”, quedando las mismas comprendidas en el marco del Calendario Académico 2020-2021, aprobado mediante Resolución N° 417/2020. **ARTICULO 3°.-** Establecer que la presente Resolución se dicta *ad referendum* del Consejo Directivo. **ARTICULO 4.-** Regístrese, comuníquese y archívese. **RESOLUCION N° 418/2020.** Fdo.) Mg. Arq. Adolfo Del Río – Decano / C. P. Diego A. Furrer – Director General de Administración”. Se aprueba. -----

Se aprueba por unanimidad.-----

Sr. Decano: “Rosario, 16 de junio de 2020. **VISTO** que la excepción al régimen de correlatividades de cursado para la carrera de Arquitectura vence al concluir el cuarto turno de exámenes, **CONSIDERANDO** las circunstancias excepcionales del régimen de cursado debido a la pandemia de COVID-19 y al criterio establecido por la Universidad Nacional de Rosario para estas instancias, en el marco de la emergencia sanitaria y de las disposiciones que suspenden temporalmente las actividades presenciales de enseñanza, **QUE** es necesario garantizar el derecho a la educación de los estudiantes de grado universitario, y para ello es preciso sostener el cursado de las asignaturas en modalidad virtual, ampliando los términos de la excepción al régimen de correlatividades de cursado para la carrera de Arquitectura, **POR ELLO; EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, PLANEAMIENTO Y DISEÑO, RESUELVE: ARTICULO 1°.-** Prorrogar hasta el 31 de marzo de 2021, la excepción al régimen de correlatividades de cursado de la carrera de Arquitectura. **ARTICULO 2°.-** Dar amplia difusión de lo resuelto, a través de los canales comunicacionales institucionales. **ARTICULO 3°.-** La presente resolución se dicta *ad referendum* del Consejo Directivo. **ARTICULO 4.-** Regístrese, comuníquese y archívese. **RESOLUCION N° 416/2020.** Fdo.) Mg. Arq. Adolfo Del Río – Decano

///



ACTA N° 16
26.06.20

///

/ C. P. Diego A. Furrer – Director General de Administración”. Es una condicionalidad hasta el final del Calendario Académico. Se homologa. -----

Se aprueba por unanimidad.-----

Sr. Decano: “Rosario, 16 de junio de 2020. **VISTO** el Art. V.8 de Resolución C.S. N° 849/2009 (Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura) y el Anexo Único de la Resolución C.D. N° 141/2018 (Reglamento de Proyecto Final de Carrera), que establecen un plazo máximo de dos (2) años académicos para la defensa del Proyecto Final de Carrera (PFC) a partir de su regularización, **CONSIDERANDO** las circunstancias excepcionales del régimen de cursado y evaluación debido a la pandemia de COVID-19 y al criterio establecido por la Universidad Nacional de Rosario para estas instancias, en el marco de la emergencia sanitaria y de las disposiciones que suspenden temporalmente las actividades presenciales de enseñanza y evaluación, **POR ELLO; EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, PLANEAMIENTO Y DISEÑO, RESUELVE: ARTICULO 1°.-** Prorrogar, hasta el 31 de marzo de 2021, la extensión de la vigencia de la regularidad de Proyecto Final de Carrera. **ARTICULO 2°.-** Dar amplia difusión de lo resuelto, a través de los canales comunicacionales institucionales. **ARTICULO 3°.-** La presente resolución se dicta *ad referendum* del Consejo Directivo. **ARTICULO 4.-** Regístrese, comuníquese y archívese. **RESOLUCION N° 415/2020.** Fdo.) Mg. Arq. Adolfo Del Río – Decano / C. P. Diego A. Furrer – Director General de Administración”. Consejero Cointry. -----

Consejero Cointry: en ese sentido, una de las propuestas que se charló en la reunión del Centro de Estudiantes, es la de poder darle la extensión de un año a todos los estudiantes que están regular en “Proyecto Final de Carrera” porque, en realidad, hay estudiantes a los que se les vence justamente en diciembre de este año e incluso en marzo a algunos y, en realidad, esa extensión, más allá de que ellos perdieron prácticamente un año de poder rendir exámenes finales que necesitan para poder avanzar con el proyecto final, entonces si podemos aprobarlo, hay tiempo para discutirlo, tenemos hasta marzo, pero poder llevar a la Comisión esta discusión para poder charlarlo, más que nada para las o los estudiantes que en muchos casos están complicados porque necesitan poder rendir materias para poder meterse de lleno para poder preparar Proyecto Final, obviamente no hubo mesas de exámenes. -----

Sr. Decano: presenten por Mesa de Entradas. -----

Consejero Cointry: perfecto. -----

Se aprueba por unanimidad.-----

Sr. Decano: “Rosario, 16 de junio de 2020. **VISTO** que, dadas las circunstancias excepcionales de aislamiento social en la que se encuentra el país debido a la pandemia de COVID-19; **CONSIDERANDO** que por Resolución 391/2020 se aprobó el régimen de evaluación de las actividades académicas mediante la modalidad virtual; **ATENTO** a la necesidad de facilitar la terminación de los estudios a todos los estudiantes que estén en condiciones para graduarse, atendiendo a las recomendaciones del Consejo Interuniversitario Nacional y al Protocolo para el desarrollo de actividades académicas durante la pandemia COVID-19, de la UNR; por lo que se hace necesario implementar mesas excepcionales de exámenes virtuales para todos aquellos estudiantes del Plan de Estudio ‘97 que adeuden hasta dos (2) materias en condición regular para recibir el título de Arquitecto, o para aquellos estudiantes del Plan de Estudio ‘09 que adeuden hasta dos (2) materias en condición regular para acceder a la defensa del Proyecto Final de Carrera;

///

ACTA N° 16
26.06.20

///

y **TENIENDO EN CUENTA** que se han acordado los correspondientes protocolos para el desarrollo de mesas excepcionales de exámenes y defensa de Proyecto Final de Carrera, por modalidad virtual; **POR ELLO; EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, PLANEAMIENTO Y DISEÑO, RESUELVE: ARTICULO 1°.-** Establecer la implementación de mesas excepcionales de exámenes virtuales para las asignaturas “Producción Edilicia II”, “Intervención Urbanística”, “Historia de la Arquitectura III”, “Diseño de Estructuras III”, “Práctica Profesional Supervisada” y defensas de Proyecto Final de Carrera. **ARTICULO 2°.-** Disponer que a las mesas excepcionales previstas en el artículo precedente sólo podrán anotarse aquellos estudiantes del Plan de Estudio ‘97 que adeuden hasta dos (2) materias en condición regular para recibir el título de Arquitecto o aquellos estudiantes del Plan de Estudio ‘09 que adeuden hasta (2) materias en condición regular para acceder a la defensa del Proyecto Final de Carrera. **ARTICULO 3°.-** Fijar el siguiente calendario para las mesas excepcionales de exámenes virtuales mencionadas en los artículos precedentes: * **Del 29.06.20 al 05.07.20:** Inscripción a exámenes vía Siu Guaraní. * **Del 06.07.20 al 08.07.20:** Consultas y validación de datos por parte de la Dirección de Alumnado. La Dirección de alumnado, conforme lo previsto por el Protocolo para el desarrollo de actividades académicas de la Universidad Nacional de Rosario, rechazará sin más trámite la inscripción de aquellos alumnos que no cumplan las condiciones previstas en la presente resolución. * **Del 03.08.20 al 08.08.20:** Fechas de Exámenes. **Lunes 03.08.20:** Producción Edilicia II. **Martes 04.08.20:** Intervención Urbanística. **Miércoles 05.08.20:** Historia de la Arquitectura III. **Jueves 06.08.20:** Diseño de Estructuras II. **Miércoles 12.08.20:** Práctica Profesional Supervisada (PPS) (Únicamente para alumnos que adeuden sólo Proyecto Final de Carrera y queden habilitados para su defensa). * **Del 10.08.20 al 13.08.20:** Inscripción complementaria para PFC y validación de datos por parte de la Dirección de Alumnado (Proyecto Final de Carrera). * **Del 17.08.20 al 22.08.20:** Defensa de Proyecto Final de Carrera. **ARTICULO 4°.-** Establecer que la presente Resolución se dicta *ad referendum* del Consejo Directivo. **ARTICULO 5°.-** Regístrese, comuníquese y archívese. **RESOLUCION N° 421/2020.** Fdo.) Mg. Arq. Adolfo Del Río – Decano / C. P. Diego A. Furrer – Director General de Administración”. Hago una salvedad, había una primera Resolución donde esto recién se hacía en el segundo cuatrimestre, qué nos dijeron algunos docentes, y creo que tenían razón, que Alumnado terminaba de hacer las listas el 1° de agosto y el 3 de agosto empezaban las mesas, entonces decían “¿cómo doy consultas, cómo me acomodo, si tengo dos días nomás?”, y sobre todo Producción Edilicia, que es la primera que toma el lunes 3 de agosto. Entonces hablamos con Alumnado y les dijimos “¿ustedes se comprometen a que si nosotros tenemos la inscripción hecha y suficientes días de inscripción?, y se comprometieron por todos los medios a partir de que esto se vote a difundir para que nadie desconozca que tiene la etapa de inscripción a los exámenes, redes, InfoArq, página web, difusión, entonces ellos se comprometieron que en esos tres días ratifican todas las listas y el ocho de julio, antes del receso, las cátedras tienen las listas con los alumnos. Cuando volvemos, como volvemos el 27 de julio y los exámenes empiezan el 3 de agosto, tenemos la semana de consulta. ...diálogos... Consejera Ferrarello. -----
Consejera Ferrarello: entiendo que puede rendir cualquier estudiante del Plan 2009 que adeude dos asignaturas, además de “Proyecto Final de Carrera”, en ese caso faltaría agregar las mesas de “Producción Edilicia I” y de “Análisis Urbanístico” porque un alumno puede deber “Análisis

///

ACTA N° 16
26.06.20

///

Urbanístico”, “Intervención Urbanística” y “Proyecto Final de Carrera”, o “Producción Edilicia I”, “Producción Edilicia II” y “Proyecto Final de Carrera”. Nosotros, en la reunión del Centro de Estudiantes, estuvimos hablando y queríamos proponer una modificación y que pueda acceder a la mesa cualquier estudiante que tenga “Proyecto Final de Carrera” en condición regular, entendiendo que hay gente que terminó de cursar el año pasado o el anterior y ahora no tienen más que hacer que esperar para rendir. Entendemos que no aumentaría mucho la cantidad de gente, pero nos parece importante poder contemplar eso. -----

Sr. Decano: le doy la palabra al Secretario Académico porque ese tema ya lo discutimos. -----

Arq. Bertozzi: lo que figura en esa Resolución es lo que está acordado con las Sub Áreas con las cuales tuvimos, en su momento, que conciliar todas las problemáticas de los exámenes virtuales, es decir, solamente la última materia del Área. Ahora, lo que vos están planteando es otra cosa, eso forma parte de las mesas especiales. Con respecto a las Mesas Especiales, por Reglamento, uno puede pedir las aún si adeuda, por ejemplo, “Producción Edilicia I” y “Producción Edilicia II” o “Análisis Urbanístico” e “Intervención Urbanística”, hay un Reglamento que existe, que está vigente, cualquier alumno puede ir a Mesa de Entradas y hacer la solicitud de la Mesa Especial. La concesión de la Mesa Especial, en cualquier circunstancia, es potestad del profesor, no del Consejo Directivo ni de Secretaría Académica, ¿se entiende?, o sea, si hay un alumno que adeuda “Análisis Urbanístico” o “Producción Edilicia I”, o “Inglés”, tiene que pedir Mesa Especial. Yo no te puedo garantizar, ni este Consejo lo puede hacer, que “Inglés” de un examen o que “Producción Edilicia I” de un examen, porque eso como siempre es potestad del profesor y, en esta circunstancia en particular, él decidirá si puede o no tomar un examen virtual en esta situación. Lo que está acordado es con “Producción Edilicia II” y con las materias que se mencionaron en esa Resolución. “Inglés” no figura precisamente porque la cátedra de “Inglés” definió que para ellos es inviable un examen virtual en esta circunstancia, considerando la característica del examen. Ahora, cuando eso se acordó, todavía estábamos con aislamiento social, no existía el protocolo de distanciamiento, pero podría ser hoy, si el número de alumnos es relativamente bajo, considerando que son Mesas Especiales, que una cátedra pueda tomar un examen presencial, por qué, porque a lo mejor son pocos alumnos, o sea que lo podría hacer, o sea, cambió un poco la situación desde el momento en que se hizo ese acuerdo al momento de hoy, también puede cambiar en agosto para bien o para mal, pero lo que les quiero decir es que si hoy un alumno pide una Mesa Especial por Mesa de Entradas, que ya está habilitada, usando el formulario que corresponde y la autorización del docente, si se mantienen los protocolos los vamos a autorizar, y el examen será presencial o virtual de acuerdo a la modalidad que el mismo docente elija. -----

Consejera Ferrarello: ...inaudible... puede tener que rendir “Producción Edilicia I” y “Producción Edilicia II”, entonces se tendría que poder garantizar es posibilidad porque, sino, directamente pierde la mesa. -----

Sr. Decano: en ese caso tiene que hacer el pedido de Mesa Especial. ...diálogos... Es potestad de los alumnos hacerlo, está en nuestro Reglamento y, si me preguntan a mí, iría un poco más lejos de lo que fue el Secretario, diría que claramente, en general, no hay históricamente negaciones que yo sepa que los profesores nieguen la Mesa Especial, y si fuera necesario incentivar o convencer en las actuales circunstancias de que es necesario que se hagan esas Mesas Especiales yo, como

///

ACTA N° 16

26.06.20

///

cabeza de gestión, oficiaría de ese modo porque creo que es lo que hay que hacer. Lo que no podemos, y vuelvo a lo mismo, no tenemos una potestad para sacar una Resolución que lo exija, pero, en lo personal me avengo a que ocurra en estas circunstancias. -----

Arq. Bertozzi: es más, todos los alumnos que mandan consultas a Secretaría Académica yo les respondo ...inaudible... ..diálogos...-----

Consejera Piaggio: tienen que llamar a Mesa de Entradas para que les den turno, tiene que presentar la documentación porque ahí ellos detallan cuáles son las asignaturas, Alumnado tiene que verificar que la información que da el alumno es correcta, que le quedan esas asignaturas únicamente y ahí se acuerda la fecha con el docente. -----

Sr. Decano: pero, además, a partir del 16 de junio, estando habilitada Mesa de Entradas esto está totalmente vigente, hoy puede venir un alumno que esté en esas condiciones y pide la mesa. -----

Consejera Ferrarello: el problema es que hay estudiantes que no están en la ciudad, que no pueden venir a Mesa de Entradas y traer los papeles...-----

Sr. Decano: que lo mande por mail, ya me preguntaron los alumnos si Mesa de Entradas iba a funcionar de forma virtual y lo primero que le contesté, es más, se lo contesté al Presidente del Centro de Estudiantes en persona, que funcional de forja virtual. ...ininteligible...-----

Consejero Perseo: me parece que con estas aclaraciones queda, de alguna manera, establecido que lo único...-----

Sr. Decano: con estas aclaraciones podemos homologar la Resolución N° 421/2020. -----

Consejero Perseo: lo que sí hay que tener en cuenta, eso está claro, es que el Reglamento de Mesas Especiales dice que no puede estar más de tantos días..., bueno ...inaudible...-----

Sr. Decano: Consejero Cointry. -----

Consejero Cointry: comparto lo que dijo la Consejera con respecto a esas modificaciones, pero nosotros, más allá de las Mesas Especiales, estamos discutiendo las mesas que se presentan y, al igual que otros temas, hay algunas propuestas para poder discutir, para poder modificarla, así que voy a hacer una moción de orden para que nos constituyamos en Comisión para poder discutir específicamente este tema. Los Consejeros somos electos para discutir los problemas que tiene nuestro claustro, estamos en nuestro derecho, no sé por qué esa ...inaudible... del Consejero del oficialismo, está en nuestro derecho poder discutir estas propuestas que llegan y generar despachos de Comisión, así que hago una moción de orden de constituirnos en Comisión ahora. -----

Sr. Decano: vuelvo a decir, yo lo que les traigo es absolutamente una certeza, no es mía, es un consenso que se logró. Por supuesto que si me dicen ahora “incorporen estas mesas” y no tenemos potestad, me dicen que la mesa no la toman y listo, no tiene ningún sentido porque no estamos actuando con potestad para eso, es lo que quiero transmitirles. ...diálogos...-----

Consejera Piaggio: el problema es que hace dos meses más o menos que venimos hablando con todos los titulares, llegamos con un enorme esfuerzo a lograr estas mesas, ojalá se pudieran tomar virtualmente, pero hay prioridades, piden que agreguemos mesas y van a tirar tanto del hilo que se va a cortar y los profesores tienen la potestad de no tomar examen hasta que la nación les diga “tomen examen”. Entonces me parece que, en vez de incorporar cosas, yo entiendo que estaría buenísimo tenerlo, también está bueno que desde su lado entiendan que lo que sale en las Resoluciones está hablado con todos los titulares y ustedes tienen la certeza de que esas materias van a tener examen. Si vos agregas cosas, cuando esté publicado van a haber docentes que van a decir “yo no puedo tomarle examen a ciento veinte personas, no puedo porque no tengo los medios,

///

ACTA N° 16
26.06.20

///

porque no tengo el tiempo, porque...” ...inaudible... Entonces, por supuesto que vos podés pedir lo que vos quieras, pero necesitaría que tomen en consideración que lo que está presentado es con seguridad lo que va a ocurrir, agreguen las mesas que quieras, probablemente se queden sin ninguna. Además, hay que tener en cuenta el tiempo que lleva tomar un examen virtual y son menos semanas de clases, con lo cual ponen en riesgo la propia regularidad, que es a lo que estamos apostando, a que todos regularicen las materias, estamos levantando todas las condicionalidades, estamos haciendo todo para que puedan seguir cursando, eventualmente eso se va a terminar, vamos a volver a la normalidad y todo el mundo va a poder rendir en condiciones normales donde un docente le toma un examen de Física a ochocientos tipos juntos, ¿me explico?. No fue una reacción de falta de respeto ni mucho menos, fue porque digo, es un esfuerzo enorme de la gestión y de los docentes de garantizar lo que se puede hacer, para pedir está bárbaro y están en todo su derecho, pero digo, ojo que a lo mejor por pedir mucho nos quedamos sin nada. -----

Consejero Cointry: simplemente la posibilidad de constituirnos en Comisión. ...diálogos...-----

Consejera Piaggio: no es potestad del Consejo Directivo obligar a un docente a tomar “Producción Edilicia I”, porque ya la nombraron varias veces, y el docente estaría en todo su derecho en decir “no tomos ni Producción Edilicia I ni Producción Edilicia II”, y te quedaste sin la Mesa Especial porque no lo podés obligar a hacerlo porque el protocolo de la Universidad Nacional de Rosario le da la libertad a la cátedra y al titular de tomar examen o no, entonces deberíamos estar todos bastante agradecidos con el esfuerzo que están haciendo todos los docentes en dar clases en la medida en que se pueda, a lo mejor de acá a un tiempo se levanta todo y los exámenes son más “normales” y por eso están en el Calendario, porque no las sacamos todavía, puede pasar cualquier cosa, entonces seguir poniendo pedidos de Mesas Especiales estamos poniendo mucho en riesgo de lo que se hizo hasta ahora. ...inaudible... Yo estuve en casi todas las reuniones todos están, incluso, tratando de bajar el nivel de exigencia planteado en el programa para que todos lo puedan hacer, y yo te aseguro que casi todos los titulares saben qué problemas tienen y cómo los están ayudando, si uno tiene problemas se comunican por mail, o sea, no piensen que los docentes estamos como en una nube, al revés, ...inaudible... ...diálogos...-----

Sr. Decano: Consejero Bellezze. -----

Consejero Bellezze: me parece un argumento viable que no se puedan hacer las mesas ahora, es muy difícil, sí habría que tratar que, si esto se arregla, las mesas que se perdieron este año se vayan recuperando y agregando mesas el año que sigue, o sea, si había nueve habrá doce o catorce, está en alguna Resolución, pero tendríamos que ir pensando ya que esa pérdida de tiempo de los alumnos sea la mínima posible. Yo no digo que ustedes no lo piensen, pero recordemos ese tema cuando podamos discutirlo de frente y recordemos la ampliación de mesas de exámenes cuando tengamos que hacerlo. -----

Sr. Decano: Consejero Cointry. -----

Consejero Cointry: aclarar que, desde ya, se valora muchísimo el esfuerzo que hacen particularmente los docentes, eso está clarísimo, como también lo hacemos los estudiantes. Yo entiendo que la Consejera forma parte del espacio de gestión y por ahí está más en contacto con algunas decisiones, pero a los estudiantes no se les dio un solo espacio de decisión concreto, hay facultades que aprobaron la posibilidad de tener Consejo virtual y que eso tenga validez, podríamos tener una Comisión la semana que viene, ¿por qué no?, como las Comisiones son más reducidas

///

ACTA N° 16
26.06.20

///

podríamos juntarnos en Comisión y poder discutir en general porque el problema acá es que se llega a esto como a libro cerrado y no se puede discutir, si el Consejo no tiene potestad para decidir por qué estamos votando esto, es lo que no entiendo, si no tenemos potestad para decidir tenemos potestad para discutir y podríamos discutir cosas particulares, a mí me gustaría que nos pongamos a discutir cuántos estudiantes están en condiciones de presentarse a esas mesas, quizás podemos hablar con los titulares y en algunos casos quizás se pueda ampliar y en otros casos quizás no, pero digo, nosotros estamos acá justamente para poder discutir cosas que pasan en la Facultad y poder tomar decisiones. Entonces, a partir de eso, he pedido poder constituirnos en Comisión para poder debatir esas cosas y ver a qué consenso llegamos entre todos, poder hacer lo mejor para la Facultad y para nuestros representados, que ese es el objetivo. Nosotros somos Consejeros Estudiantiles y venimos acá, particularmente, a defender a los y las estudiantes, por lo tanto, eso es lo que estamos pidiendo, poder constituirnos en Comisión para poder hacer eso. -----

Sr. Decano: Consejera Piaggio. -----

Consejera Piaggio: quiero aclarar porque, obviamente, el Consejo Directivo tiene potestad de decisión, lo que yo digo es que el Consejo Directivo no tiene potestad para obligar a un docente en esta circunstancia a tomar examen, a eso me refería cuando decía que el Consejo no tiene potestad. Entonces, vos y yo nos podemos sentar cincuenta mil horas cuántos exámenes tendríamos que tener y después el docente dice “no, yo no le tomo a tanta gente”, y no tenés nada que hacer, eso es. Entonces, hago hincapié en que lo que estamos aprobando es el fruto de un consenso con los titulares de cátedra que accedieron a tomarles exámenes, por ahora, a los que están más cerca de recibirse. Al resto, démosle la posibilidad de que siga cursando, de que siga avanzando en la carrera y, cuando esto se vaya ordenando, se irán agregando más mesas de exámenes como dice el Consejero Bellezze, o ir viendo la manera de..., porque ...inaudible... porque sabemos que no se puede hacer todo junto. -----

Sr. Decano: lo que quiero aclarar es que nosotros hicimos un planteo adhiriendo también a lo que protocolo de la Universidad, el Ministerio y el CIN decían, básicamente que se priorice la salida de los estudiantes que están más cerca de recibirse y que no se pare ese flujo, que si se van a poner exámenes, que los primero exámenes se pongan para esos casos, para los que tienen que recibirse o les falta menos para recibirse, y después que se vaya avanzando con el resto; que nadie se piense que nosotros no tenemos voluntad de que se tomen exámenes, queremos que se tomen exámenes, obviamente, y lo vamos a hacer ni bien tengamos las posibilidades. También lo he dicho muchas veces, en la medida en que recuperemos la presencialidad posible con protocolos, como estamos ahora, vamos a priorizar evaluaciones y no clases porque las clases, está demostrado, dentro de todo virtualmente las podemos ir llevando. Hay muchos profesores que me están pidiendo, por ejemplo, si te promuevo, si puedo tener parciales, pero no le puedo tomar parciales a quinientos alumnos virtuales, pero en buena hora, si podemos recuperar presencialidad con protocolo, habilitaremos los parciales de esas materias, incluso con la bondad de que algunos profesores a avienen a decir “perfecto, yo si tengo los parciales ...inaudible...”, y más la validación que decía yo hasta si en esta etapa tenemos alumnos que los promovemos, que pueden promover porque pueden aprobar los parciales con buena nota y los promovemos. -----

Consejero Barrale: ¿no se puede votar la moción de orden? porque hay docentes que están acá, titulares, que tenemos clases a las 15,30 hs.. Si el Consejero Cointry, cada vez que hay una

///

ACTA N° 16
26.06.20

///

propuesta, pide que nos constituyamos en Comisión, no terminamos ni a las tres, ni a las cuatro, ni a las cinco. ...diálogos...-----

Consejero Palumbo: una pregunta porque entiendo que lo que plantean de “Producción Edilicia I” y “Producción Edilicia II”, los alumnos no deben ser mil, ¿hay forma, por medio de Guaraní, de saber cuántos alumnos son?. ...diálogos... Si el sistema te permite saber, supongo que sí, quiénes son los alumnos que deben “Producción Edilicia I” y “Producción Edilicia II”. ...diálogos...-----

Sr. Decano: no tengo el dato estadísticamente. -----

Consejero Palumbo: supongo que habrán firmado un compromiso los docentes para tomar el examen virtual, entonces si son cinco alumnos los que están en esa condición se puede hablar con el titula para que... ...diálogos...-----

Sr. Decano: no es un trámite complicado. ...diálogos... Hay una moción de orden del Consejero Cointry, ¿hay apoyo a esa moción de orden de constituirse en Comisión?. Muy bien, vamos a votar si nos constituimos en Comisión o no para modificar o proponer cosas en la Resolución N° 421/2020. -----

Sr. Halabicky: Consejera Lapissonde. -----

Consejera Lapissonde: no. -----

Sr. Halabicky: Consejera Piaggio. -----

Consejera Piaggio: no. -----

Sr. Halabicky: Consejero Brufal. -----

Consejero Brufal: no. -----

Sr. Halabicky: Consejero Perseo. -----

Consejero Perseo: no. -----

Sr. Halabicky: Consejero Povrzenic. -----

Consejero Povrzenic: no. -----

Sr. Halabicky: Consejero Palumbo. -----

Consejero Palumbo: sí. -----

Sr. Halabicky: la Consejera Contesti no está. Consejero Güizzo. -----

Consejero Güizzo: no. -----

Sr. Halabicky: Consejero Barrale. -----

Consejero Barrale: no. -----

Sr. Halabicky: Consejero Bellezze. -----

Consejero Bellezze: no. -----

Sr. Halabicky: Consejero Van Poepelen. -----

Consejero Van Poepelen: no. -----

Sr. Halabicky: Consejera Neyra. -----

Consejera Neyra: sí. -----

Sr. Halabicky: Consejera Ruiz. -----

Consejera Ruiz: sí. -----

Sr. Halabicky: Consejera Ferrarello. -----

Consejera Ferrarello: sí. -----

Sr. Halabicky: Consejero Asteggiano. -----

Consejero Asteggiano: sí. -----

///



ACTA N° 16
26.06.20

///

Sr. Halabicky: Consejera Downes. -----

Consejera Downes: sí. -----

Sr. Halabicky: Consejero Cointry. -----

Consejero Cointry: sí. -----

Sr. Halabicky: Consejera Colletti. -----

Consejera Colletti: no. -----

Sr. Halabicky: Consejero Franco. -----

Consejero Franco: no. -----

Sr. Halabicky: Consejera Allasia. -----

Consejera Allasia: no. -----

Votación: -----

* Aprobar la moción para que el Consejo Directivo se constituya en Comisión: Siete (7) votos.---

* No aprobar la moción para que el Consejo Directivo se constituya en Comisión: Doce (12) votos.-----

Se resuelve, por mayoría, no aprobar la constitución en Comisión del Consejo Directivo. -----

Sr. Decano: ahora les voy a pedir que votemos la homologación de la Resolución N° 421/2020. --

Sr. Halabicky: Consejera Lapissonde. -----

Consejera Lapissonde: sí. -----

Sr. Halabicky: Consejera Piaggio. -----

Consejera Piaggio: sí. -----

Sr. Halabicky: Consejero Brufal. -----

Consejero Brufal: sí. -----

Sr. Halabicky: Consejero Perseo. -----

Consejero Perseo: sí. -----

Sr. Halabicky: Consejero Povrzenic. -----

Consejero Povrzenic: sí. -----

Sr. Halabicky: Consejero Palumbo. -----

Consejero Palumbo: sí. -----

Sr. Halabicky: la Consejera Contesti no está. Consejero Güizzo. -----

Consejero Güizzo: sí. -----

Sr. Halabicky: Consejero Barrale. -----

Consejero Barrale: sí. -----

Sr. Halabicky: Consejero Bellezze. -----

Consejero Bellezze: sí. -----

Sr. Halabicky: Consejero Van Poepelen. -----

Consejero Van Poepelen: sí. -----

Sr. Halabicky: Consejera Neyra. -----

Consejera Neyra: sí.-----

Sr. Halabicky: Consejera Ruiz. -----

Consejera Ruiz: sí. -----

Sr. Halabicky: Consejera Ferrarello. -----

Consejera Ferrarello: sí. -----

///



ACTA N° 16
26.06.20

///

Sr. Halabicky: Consejero Asteggiano. -----
 Consejero Asteggiano: sí. -----
 Sr. Halabicky: Consejero Cointry. -----
 Consejero Cointry: sí. -----
 Sr. Halabicky: Consejera Downes. -----
 Consejera Downes: sí. -----
 Sr. Halabicky: Consejera Colletti. -----
 Consejera Colletti: sí. -----
 Sr. Halabicky: Consejero Franco. -----
 Consejero Franco: sí. -----
 Sr. Halabicky: Consejera Allasia. -----
 Consejera Allasia: sí. -----

Votación: -----

* Aprobar la Resolución N° 421/2020: Diecinueve (19) votos. -----

Se aprueba por unanimidad.-----

Sr. Decano: ahora vamos a pasar a las Resoluciones que yo denominé de tipo administrativo.-----

Consejero Bellezze: perdón, las resoluciones de designaciones de adscriptos, si no tienen inconvenientes, podría agruparlas y las votamos todas juntas. ...diálogos... Si me permiten, cuando llegue a las Resoluciones de adscriptos, digo el número de Resolución, que son de adscriptos y listo. ...diálogos... “Rosario, 16 de marzo de 2020. **VISTO** las solicitudes de inscripciones fuera de término presentadas por distintos estudiantes de la esta Casa de Estudios; **CONSIDERANDO** las circunstancias excepcionales del régimen de cursado debido a la pandemia de COVID-19 y al criterio establecido por la Universidad Nacional de Rosario para estas instancias; **ATENTO** lo dispuesto en las reglamentaciones vigentes, **POR ELLO; EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, PLANEAMIENTO Y DISEÑO, RESUELVE: ARTICULO 1°.-** Autorizar las inscripciones fuera de término a los estudiantes que se detallan a continuación, en las carreras que en cada caso se detallan: **PROFESORADO EN ARQUITECTURA** - Arq. Ana REDONDO - D.N.I. N° 32218986; Arq. Daniel INSAUSTI - D.N.I. N° 33.805.752; Arq. Yandi Maela ISOLA - D.N.I. N° 37.230.479. **LICENCIATURA EN DISEÑO INDUSTRIAL** - Sr. Matías Uriel FONTELA - D.N.I. N° 40.971.212; Sr. Juan SIANCA - D.N.I. N° 37.934.477; Sr. Brian PONZIO - D.N.I. N° 36.111.502; Sr. Gianluca PARISI KRAUSE - D.N.I. N° 41.489.150. **ARTICULO 2°.-** Establecer que la presente Resolución se dicta ad referendum del Consejo Directivo. **ARTICULO 3°.-** Regístrese, comuníquese y archívese. **RESOLUCIÓN N° 121/2020.** Fdo.) Mg. Arq. Adolfo del Río – Decano / C.P. Diego A. Furrer – Director General de Administración”. Se homologa. -----

Se aprueba por unanimidad.-----

Sr. Decano: “Rosario, 16 de marzo de 2020. **VISTO** la Resolución N° 071/2019 C.D., mediante la cual se aceptó el cambio de cátedra solicitado por el Arq. Manuel P. Cucurell, de la cátedra a cargo del Arq. Juan M. Rois a la cátedra a cargo del Arq. Santiago Pistone; **CONSIDERANDO** que las presentes actuaciones se encuadran dentro de los alcances de la Resolución N° 231/2009 C.D. - Programa Interno de Intercambio Académico; y **TENIENDO EN CUENTA** la conformidad manifiesta de los dos profesores titulares a cargo de las respectivas asignaturas y el

///



ACTA N° 16
26.06.20

///

informe de Secretaría Académica; **POR ELLO; EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, PLANEAMIENTO Y DISEÑO, RESUELVE: ARTICULO 1°.-** Prorrogar, a partir del 22 de marzo de 2020 y por el término de un (1) año, la reasignación de funciones solicitada por el Arquitecto **Manuel Pablo CUCURELL** (C.U.I.L. N° 20-26.252.976-3), del Área Teoría y Técnica del Proyecto Arquitectónico, Sub Área Proyecto Arquitectónico, asignaturas “Introducción a la Arquitectura”, “Análisis Proyectual I” y “Análisis Proyectual II”, cátedra a cargo del Arq. Juan M. Rois, al Área Teoría y Técnica del Proyecto Arquitectónico, Sub Área Expresión Gráfica, asignaturas “Expresión Gráfica I” y “Expresión Gráfica II”, cátedra a cargo del Arq. Santiago Pistone, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8° de la Resolución N° 231/2009 C.D. - Programa Interno de Intercambio Académico. **ARTICULO 2°.-** Establecer que la presente Resolución se dicta ad referendum del Consejo Directivo. **ARTICULO 3°.-** Regístrese, comuníquese y archívese. **RESOLUCIÓN N° 239/2020.** Fdo.) Mg. Arq. Adolfo del Río – Decano / C.P. Diego A. Furrer – Director General de Administración”. Se homologa. -----
Se aprueba por unanimidad.-----

Sr. Decano: “Rosario, 16 de marzo de 2020. **VISTO** la Resolución N° 072/2019 C.D., mediante la cual se aceptó el cambio de cátedra solicitado por el Arq. Martín Cabezudo, de la cátedra a cargo del Arq. Santiago Pistone a la cátedra a cargo del Arq. Juan M. Rois; **CONSIDERANDO** que las presentes actuaciones se encuadran dentro de los alcances de la Resolución N° 231/2009 C.D. - Programa Interno de Intercambio Académico; y **TENIENDO EN CUENTA** la conformidad manifiesta de los dos profesores titulares a cargo de las respectivas asignaturas y el informe de Secretaría Académica; **POR ELLO; EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, PLANEAMIENTO Y DISEÑO, RESUELVE: ARTICULO 1°.-** Prorrogar, a partir del 22 de marzo de 2020 y por el término de un (1) año, la reasignación de funciones solicitada por el Arquitecto **Martín CABEZUDO** (C.U.I.L. N° 20-28.776.133-4), del Área Teoría y Técnica del Proyecto Arquitectónico, Sub Área Expresión Gráfica, asignaturas “Expresión Gráfica I” y “Expresión Gráfica II”, cátedra a cargo del Arq. Santiago Pistone, al Área Teoría y Técnica del Proyecto Arquitectónico, Sub Área Proyecto Arquitectónico, asignaturas “Introducción a la Arquitectura”, “Análisis Proyectual I” y “Análisis Proyectual II”, cátedra a cargo del Arq. Juan M. Rois, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8° de la Resolución N° 231/2009 C.D. - Programa Interno de Intercambio Académico. **ARTICULO 2°.-** Establecer que la presente Resolución se dicta ad referendum del Consejo Directivo. **ARTICULO 3°.-** Regístrese, comuníquese y archívese. **RESOLUCIÓN N° 240/2020.** Fdo.) Mg. Arq. Adolfo del Río – Decano / C.P. Diego A. Furrer – Director General de Administración”. Homologamos. -----
Se aprueba por unanimidad.-----

Sr. Decano: “Rosario, 16 de marzo de 2020. **VISTO** la Resolución N° 074/2019 C.D., mediante la cual se aceptó el cambio de cátedra solicitado por la Arq. Elida Cabrini, de la cátedra a cargo del Arq. Pablo Barese a la cátedra a cargo del Arq. Gerardo Stoddart; **CONSIDERANDO** que las presentes actuaciones se encuadran dentro de los alcances de la Resolución N° 231/2009 C.D. - Programa Interno de Intercambio Académico; y **TENIENDO EN CUENTA** la conformidad manifiesta de los dos profesores titulares a cargo de las respectivas asignaturas y el informe de Secretaría Académica; **POR ELLO; EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, PLANEAMIENTO Y DISEÑO, RESUELVE: ARTICULO 1°.-**

///

ACTA N° 16
26.06.20

///

Prorrogar, a partir del 22 de marzo de 2020 y por el término de un (1) año, la reasignación de funciones solicitada por la Arquitecta **Elida Beatriz CABRINI** (C.U.I.L. N° 27-14.664.600-5), del Área Teoría y Técnica del Proyecto Arquitectónico, Sub Área Proyecto Arquitectónico, asignaturas “Proyecto Arquitectónico I”, “Proyecto Arquitectónico II” y “Proyecto Final de Carrera”, cátedra a cargo del Arq. Pablo Barese, al Área Teoría y Técnica del Proyecto Arquitectónico, Sub Área Proyecto Arquitectónico, asignaturas “Introducción a la Arquitectura”, “Análisis Proyectual I” y “Análisis Proyectual II”, cátedra a cargo del Arq. Gerardo Stoddart, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8° de la Resolución N° 231/2009 C.D. - Programa Interno de Intercambio Académico. **ARTICULO 2°.-** Establecer que la presente Resolución se dicta ad referendum del Consejo Directivo. **ARTICULO 3°.-** Regístrese, comuníquese y archívese. **RESOLUCIÓN N° 241/2020 C.D.** Fdo.) Mg. Arq. Adolfo del Río – Decano / C.P. Diego A. Furrer – Director General de Administración”. Se homologa. -----

Se aprueba por unanimidad.-----

Sr. Decano: “CUDI: EXP-UNR: 45361/2019. Rosario, 16 de marzo de 2020. **VISTO** la nota presentada por la Ing. Alejandra Cabello, solicitando cambio de cátedra, de la cátedra a cargo del Ing. Carlos Geremía a la cátedra a cargo del Ing. Jorge Bogado; **CONSIDERANDO** que la solicitud se encuadra dentro de los alcances de la Resolución N° 231/2009 C.D. - Programa Interno de Intercambio Académico; **TENIENDO EN CUENTA** la conformidad manifiesta de los dos profesores titulares a cargo de las respectivas asignaturas y el informe de Secretaría Académica; y **ATENTO** las circunstancias excepcionales de aislamiento social en la que se encuentra el país debido a la pandemia de COVID-19, **POR ELLO; EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, PLANEAMIENTO Y DISEÑO, RESUELVE: ARTICULO 1°.-** Aceptar, a partir del 16 de marzo de 2020 y por el término de un (1) año, la reasignación de funciones solicitada por la Ingeniera **CABELLO, Alejandra Marcela** (C.U.I.L. N° 27-16812757-5), de la cátedra a cargo del Ing. Carlos Geremía a la cátedra a cargo del Ing. Jorge Bogado, en el Área Ciencias Básicas, Producción y Gestión, Sub Área Diseño de Estructuras, asignaturas, Diseño de Estructuras I y II, y Sub Área Ciencias Básicas ,asignatura, Estática y Resistencia de Materiales de la Carrera de Arquitectura, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8° de la Resolución N° 231/2009 C.D. - Programa Interno de Intercambio Académico. **ARTICULO 2°.-** Establecer que la presente Resolución se dicta “ad referendum” del Consejo Directivo. **ARTICULO 3°.-** Regístrese, comuníquese y archívese. **RESOLUCIÓN N° 256/2020.** Fdo.) Mg. Arq. Adolfo del Río – Decano / C.P. Diego A. Furrer – Director General de Administración”. Homologamos. -----

Se aprueba por unanimidad.-----

Sr. Decano: “Rosario, 30 de abril de 2020. **VISTO** que por Resolución N° 312/2020 se aceptó la renuncia por jubilación del Arq. Ricardo J. Bueno, Encargado de Curso del Área Teoría y Técnica del Proyecto Arquitectónico, Sub Área Proyecto Arquitectónico, asignaturas “Introducción a la Arquitectura”, “Análisis Proyectual I” y “Análisis Proyectual II”; **CONSIDERANDO** que es necesario garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades académicas de la cátedra; **TENIENDO EN CUENTA** que Secretaría Académica propone la designación de las docentes Nora Bianchi y Natalia Jacinto como Encargadas de Curso de las asignaturas “Introducción a la Arquitectura”, “Análisis Proyectual I” y “Análisis Proyectual II”; y **ATENTO** a las circunstancias excepcionales de aislamiento social en la que se encuentra el país debido a la pandemia de COVID

///

**ACTA N° 16****26.06.20**

///

-19 y al criterio establecido por la Universidad Nacional de Rosario para estas instancias; **POR ELLO; EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, PLANEAMIENTO Y DISEÑO, RESUELVE: ARTICULO 1°.-** Designar, a partir del 4 de mayo de 2020, a las Arquitectas **Nora Juana BIANCHI** y **Natalia Mariana JACINTO**, como Encargadas de Curso en el Área Teoría y Técnica del Proyecto Arquitectónico, Sub Área Proyecto Arquitectónico, asignaturas “Introducción a la Arquitectura”, “Análisis Proyectual I” y “Análisis Proyectual II”. **ARTICULO 2°.-**Establecer que la presente Resolución se dicta “ad referéndum” del Consejo Directivo. **ARTICULO 3°.-** Regístrese, comuníquese y archívese. **RESOLUCIÓN N° 365/2020.** Fdo.) Mg. Arq. Adolfo del Río – Decano / C.P. Diego A. Furrer – Director General de Administración”.

Se aprueba por unanimidad.

Sr. Decano: “Rosario, 16 de marzo de 2020. **VISTO** la nota presentada por el Arq. Bueno, Ricardo, elevando la renuncia a un cargo docente que desempeña en esta Facultad, a partir del 01 de abril de 2020, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, **ATENTO** lo dispuesto en las reglamentaciones vigentes, **POR ELLO; EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, PLANEAMIENTO Y DISEÑO, RESUELVE: ARTICULO 1°.-** Aceptar, a partir del 01 de abril de 2020, la renuncia del Arquitecto **BUENO, Ricardo José** (C.U.I.L. N° 20-08617634-4) (Legajo N° 9715), en un (1) cargo de PROFESOR TITULAR, dedicación exclusiva (Inciso 1 - Pda. Principal 1 - "Personal Permanente" - Ref. 78), incorporado a Carrera Docente según Resolución N° 238/2017CS, en el Área Teoría y Técnica del Proyecto Arquitectónico, Sub Área Proyecto Arquitectónico, asignatura Introducción a la Arquitectura, Análisis Proyectual I y Análisis Proyectual II, cátedra a su cargo, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria. **ARTICULO 2°.-**Establecer que la presente resolución se dicta ad-referéndum del Consejo Directivo. **ARTICULO 3°.-** Regístrese, comuníquese y archívese. **RESOLUCION N° 312/2020.** Fdo.) Mg. Arq. Adolfo Del Río – Decano / C. P. Diego A. Furrer – Director General de Administración”. Se homologa.

Se aprueba por unanimidad.

Sr. Decano: “CUDI: EXP-UNR 3915/2020. Rosario, 16 de marzo de 2020. **VISTO** las Resoluciones Nros. 105/2019, y 940/2020-Rector, **CONSIDERANDO** la necesidad de contar con personal docente para lograr el normal desenvolvimiento de las actividades académicas, **POR ELLO; EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, PLANEAMIENTO Y DISEÑO, RESUELVE: ARTICULO 1°.-** Prorrogar, a partir del 01 de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021, la designación de la Doctora Arquitecta **CICUTTI, Bibiana Haydeé** (C.U.I.L. N° 27-10.594.104-3), (Legajo N° 8501) en un (1) cargo de PROFESOR TITULAR, dedicación exclusiva (Inciso 1 - Partida Principal 2 - "Personal Temporario" - Cap. IX - Ref. 78), con funciones de Secretaria de Ciencia y Tecnología. **ARTICULO 2°.-** Prorrogar, a partir del 01 de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021, la licencia sin goce de sueldo, de la Dra. Arq. **CICUTTI, Bibiana Haydeé** (C.U.I.L. N° 27-10.594.104-3), (Legajo N° 8501) en un (1) cargo de PROFESOR TITULAR, dedicación semiexclusiva, concursado (Inciso I – Partida Principal 1 – “Personal Permanente” - Cap. IX - Ref. 73) en el Área Historia de la Arquitectura, asignatura “Historia de la Arquitectura I, II y III” (dedicación anual, nivel grado), de la Carrera de Arquitectura que se dicta en Facultad, Art. 1° Ord. N° 698. **ARTICULO 3°.-**Dejar establecido que el cargo del art. 2°, en

///



ACTA N° 16
26.06.20

///

licencia, no podrá ser utilizado mientras dure la prórroga de designación efectuada por el art 1° de la presente Resolución. **ARTICULO 4°.-** Establecer que a partir del 01 de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021, la Doctora Arquitecta **CICUTTI, Bibiana Haydeé**(C.U.I.L. N° 27-10.594.104-3) (Legajo N° 8501) cumplirá funciones docentes equivalentes a un (1) cargo de **PROFESOR TITULAR**, dedicación semiexclusiva en el en el Área Historia de la Arquitectura, asignaturas “Historia de la Arquitectura I”, “Historia de la Arquitectura II” e “Historia de la Arquitectura III”, como extensión de funciones del cargo de **PROFESOR TITULAR**, dedicación exclusiva, en el que revista en la Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño de la Universidad Nacional de Rosario. **ARTICULO 5°.-** Establecer que la presente Resolución se dicta “ad referéndum” del Consejo Directivo. **ARTICULO 6°.-** Regístrese, comuníquese y archívese. **RESOLUCION N° 169/2020.** Fdo.) Mg. Arq. Adolfo Del Río – Decano / C. P. Diego A. Furrer – Director General de Administración”. Se homologa. -----

Se aprueba por unanimidad.-----

Sr. Decano: “CUDI: EXP-UNR 3915/2020. Rosario, 16 de marzo de 2020. **VISTO** las Resoluciones Nros. 111/2019 y 940/2020-Rector, **CONSIDERANDO** la necesidad de seguir contando con personal para lograr el normal desenvolvimiento de las actividades académicas, **POR ELLO; EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, PLANEAMIENTO Y DISEÑO, RESUELVE: ARTICULO 1°.-** Prorrogar, a partir del 01 de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021, la designación del Arquitecto **Daniel Clodomiro Juan PERONE** (C.U.I.L. N° 20-12.525.270-3), (Legajo N° 12908) en un (1) cargo de **PROFESOR TITULAR**, dedicación semiexclusiva (Inciso 1 - Partida Principal 2 - "Personal Temporario" - Cap. IX - Ref. 73), en el Área Teoría y Técnica del Proyecto Arquitectónico, Sub Área Materialidad, asignaturas “Materialidad I”, “Materialidad II” y “Materialidad III” (dedicación anual, nivel grado) de la Carrera de Arquitectura que se dicta en esta Facultad. **ARTICULO 2°.-** Prorrogar, a partir del 01 de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021, la licencia sin goce de sueldo del Arquitecto **Daniel Clodomiro Juan PERONE** (C.U.I.L. N° 20-12.525.270-3), (Legajo N° 12908) en un (1) cargo de **PROFESOR ADJUNTO**, dedicación semiexclusiva, concursado (Inciso 1 - Partida Principal 1 - "Personal Permanente" - Cap. IX - Ref. 71), en el Área Teoría y Técnica del Proyecto Arquitectónico, Sub Área Materialidad, asignaturas “Materialidad I”, “Materialidad II” y “Materialidad III” (dedicación anual, nivel grado) de la Carrera de Arquitectura que se dicta en esta Facultad, de conformidad con lo establecido en el Artículo 8° de la Ordenanza C.S. N° 698. **ARTICULO 3°.-** Establecer que la presente Resolución se dicta ad referéndum del Consejo Directivo. **ARTICULO 4°.-** Dejar establecido que la designación a que se hace referencia en el Artículo 1° quedará automáticamente sin efecto cuando se provea el cargo por concurso, aún antes del vencimiento del término, si el concurso tuviese lugar durante la vigencia del plazo fijado. **ARTICULO 5°.-** Regístrese comuníquese y archívese. **RESOLUCIÓN N° 173/2020.** Fdo.) Mg. Arq. Adolfo Del Río – Decano / C. P. Diego A. Furrer – Director General de Administración”. Se homologa. -----

Se aprueba por unanimidad.-----

Sr. Decano: “CUDI: EXP UNR: 3540/2020. Rosario, 16 de marzo de 2020. **VISTO** la Resolución N° 940/2020 Rector y la Resolución N° 640/2019, **CONSIDERANDO** la necesidad de contar con personal para el normal desenvolvimiento de las actividades de la Facultad, **POR ELLO; EL**

///



ACTA N° 16
26.06.20

///

DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, PLANEAMIENTO Y DISEÑO, RESUELVE: ARTICULO 1°.- Prorrogar, a partir del 01 de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021, la designación de la Magister Arquitecta **VALDERRAMA, Ana María** (C.U.I.L. N° 27-24097615-9 – Legajo 34539), en un (1) cargo de PROFESOR TITULAR, dedicación exclusiva (Inciso 1 - Pda. Principal 2 - "Personal Temporario" - Ref. 78), con funciones en la Dirección para Innovación para el Desarrollo dentro del Área de Ciencia, Tecnología e Innovación para el Desarrollo de la Universidad Nacional de Rosario. **ARTICULO 2°.-**Prorrogar, a partir del 01 de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021, la licencia sin goce de sueldo, a la Magister Arquitecta **VALDERRAMA, Ana María** (C.U.I.L. N° 27-24097615-9 – Legajo 34539), en un (1) cargo de PROFESOR TITULAR, dedicación semiexclusiva, concursado (Función 4 – Programa 2 – Dependencia 09 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - "Personal Permanente" - Cap. IX - Ref. 73), en el Area Teoría y Técnica del Proyecto Arquitectónico, Subárea Proyecto Arquitectónico, asignaturas “Introducción a la Arquitectura”, “Análisis Proyectual I” y “Análisis Proyectual II”, cátedra a su cargo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 8° de la Ordenanza C.S. N° 698. **ARTICULO 3°.-**Dejar establecido que el cargo del art. 2°, en licencia, no podrá ser utilizado mientras dure la prórroga de designación efectuada por el art 1° de la presente Resolución. **ARTICULO 4°.-** Establecer que a partir del 01 de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021, la Magister Arquitecta **VALDERRAMA, Ana María** (C.U.I.L. N° 27-24097615-9 – Legajo 34539), cumplirá funciones docentes equivalentes a un (1) cargo de PROFESOR TITULAR, dedicación semiexclusiva en el Area Teoría y Técnica del Proyecto Arquitectónico, Subárea Proyecto Arquitectónico, asignaturas “Introducción a la Arquitectura”, “Análisis Proyectual I” y “Análisis Proyectual II”, como extensión de funciones del cargo de PROFESOR TITULAR, dedicación exclusiva, en el que revista en la Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño de la Universidad Nacional de Rosario. **ARTICULO 5°.-** Establecer que la presente Resolución se dicta “ad referéndum” del Consejo Directivo. **ARTICULO 6°.-** Regístrese, comuníquese y archívese. **RESOLUCIÓN N° 081/2020.** Fdo.) Mg. Arq. Adolfo Del Río – Decano / C.P. Diego A. Furrer – Director General de Administración”. Homologamos. -----
Se aprueba por unanimidad.-----

Sr. Decano: “CUDI: EXP-UNR 3915/2020. Rosario, 16 de marzo de 2020. **VISTO** las Resoluciones Nros. 113/2019, y 940/2020-Rector, **CONSIDERANDO** la necesidad de contar con personal docente para lograr el normal desenvolvimiento de las actividades académicas, **POR ELLO; EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, PLANEAMIENTO Y DISEÑO, RESUELVE: ARTICULO 1°.-** Prorrogar, a partir del 01 de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021, la designación del Ingeniero **Juan Manuel ALARCÓN** (C.U.I.L. N° 20-12.520.991-3), (Legajo N° 14960) en un (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, dedicación semiexclusiva (Inciso 1 - Partida Principal 2 - "Personal Temporario" - Cap. IX - Ref. 71), en el Área Ciencias Básicas, Producción y Gestión, Sub Área Ciencias Básicas, asignaturas “Matemática I” y “Matemática II”, cátedra a cargo del Ing. Ángel Riva. **ARTICULO 2°.-** Prorrogar, a partir del 01 de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021, la licencia sin goce de sueldo concedida al Ingeniero **Juan Manuel ALARCÓN** (C.U.I.L. N° 20-12.520.991-3), (Legajo N° 14960) en un (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación semiexclusiva, concursado (Inciso 1 - Partida Principal 1 - "Personal Permanente" - Cap. IX - Ref. 70), en el Área

///



ACTA N° 16
26.06.20

///

Ciencias Básicas, Producción y Gestión, Sub Área Ciencias Básicas, asignaturas “Matemática I” y “Matemática II”, cátedra a cargo del Ing. Ángel Riva, de conformidad con lo establecido en el Artículo 8° de la Ordenanza C.S. N° 698. **ARTICULO 3°.-** Establecer que la presente Resolución se dicta “ad referéndum” del Consejo Directivo. **ARTICULO 4°.-** Regístrese, comuníquese y archívese. **RESOLUCION N° 175/2020.** Fdo.) Mg. Arq. Adolfo Del Río – Decano / C. P. Diego A. Furrer – Director General de Administración”. Se homologa. -----

Se aprueba por unanimidad.-----

Sr. Decano: “CUDI: EXP-UNR 3915/2020. Rosario, 16 de marzo de 2020. **VISTO** las Resoluciones Nros. 112/2019 y 940/2020-Rector, **CONSIDERANDO** se hace necesario un refuerzo de la planta docente a cargo de los Postítulos que esta Casa ofrece en el Área de Diseño; **POR ELLO; EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, PLANEAMIENTO Y DISEÑO, RESUELVE: ARTICULO 1°.-** Prorrogar, a partir del 01 de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021, la designación de la Profesora **Mónica Graciela PUJOL ROMERO**(C.U.I.L. N° 27-15.107.731-0), (Legajo N° 36208) en un (1) cargo de PROFESOR TITULAR, dedicación semiexclusiva (Programa 2 – Dependencia 09 “Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño” - Inciso 1 - Partida Principal 2 - "Personal Temporario" - Ref. 73)con funciones en el Postítulo de Formación Universitaria - Articulación Académica en Diseño de Comunicación Visual, con articulación al título de grado de Licenciado en Diseño de Comunicación Visual, en las asignaturas “Taller de Diseño I: expresión, medios y comunicación”, “Taller de Diseño II: expresión, medios y comunicación” y “Taller de Diseño III: expresión, medios y comunicación”. **ARTICULO 2°.-** Establecer que la presente Resolución se dicta “ad referéndum” del Consejo Directivo. **ARTICULO 3°.-** Regístrese comuníquese y archívese. **RESOLUCION N° 174/2020.** Fdo.) Mg. Arq. Adolfo Del Río – Decano / C. P. Diego A. Furrer – Director General de Administración”. Homologamos. -----

Se aprueba por unanimidad.-----

Sr. Decano: “Rosario, 16 de marzo de 2020. **VISTO** la Resolución N° 295/2019, **CONSIDERANDO** lo comunicado por la Facultad de Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de Rosario, **ATENTO** lo aconsejado por Secretaría Académica, **POR ELLO; EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, PLANEAMIENTO Y DISEÑO, RESUELVE: ARTICULO 1°.-** Prorrogar, a partir del 01 de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021, la designación de la Profesora **COMBA, Rosana María** (C.U.I.L. N° 27-13843061-3), en un (1) cargo de PROFESOR TITULAR, dedicación simple, interino (Programa 2 – Dependencia 09 – Inciso 1 – Pda. Principal 1 – “Personal Permanente” – Ref. 68), con funciones en la Asignatura Idioma Moderno (Italiano). **ARTICULO 2°.-**Establecer que la presente resolución se dicta ad-referéndum del Consejo Directivo. **ARTICULO 3°.-**Regístrese, comuníquese y archívese. **RESOLUCIÓN N° 153/2020.** Fdo.) Mg. Arq. Adolfo Del Río – Decano / C.P. Diego A. Furrer – Director General de Administración”. Se homologa. -----

Se aprueba por unanimidad.-----

Sr. Decano: “Rosario, 30 de marzo de 2020. **VISTO** el pedido formulado por el Sr. Lorenzo L. Arfeli, mediante el cual solicita homologar los programas de las asignaturas aprobadas en la Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura de la Universidad Nacional de Rosario, con el Plan de Estudios vigente de la Carrera “Licenciatura en Diseño Industrial” que se dicta en

///

**ACTA N° 16****26.06.20**

///

esta Facultad, en el marco del Sistema Nacional de Reconocimiento Académico (Resol. 2016-1870-E-APN-SE-ME) y Convenio de Reconocimiento de Trayectos Académicos; **CONSIDERANDO** las circunstancias excepcionales de aislamiento social en la que se encuentra el país debido a la pandemia de COVID-19; y **TENIENDO EN CUENTA** que es necesario garantizar que todos los estudiantes puedan comenzar el cursado de las asignaturas correspondientes al Año Académico; y el informe de Secretaría Académica; **POR ELLO; EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, PLANEAMIENTO Y DISEÑO, RESUELVE: ARTICULO 1°.-** Otorgar, al Señor **Lorenzo Luca ARFELI** (D.N.I. N° 41.512.672), la homologación de las siguientes asignaturas, con su correspondiente calificación, de acuerdo con el Plan de Estudios vigente de la Carrera “Licenciatura en Diseño Industrial”: **01.02 - Sistemas de Representación Gráfica**, por haber aprobado la asignatura “Representación Gráfica” en la Carrera de Ingeniería Mecánica, FCEIA, UNR – Calificación: Ocho (8) – Muy Bueno. **01.04 - Matemáticas**, por haber aprobado la asignatura “Cálculo I” en la Carrera de Ingeniería Mecánica, FCEIA, UNR – Calificación: Seis (6) - Aprobado. **01.09 - Física I**, por haber aprobado la asignatura “Introducción a la Física” en la Carrera de Ingeniería Mecánica, FCEIA, UNR – Calificación: Diez (10) – Sobresaliente. **02.14 - Física II**, por haber aprobado la asignatura “Física I” en la Carrera de Ingeniería Mecánica, FCEIA, UNR – Calificación: Ocho (8) – Muy Bueno. **ARTICULO 2°.-** Establecer que la presente Resolución se dicta ad referendum del Consejo Directivo. **ARTICULO 3°.-** Regístrese, comuníquese y archívese. **RESOLUCION N° 323/2020.** Fdo.) Mg. Arq. Adolfo del Río – Decano / C.P. Diego A. Furrer – Director General de Administración”. Se homologa. ...diálogos... Bibiana Cicutti tiene su cargo de Profesor Titular en la cátedra de Historia y se completa la dedicación con funciones de Coordinadora Académica de la Maestría “Arquitectura del Paisaje”. -----
Consejero Bellezze: ¿un cargo de Coordinador Académico se complementa con un cargo de Profesor Titular?. -----
Sr. Decano: estos cargos vienen dados de Sede de Gobierno. -----
Consejero Bellezze: son compensaciones salariales porque no tiene dos cargos de Profesor Titular.-
Sr. Decano: no. -----
C.P. Furrer: esas son partidas temporarias que manda Sede de Gobierno para compensar determinadas funciones. El cargo académico es un Profesor Titular, dedicación semiexclusiva, que está en licencia porque se complementa con el cargo dedicación exclusiva. El cargo de Mónica Pujol es el cargo que enviamos alguna vez para que se incorpore a Carrera Docente, es el cargo por el cual todavía no se expidió la Universidad si está incorporado a Carrera Docente, s el cargo que está n las materias del Postítulo. -----
Consejero Bellezze: sí, sí, es uno de los cargos que había regalado un antiguo Rector, uno se jubiló y el otro no. -----
C.P. Furrer: estas son partidas temporarias que...-----
Consejero Bellezze: porque suena..., si uno dice “Profesor Titular, dedicación exclusiva”..., pero en realidad es un Profesor Titular, dedicación semiexclusiva, y se la compensa salarialmente, no es un cargo de Profesor Titular, dedicación exclusiva, digamos que es un cargo de Profesor Titular, dedicación exclusiva de sueldo pero de cargo no. -----
C.P. Furrer: es más, la Resolución es más larga. -----

///



ACTA N° 16
26.06.20

///

Consejero Bellezze: por eso pedí la aclaración, no tiene un cargo de Profesor Titular, dedicación exclusiva, cobra un cargo de Profesor Titular, dedicación exclusiva. -----

C.P. Furrer: son partidas temporarias no concursadas, no fijas. -----

Sr. Decano: por ejemplo el caso de la profesora Valderrama tiene un cargo de Profesor Titular más las funciones en la Dirección para Innovación para el Desarrollo, dentro del Área de Ciencia, Tecnología e Innovación para el desarrollo de la Universidad Nacional de Rosario. -----

C.P. Furrer: esos son cargo que yo pido que la Universidad nos lo pase a la Facultad, por ejemplo, hay un caso paradigmático como fue el de Elio Di Bernardo. Elio Di Bernardo tenía un cargo de Profesor Titular, dedicación exclusiva, cuando Elio fallece, con esa parte del cargo, pudimos hacer los Adjuntos de Materialidad. Entonces, esos cargos que están afincados en la Universidad, nosotros los vamos pidiendo para la Facultad, para que en algún momento..., son partidas temporarias. -----

Consejero Bellezze: se suman a las que están. -----

C.P. Furrer: claro, en algún momento ...inaudible...-----

Sr. Decano: yo aclaro que estos casos podrían resolverse de varias maneras. Una manera es que los cargos sean de la Facultad, que queden en la Facultad porque para las acreditaciones es importante porque te miden la cantidad de designaciones que tenés. -----

Consejero Bellezze: sería bueno que todos los cargos que tenga la Facultad sean concursados. No estoy hablando de los cargos temporarios que vienen de Rectorado, estoy hablando que, cuando quedan, que se concursen. -----

C.P. Furrer: esa es la idea, por eso puse el ejemplo de Di Bernardo. ...diálogos... Ahora bien, el cargo de Elio yo lo puse como ejemplo porque después, en algún momento, cuando eso se libere o lo que fuere, nosotros podemos pedir que ese cargo temporario sea incorporado a la planta y, recién ahí, concursarlo, lo hemos hecho, con esos cargos después vamos armand0o partidas presupuestarias para poder concursar. Igual iba a aclarar al Consejo que, por una cuestión de racionalidad de lo que hay en el Orden del Día, tenemos muchos más cargos para aprobar. Esto fue por una urgencia presupuestaria y administrativa, pedimos que se aprueben y se homologuen ahora y en las próximas sesiones vamos a tener que seguir...-----

Sr. Decano: imagínense que se tuvo que prorrogar a todos los docentes para que cobraran, todos estos cobraron un sueldo, todos los que son profesores titulares y adjuntos tenemos que homologar todo. -----

C.P. Furrer: los cargos temporarios vencen el 31 de marzo, los docentes que son temporarios lo saben, y me agarró el 20 de marzo...-----

Sr. Decano: y todos los Jefes de Trabajos Prácticos y todos los Ayudantes..., reasigné a todo el mundo, pero como eso no hace falta que pase por el Consejo, está todo..., porque, sino, no cobrarían. -----

C.P. Furrer: entonces con un trabajo enorme, y agradezco a todos los nodocentes que participaron, hicimos de forma virtual la prórroga de todos esos cargos, que fue todo un tema, recuerdo el domingo de Pascuas trabajando con Juan y con toda la gente de Despacho, trabajando para tratar de que cobren todos en tiempo y forma, la verdad que fue un desafío, pero bueno, yo ahora decidí sacar algunos cargos y las próximas sesiones voy a seguir pidiendo que homologuen prórrogas.---

Sr. Decano: aparte yo le pedí a Diego, porque tenía muchas más, y le dije "si se las enviamos el

///



ACTA N° 16
26.06.20

///

lunes a los Consejeros no las pongamos ahora”. -----

C.P. Furrer: por una cuestión de racionalidad. -----

Consejero Bellezze: otro tema que históricamente hay que resolver es que no haya cargos docentes en funciones administrativas o políticas, eso es histórico, es de la Universidad y hace años...-----

Sr. Decano: eso no va a ser el momento porque después lo vamos a resolver. -----

Consejero Bellezze: hace treinta años que tendríamos que haberlo resuelto, estamos un poquito atrasados. -----

Sr. Decano: ese es todo un tema porque, precisamente, eso no se correspondería con algunas cuestiones que está planteando la Universidad, así que vamos a ver. ...diálogos... Consejero Cointry. -----

Consejero Cointry: una pregunta puntual. Yo recuerdo que habíamos discutido el caso del Arq. Ricardo Bueno, si no me equivoco, que también tenía un cargo de Profesor Titular, dedicación exclusiva, y nosotros en algunos casos, no digo en todos, en algunos casos lo estamos financiando con plata del presupuesto nacional, de la Universidad, de las carreras de grado, parte de cargos que cumplen funciones de postgrado que se supone que debería financiarse ...inaudible..., ¿es así eso?-----

Sr. Decano: sí. -----

Consejero Cointry: gracias. -----

Dra. Taller: son docentes de la Universidad. ...diálogos...-----

Se aprueba por unanimidad.-----

Sr. Decano: “Rosario, 30 de marzo de 2020. **VISTO** la nota presentada por el Ing. Riva, Ángel Emilio, elevando su renuncia condicionada al cargo en que revista en esta Facultad, a partir del 01 de abril de 2020; **CONSIDERANDO** lo previsto en el Art. 1º, inc. a) de la Ley N° 26.508; **POR ELLO; EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, PLANEAMIENTO Y DISEÑO, RESUELVE: ARTICULO 1º.-** Aceptar, a partir del 01 de abril de 2020, la renuncia condicionada interpuesta por el Ingeniero **RIVA, Ángel Emilio** (C.U.I.L. N° 23-8599003-9) en un (1) cargo de **PROFESOR TITULAR**, dedicación semiexclusiva, incorporado a Carrera Docente por Resolución 336/2016 C.S, (Función 4 - Programa 2 – Dependencia 09 Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño - Inciso 1 – Partida Principal 1 - "Personal Permanente" - Ref. 73) , en el Área Ciencias Básicas, Producción y Gestión, Subárea Ciencias Básicas, asignaturas “Matemática I” y “Matemática II”, cátedra a su cargo (dedicación anual, nivel grado) de la Carrera de Arquitectura que se dicta en esta Facultad, autorizándolo a desvincularse del cargo en oportunidad en que el ANSES le otorgue el beneficio jubilatorio correspondiente, acorde con el procedimiento normado la Ley 26.508. **ARTICULO 2º.-** Disponer que las presentes actuaciones pasen a la Dirección de Documentación y Certificaciones de la Dirección General de Personal para la inmediata confección de la certificación de servicios correspondiente con expresa constancia de la fecha en que se expida, la que deberá ser entregada al interesado dentro de los cuatro (4) meses de la presente, dejándose constancia de la fecha de entrega en una copia de la certificación que segregará a estas actuaciones, con determinación de la causa por la que se entrega. **ARTICULO 3º.-** Establecer que el Ingeniero **RIVA, Ángel Emilio** (C.U.I.L. N° 23-8599003-9) deberá iniciar los trámites que correspondan para el otorgamiento del beneficio jubilatorio dentro de los SEIS (6) meses de la presente, circunstancia que deberá poner en conocimiento de esta Universidad.

///



ACTA N° 16
26.06.20

///

ARTICULO 4°.- Considerar que la falta de iniciación de los trámites jubilatorios en el plazo establecido en el artículo anterior, producirá automáticamente la caducidad de los beneficios emergentes de la opción formulada y dará derecho a la Universidad a disponer el cese del cargo de revista. **ARTICULO 5°.-** Dejar establecido que el beneficio previsional deberá estar otorgado en el término de UN (1) año contado a partir de la entrega de la certificación de servicios, fecha a partir de la cual cesará en sus funciones, aún si el beneficio no fuera concedido. **ARTICULO 6°.-** Establecer que el otorgamiento del beneficio previsional deberá ser comunicado a esta Universidad dentro de los CINCO (5) días de su notificación. **ARTICULO 7°.-** Inscribáse, comuníquese, notifíquese al interesado y pase para la prosecución del trámite a la Dirección de Documentación y Certificaciones de la Dirección General de Personal, conforme lo dispuesto en el Artículo 2° de la presente. **ARTICULO 8°.-** Establecer que la presente Resolución se dicta ad-referéndum del Consejo Directivo. **ARTICULO 9°.-** Regístrese, comuníquese y archívese. **RESOLUCION N° 325/2020.** Fdo.) Mg. Arq. Adolfo Del Río – Decano / C. P. Diego A. Furrer – Director General de Administración”. Se homologa. -----

Se aprueba por unanimidad.-----

Sr. Decano: “Rosario, 30 de marzo de 2020. **VISTO** el pedido formulado por el Sr. Alejo B. Carabajal, mediante el cual solicita homologar los programas de las asignaturas aprobadas en la Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura de la Universidad Nacional de Rosario, con el Plan de Estudios vigente de la Carrera “Licenciatura en Diseño Industrial” que se dicta en esta Facultad, en el marco del Sistema Nacional de Reconocimiento Académico (Resol. 2016-1870-E-APN-SE-ME) y Convenio de Reconocimiento de Trayectos Académicos; **CONSIDERANDO** las circunstancias excepcionales de aislamiento social en la que se encuentra el país debido a la pandemia de COVID-19; y **TENIENDO EN CUENTA** que es necesario garantizar que todos los estudiantes puedan comenzar el cursado de las asignaturas correspondientes al Año Académico; y el informe de Secretaría Académica; **POR ELLO; EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, PLANEAMIENTO Y DISEÑO, RESUELVE: ARTICULO 1°.-** Otorgar, al Señor **Alejo Bernardo CARABAJAL** (D.N.I. N° 40.363.180), la homologación de las siguientes asignaturas, con su correspondiente calificación, de acuerdo con el Plan de Estudios vigente de la Carrera “Licenciatura en Diseño Industrial”: **01.02 - Sistemas de Representación Gráfica**, por haber aprobado la asignatura “Representación Gráfica” en la Carrera de Ingeniería Mecánica, FCEIA, UNR – Calificación: Nueve (9) – Distinguido. **01.09 - Física I**, por haber aprobado la asignatura “Introducción a la Física” en la Carrera de Ingeniería Mecánica, FCEIA, UNR – Calificación: Diez (10) – Sobresaliente. **ARTICULO 2°.-** Establecer que la presente Resolución se dicta ad referéndum del Consejo Directivo. **ARTICULO 3°.-** Regístrese, comuníquese y archívese. **RESOLUCION N° 324/2020.** Fdo.) Mg. Arq. Adolfo del Río – Decano / C.P. Diego A. Furrer – Director General de Administración”. Homologamos. -----

Se aprueba por unanimidad.-----

Sr. Decano: “Rosario, 30 de marzo de 2020. **VISTO** el pedido formulado por el Sr. Facundo Marchesini, mediante el cual solicita homologar el programa de una asignatura aprobada en la Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura de la Universidad Nacional de Rosario, con el Plan de Estudios vigente de la Carrera “Licenciatura en Diseño Industrial” que se dicta en

///



ACTA N° 16
26.06.20

///

esta Facultad, en el marco del Sistema Nacional de Reconocimiento Académico (Resol. 2016-1870-E-APN-SE-ME) y Convenio de Reconocimiento de Trayectos Académicos; **CONSIDERANDO** las circunstancias excepcionales de aislamiento social en la que se encuentra el país debido a la pandemia de COVID-19; y **TENIENDO EN CUENTA** que es necesario garantizar que todos los estudiantes puedan comenzar el cursado de las asignaturas correspondientes al Año Académico; y el informe de Secretaría Académica; **POR ELLO; EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, PLANEAMIENTO Y DISEÑO, RESUELVE: ARTICULO 1°.-** Otorgar, al Señor **Facundo MARCHESINI** (D.N.I. N° 41.239.791), la homologación de la siguiente asignatura, con su correspondiente calificación, de acuerdo con el Plan de Estudios vigente de la Carrera “Licenciatura en Diseño Industrial”: **01.02 - Sistemas de Representación Gráfica**, por haber aprobado la asignatura “Representación Gráfica” en la Carrera de Ingeniería Mecánica, FCEIA, UNR – Calificación: Nueve (9) – Distinguido. **01.04 - Matemáticas**, por haber aprobado la asignatura “Cálculo I” en la Carrera de Ingeniería Mecánica, FCEIA, UNR – Calificación: Ocho (8) – Muy Bueno. **01.09 - Física I**, por haber aprobado la asignatura “Introducción a la Física” en la Carrera de Ingeniería Mecánica, FCEIA, UNR – Calificación: Siete (7) – Bueno. **ARTICULO 2°.-** Establecer que la presente Resolución se dicta ad referendum del Consejo Directivo. **ARTICULO 3°.-** Regístrese, comuníquese y archívese. **RESOLUCION N° 326/2020.** Fdo.) Mg. Arq. Adolfo del Río – Decano / C.P. Diego A. Furrer – Director General de Administración”. Se homologa. -----
Se aprueba por unanimidad.-----

Sr. Decano: “Rosario, 30 de marzo de 2020. **VISTO** el pedido formulado por el Sr. Valentín Binolfi, mediante el cual solicita homologar los programas de las asignaturas aprobadas en la Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura de la Universidad Nacional de Rosario, con el Plan de Estudios vigente de la Carrera “Licenciatura en Diseño Industrial” que se dicta en esta Facultad, en el marco del Sistema Nacional de Reconocimiento Académico (Resol. 2016-1870-E-APN-SE-ME) y Convenio de Reconocimiento de Trayectos Académicos; **CONSIDERANDO** las circunstancias excepcionales de aislamiento social en la que se encuentra el país debido a la pandemia de COVID-19; y **TENIENDO EN CUENTA** que es necesario garantizar que todos los estudiantes puedan comenzar el cursado de las asignaturas correspondientes al Año Académico; y el informe de Secretaría Académica; **POR ELLO; EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, PLANEAMIENTO Y DISEÑO, RESUELVE: ARTICULO 1°.-** Otorgar, al Señor **Valentín BINOLFI** (D.N.I. N° 43.008.336), la homologación de las siguientes asignaturas, con su correspondiente calificación, de acuerdo con el Plan de Estudios vigente de la Carrera “Licenciatura en Diseño Industrial”: **01.02 - Sistemas de Representación Gráfica**, por haber aprobado la asignatura “Representación Gráfica” en la Carrera de Ingeniería Mecánica, FCEIA, UNR – Calificación: Ocho (8) – Muy Bueno. **01.04 - Matemáticas**, por haber aprobado la asignatura “Cálculo I” en la Carrera de Ingeniería Mecánica, FCEIA, UNR – Calificación: Seis (6) - Aprobado. **01.09 - Física I**, por haber aprobado la asignatura “Introducción a la Física” en la Carrera de Ingeniería Mecánica, FCEIA, UNR – Calificación: Diez (10) – Sobresaliente. **02.14 - Física II**, por haber aprobado la asignatura “Física I” en la Carrera de Ingeniería Mecánica, FCEIA, UNR – Calificación: Ocho (8) – Muy Bueno. **ARTICULO 2°.-** Establecer que la presente Resolución se dicta ad referendum del Consejo

///



ACTA N° 16
26.06.20

///

Directivo. **ARTICULO 3°.-** Regístrese, comuníquese y archívese. **RESOLUCION N° 327/2020.** Fdo.) Mg. Arq. Adolfo del Río – Decano / C.P. Diego A. Furrer – Director General de Administración”. Homologamo.-----

Se aprueba por unanimidad.-----

Sr. Decano: “Rosario, 30 de marzo de 2020. **VISTO** el pedido formulado por el Sr. Ignacio Cingolani, mediante el cual solicita homologar los programas de las asignaturas aprobadas en la Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño de la Universidad Nacional de Rosario, con el Plan de Estudios vigente de la Carrera “Licenciatura en Diseño Industrial” que se dicta en esta Facultad, en el marco del Sistema Nacional de Reconocimiento Académico (Resol. 2016-1870-E-APN-SE-ME) y Convenio de Reconocimiento de Trayectos Académicos; **CONSIDERANDO** las circunstancias excepcionales de aislamiento social en la que se encuentra el país debido a la pandemia de COVID-19; y **TENIENDO EN CUENTA** que es necesario garantizar que todos los estudiantes puedan comenzar el cursado de las asignaturas correspondientes al Año Académico; y el informe de Secretaría Académica; **POR ELLO; EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, PLANEAMIENTO Y DISEÑO, RESUELVE: ARTICULO 1°.-** Otorgar, al Señor **Ignacio CINGOLANI** (D.N.I. N° 40.971.159), la homologación de las siguientes asignaturas, con su correspondiente calificación, de acuerdo con el Plan de Estudios vigente de la Carrera “Licenciatura en Diseño Industrial”: **01.01 - Introducción al Proceso Proyectual**, por haber aprobado la asignatura “Introducción a la Arquitectura” de la Carrera de Arquitectura, FAPyD, UNR. – Calificación: Seis (6) – Aprobado. **01.02 - Sistemas de Representación Gráfica**, por haber aprobado la asignatura “Expresión Gráfica I” de la Carrera de Arquitectura, FAPyD, UNR. – Calificación: Ocho (8) – Muy Bueno. **01.04 - Matemáticas**, por haber aprobado la asignatura “Matemáticas I” de la Carrera de Arquitectura, FAPyD, UNR. – Calificación: Seis (6) – Aprobado. **01.07 - Morfología I**, por haber aprobado las asignaturas “Geometría Descriptiva” y “Expresión Gráfica II” de la Carrera de Arquitectura, FAPyD, UNR. – Calificación: Siete (7) – Bueno. **ARTICULO 2°.-** Establecer que la presente Resolución se dicta ad referéndum del Consejo Directivo. **ARTICULO 3°.-** Regístrese, comuníquese y archívese. **RESOLUCION N° 328/2020.** Fdo.) Mg. Arq. Adolfo del Río – Decano / C.P. Diego A. Furrer – Director General de Administración”. Se homologa. -----

Se aprueba por unanimidad.-----

Sr. Decano: “Rosario, 30 de marzo de 2020. **VISTO** el pedido formulado por la Srta. María A. Selzer, mediante el cual solicita homologar los programas de las asignaturas aprobadas en la Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño de la Universidad Nacional de Rosario, con el Plan de Estudios vigente de la Carrera “Licenciatura en Diseño Industrial” que se dicta en esta Facultad, en el marco del Sistema Nacional de Reconocimiento Académico (Resol. 2016-1870-E-APN-SE-ME) y Convenio de Reconocimiento de Trayectos Académicos; **CONSIDERANDO** las circunstancias excepcionales de aislamiento social en la que se encuentra el país debido a la pandemia de COVID-19; y **TENIENDO EN CUENTA** que es necesario garantizar que todos los estudiantes puedan comenzar el cursado de las asignaturas correspondientes al Año Académico; y el informe de Secretaría Académica; **POR ELLO; EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, PLANEAMIENTO Y DISEÑO, RESUELVE: ARTICULO 1°.-** Otorgar, a la Señorita **María Agustina SELZER** (D.N.I. N° 41.312.240), la homologación de las siguientes

///

ACTA N° 16
26.06.20

///

asignaturas, con su correspondiente calificación, de acuerdo con el Plan de Estudios vigente de la Carrera “Licenciatura en Diseño Industrial”: **01.01 - Introducción al Proceso Proyectual**, por haber aprobado la asignatura “Introducción a la Arquitectura” de la Carrera de Arquitectura, FAPyD, UNR. – Calificación: Ocho (8) – Muy Bueno. **01.02 - Sistemas de Representación Gráfica**, por haber aprobado la asignatura “Expresión Gráfica I” de la Carrera de Arquitectura, FAPyD, UNR. – Calificación: Ocho (8) – Muy Bueno. **01.04 - Matemáticas**, por haber aprobado la asignatura “Matemáticas I” de la Carrera de Arquitectura, FAPyD, UNR. – Calificación: Siete (7) – Bueno. **ARTICULO 2°.-** Establecer que la presente Resolución se dicta ad referendum del Consejo Directivo. **ARTICULO 3°.-** Regístrese, comuníquese y archívese. **RESOLUCION N° 329/2020.** Fdo.) Mg. Arq. Adolfo del Río – Decano / C.P. Diego A. Furrer – Director General de Administración”. Se homologa. -----

Se aprueba por unanimidad.-----

Sr. Decano: “Rosario, 30 de marzo de 2020. **VISTO** el pedido formulado por el Sr. Emiliano A. López, mediante el cual solicita homologar los programas de las asignaturas aprobadas en la Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño de la Universidad Nacional de Rosario, con el Plan de Estudios vigente de la Carrera “Licenciatura en Diseño Industrial” que se dicta en esta Facultad, en el marco del Sistema Nacional de Reconocimiento Académico (Resol. 2016-1870-E-APN-SE-ME) y Convenio de Reconocimiento de Trayectos Académicos; **CONSIDERANDO** las circunstancias excepcionales de aislamiento social en la que se encuentra el país debido a la pandemia de COVID-19; y **TENIENDO EN CUENTA** que es necesario garantizar que todos los estudiantes puedan comenzar el cursado de las asignaturas correspondientes al Año Académico; y el informe de Secretaría Académica; **POR ELLO; EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, PLANEAMIENTO Y DISEÑO, RESUELVE: ARTICULO 1°.-** Otorgar, al Señor **Emiliano Armando LÓPEZ** (D.N.I. N° 37.208.766), la homologación de las siguientes asignaturas, con su correspondiente calificación, de acuerdo con el Plan de Estudios vigente de la Carrera “Licenciatura en Diseño Industrial”: **01.01 - Introducción al Proceso Proyectual**, por haber aprobado la asignatura “Introducción a la Arquitectura” de la Carrera de Arquitectura, FAPyD, UNR. – Calificación: Nueve (9) – Distinguido. **01.02 - Sistemas de Representación Gráfica**, por haber aprobado la asignatura “Expresión Gráfica I” de la Carrera de Arquitectura, FAPyD, UNR. – Calificación: Nueve (9) – Distinguido. **01.04 - Matemáticas**, por haber aprobado la asignatura “Matemáticas I” de la Carrera de Arquitectura, FAPyD, UNR. – Calificación: Ocho (8) – Muy Bueno. **01.07 - Morfología I**, por haber aprobado las asignaturas “Geometría Descriptiva” y “Expresión Gráfica II” de la Carrera de Arquitectura, FAPyD, UNR. – Calificación: Nueve (9) – Distinguido. **ARTICULO 2°.-** Establecer que la presente Resolución se dicta ad referendum del Consejo Directivo. **ARTICULO 3°.-** Regístrese, comuníquese y archívese. **RESOLUCION N° 330/2020.** Fdo.) Mg. Arq. Adolfo del Río – Decano / C.P. Diego A. Furrer – Director General de Administración”. Se homologa. -----

Se aprueba por unanimidad.-----

Sr. Decano: “Rosario, 30 de marzo de 2020. **VISTO** el pedido formulado por el Sr. Mariano O. Sale, mediante el cual solicita homologar los programas de las asignaturas aprobadas en la Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura de la Universidad Nacional de Rosario, con el Plan de Estudios vigente de la Carrera “Licenciatura en Diseño Industrial” que se dicta en esta Facultad,

///



ACTA N° 16
26.06.20

///

en el marco del Sistema Nacional de Reconocimiento Académico (Resol. 2016-1870-E-APN-SE-ME) y Convenio de Reconocimiento de Trayectos Académicos; **CONSIDERANDO** las circunstancias excepcionales de aislamiento social en la que se encuentra el país debido a la pandemia de COVID-19; y **TENIENDO EN CUENTA** que es necesario garantizar que todos los estudiantes puedan comenzar el cursado de las asignaturas correspondientes al Año Académico; y el informe de Secretaría Académica; **POR ELLO; EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, PLANEAMIENTO Y DISEÑO, RESUELVE: ARTICULO 1°.-** Otorgar, al Señor **Mariano Oscar SALE** (D.N.I. N° 40.367.015), la homologación de las siguientes asignaturas, con su correspondiente calificación, de acuerdo con el Plan de Estudios vigente de la Carrera “Licenciatura en Diseño Industrial”: **01.02 - Sistemas de Representación Gráfica**, por haber aprobado la asignatura “Representación Gráfica” en la Carrera de Ingeniería Mecánica, FCEIA, UNR – Calificación: Ocho (8) – Muy -Bueno. **01.04 - Matemáticas**, por haber aprobado la asignatura “Cálculo I” en la Carrera de Ingeniería Mecánica, FCEIA, UNR – Calificación: Seis (6) - Aprobado. **01.09 - Física I**, por haber aprobado la asignatura “Introducción a la Física” en la Carrera de Ingeniería Mecánica, FCEIA, UNR – Calificación: Ocho (8) – Muy Bueno. **ARTICULO 2°.-** Establecer que la presente Resolución se dicta ad referendum del Consejo Directivo. **ARTICULO 3°.-** Regístrese, comuníquese y archívese. **RESOLUCION N° 335/2020.** Fdo.) Mg. Arq. Adolfo del Río – Decano / C.P. Diego A. Furrer – Director General de Administración”. Homologamos. -----

Se aprueba por unanimidad.-----

Sr. Decano: “Rosario, 30 de marzo de 2020. **VISTO** el pedido formulado por el Sr. Mauro Tobares, mediante el cual solicita homologar los programas de las asignaturas aprobadas en la Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura de la Universidad Nacional de Rosario, con el Plan de Estudios vigente de la Carrera “Licenciatura en Diseño Industrial” que se dicta en esta Facultad, en el marco del Sistema Nacional de Reconocimiento Académico (Resol. 2016-1870-E-APN-SE-ME) y Convenio de Reconocimiento de Trayectos Académicos; **CONSIDERANDO** las circunstancias excepcionales de aislamiento social en la que se encuentra el país debido a la pandemia de COVID-19; y **TENIENDO EN CUENTA** que es necesario garantizar que todos los estudiantes puedan comenzar el cursado de las asignaturas correspondientes al Año Académico; y el informe de Secretaría Académica; **POR ELLO; EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, PLANEAMIENTO Y DISEÑO, RESUELVE: ARTICULO 1°.-** Otorgar, al Señor **Mauro TOBARES** (D.N.I. N° 40.891.647), la homologación de la siguiente asignatura, con su correspondiente calificación, de acuerdo con el Plan de Estudios vigente de la Carrera “Licenciatura en Diseño Industrial”: **01.09 - Física I**, por haber aprobado la asignatura “Introducción a la Física” en la Carrera de Ingeniería Mecánica, FCEIA, UNR – Calificación: Seis (6) – Aprobado. **ARTICULO 2°.-** Establecer que la presente Resolución se dicta ad referendum del Consejo Directivo. **ARTICULO 3°.-** Regístrese, comuníquese y archívese. **RESOLUCION N° 336/2020.** Fdo.) Mg. Arq. Adolfo del Río – Decano / C.P. Diego A. Furrer – Director General de Administración”. Se homologa. -----

Se aprueba por unanimidad.-----

Sr. Decano: “Rosario, 14 de abril de 2020. **VISTO** el pedido formulado por el Sr. Juan Petersen, mediante el cual solicita homologar los programas de las asignaturas aprobadas en la Carrera

///

**ACTA N° 16****26.06.20**

///

“Licenciatura en Diseño Industrial” de la Universidad Católica de Santa Fe (UCSF), con el Plan de Estudios vigente de la Carrera “Licenciatura en Diseño Industrial” que se dicta en esta Facultad, en el marco del Sistema Nacional de Reconocimiento Académico (Resol. 2016-1870-E-APN-SE-ME) y Convenio de Reconocimiento de Trayectos Académicos; **CONSIDERANDO** las circunstancias excepcionales de aislamiento social en la que se encuentra el país debido a la pandemia de COVID-19; y **TENIENDO EN CUENTA** que es necesario garantizar que todos los estudiantes puedan comenzar el cursado de las asignaturas correspondientes al Año Académico; y el informe de Secretaría Académica; **POR ELLO; EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, PLANEAMIENTO Y DISEÑO, RESUELVE: ARTICULO 1°.-** Otorgar, al Señor **Juan PETERSEN** (D.N.I. N° 42.399.482), la homologación de la siguiente asignatura, con su correspondiente calificación, de acuerdo con el Plan de Estudios vigente de la Carrera “Licenciatura en Diseño Industrial”: **01.01 - Introducción al Proceso Projectual**, por haber aprobado la asignatura “Diseño Industrial I” de la Carrera “Licenciatura en Diseño Industrial” de la Universidad Católica de Santa Fe – Calificación: Ocho (8) – Muy Bueno. **01.02 - Sistemas de Representación Gráfica**, por haber aprobado la asignatura “Sistemas de Representación I” de la Carrera “Licenciatura en Diseño Industrial” de la Universidad Católica de Santa Fe – Calificación: Seis (6) – Aprobado. **01.04 - Matemáticas**, por haber aprobado la asignatura “Matemáticas” de la Carrera “Licenciatura en Diseño Industrial” de la Universidad Católica de Santa Fe – Calificación: Diez (10) – Sobresaliente. **01.05 - Historia del Diseño Industrial I**, por haber aprobado la asignatura “Historia del Diseño Industrial y del Arte” de la Carrera “Licenciatura en Diseño Industrial” de la Universidad Católica de Santa Fe – Calificación: Siete (7) – Bueno. **01.06 Taller de Diseño I**, por haber aprobado la asignatura “Diseño Industrial I” de la Carrera “Licenciatura en Diseño Industrial” de la Universidad Católica de Santa Fe – Calificación: Ocho (8) – Muy Bueno. **01.07 - Morfología I**, por haber aprobado la asignatura “Morfología I” de la Carrera “Licenciatura en Diseño Industrial” de la Universidad Católica de Santa Fe – Calificación: Ocho (8) – Muy Bueno. **01.08 - Introducción a la Tecnología**, por haber aprobado la asignatura “Introducción a la Tecnología y Análisis del Producto” de la Carrera “Licenciatura en Diseño Industrial” de la Universidad Católica de Santa Fe – Calificación: Nueve (9) – Distinguido. **01.09 - Física I**, por haber aprobado la asignatura “Física” de la Carrera “Licenciatura en Diseño Industrial” de la Universidad Católica de Santa Fe – Calificación: Ocho (8) – Muy bueno. **01.10 - Ergonomía**, por haber aprobado la asignatura “Ergonomía” de la Carrera “Licenciatura en Diseño Industrial” de la Universidad Católica de Santa Fe – Calificación: Nueve (9) – Distinguido. **02.11 - Taller de Diseño II**, por haber aprobado la asignatura “Diseño Industrial II” de la Carrera “Licenciatura en Diseño Industrial” de la Universidad Católica de Santa Fe – Calificación: Siete (7) – Bueno. **02.12 - Morfología II**, por haber aprobado la asignatura “Morfología II” de la Carrera “Licenciatura en Diseño Industrial” de la Universidad Católica de Santa Fe – Calificación: Siete (7) – Bueno. **02.14 - Historia del Diseño Industrial II**, por haber aprobado la asignatura “Historia de la Industria Argentina, Sociedad y Cultura” de la Carrera “Licenciatura en Diseño Industrial” de la Universidad Católica de Santa Fe – Calificación: Ocho (8) – Muy Bueno. **02.16 - Diseño Asistido**, por haber aprobado la asignatura “Sistemas de Representación II” de la Carrera “Licenciatura en Diseño Industrial” de la Universidad Católica de Santa Fe – Calificación: Ocho (8) – Muy Bueno. **ARTICULO 2°.-** Establecer que la presente Resolución se dicta ad referéndum del Consejo

///



ACTA N° 16
26.06.20

///

Directivo. **ARTICULO 3°.-** Regístrese, comuníquese y archívese. **RESOLUCION N° 341/2020.** Fdo.) Mg. Arq. Adolfo del Río – Decano / C.P. Diego A. Furrer – Director General de Administración”. Homologamos. -----

Se aprueba por unanimidad.-----

Sr. Decano: “Rosario, 14 de abril de 2020. **VISTO** el pedido formulado por la Srta. Rocío Blas, mediante el cual solicita homologar los programas de las asignaturas aprobadas en la Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño de la Universidad Nacional de Rosario, con el Plan de Estudios vigente de la Carrera “Licenciatura en Diseño Industrial” que se dicta en esta Facultad, en el marco del Sistema Nacional de Reconocimiento Académico (Resol. 2016-1870-E-APN-SE-ME) y Convenio de Reconocimiento de Trayectos Académicos; **CONSIDERANDO** las circunstancias excepcionales de aislamiento social en la que se encuentra el país debido a la pandemia de COVID-19; y **TENIENDO EN CUENTA** que es necesario garantizar que todos los estudiantes puedan comenzar el cursado de las asignaturas correspondientes al Año Académico; y el informe de Secretaría Académica; **POR ELLO; EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, PLANEAMIENTO Y DISEÑO, RESUELVE: ARTICULO 1°.-** Otorgar, a la Señorita **ROCIO BLAS** (DNI N 36.208.118), la homologación de la siguiente asignatura, con su correspondiente calificación, de acuerdo con el Plan de Estudios vigente de la Carrera “Licenciatura en Diseño Industrial”: **01.01 - Introducción al Proceso Proyectual**, por haber aprobado la asignatura “Introducción a la Arquitectura” de la Carrera de Arquitectura, FAPyD, UNR. – Calificación: Ocho (8) – Muy Bueno. **01.02 - Sistemas de Representación Gráfica**, por haber aprobado la asignatura “Expresión Gráfica I” de la Carrera de Arquitectura, FAPyD, UNR. – Calificación: Ocho (8) – Muy Bueno. **01.04 - Matemáticas**, por haber aprobado la asignatura “Matemáticas I” de la Carrera de Arquitectura, FAPyD, UNR. – Calificación: Ocho (8) – Muy Bueno. **01.07 - Morfología I**, por haber aprobado las asignaturas “Geometría Descriptiva” y “Expresión Gráfica II” de la Carrera de Arquitectura, FAPyD, UNR. – Calificación: Siete (7) – Bueno. **ARTICULO 2°.-** Establecer que la presente Resolución se dicta ad referéndum del Consejo Directivo. **ARTICULO 3°.-** Regístrese, comuníquese y archívese. **RESOLUCION N° 342/2020.** Fdo.) Mg. Arq. Adolfo del Río – Decano / C.P. Diego A. Furrer – Director General de Administración”. Se homologa. -----

Se aprueba por unanimidad.-----

Sr. Decano: “Expte. N° 6218/2020. Rosario, 17 de abril de 2020. **VISTO** lo solicitado por el alumno Jonatan Sandrigo, quien exhibe Título de **Técnico Universitario en Construcciones**, expedido por el Instituto Politécnico Superior “General San Martín”, dependiente de la Universidad Nacional de Rosario, con Certificado de Materias Rendidas obrante a fs, 2 del expediente de referencia; **CONSIDERANDO** la Resolución N° 194/2017 C.D., mediante la cual se homologó el Acta acuerdo entre el Instituto Politécnico Superior “General San Martín” y la Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño, cuyo fin es el reconocimiento global del Título de Técnico/a Universitario/a en Construcciones del Instituto Politécnico Superior “General San Martín”, para continuar estudios en la Carrera de Arquitectura de esta Facultad; y **TENIENDO EN CUENTA** que la solicitud ha sido efectuada en forma y acompañada de la documentación pertinente en original y/o copia legalizada; **POR ELLO; EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, PLANEAMIENTO Y DISEÑO, RESUELVE: ARTICULO 1°.-**

///

ACTA N° 16
26.06.20

///

Homologar -por equivalencia- las siguientes asignaturas del Plan de Estudios de la Carrera de Arquitectura, con las calificaciones obtenidas en la/las materias del Plan de Estudio de la Carrera de Técnico/a Universitario/a en Construcciones del Instituto Politécnico Superior “General San Martín”, conforme a las equivalencias de la Tabla II del Anexo I del Acta acuerdo, aprobada por Resolución N° 194/2017 C.D., al alumno **Jonatan SANDRIGO** (Legajo N° S-3256/5): * 1.01 “Introducción a la Arquitectura” – Calificación: Nueve (9) - Distinguido. * 1.03 “Materialidad I” – Calificación: Nueve (9) - Distinguido. * 1.04 “Física” – Calificación: Ocho (8) - Muy Bueno. * 2.08 “Materialidad II” – Calificación: Ocho (8) - Muy Bueno. * 2.09 “Estática y Resistencia de los Materiales” – Calificación: Siete (7) - Bueno. * 2.11 “Geometría Descriptiva” – Calificación: Siete (7) - Bueno. * 3.14 “Materialidad III” – Calificación: Nueve (9) - Distinguido. * 3.15 “Diseño de Estructuras I” – Calificación: Nueve (9) - Distinguido. * 4.20 “Diseño de Estructuras II” – Calificación: Ocho (8) - Muy Bueno. * 4.22 “Producción Edilicia I” – Calificación: Ocho (8) - Muy Bueno. * 5.26 “Producción Edilicia II” – Calificación: Ocho (8) - Muy Bueno. * 6.29 “Práctica Profesional Supervisada” - Calificación 8 (Ocho) - Muy Bueno. * Acreditar veintiún (21) créditos académicos correspondientes a Espacios Curriculares Optativos, con calificación 7 (Siete) – Bueno. **ARTICULO 2°.-**La presente Resolución se dicta ad referéndum del Consejo Directivo. **ARTICULO 3°.-** Regístrese, comuníquese y archívese. **RESOLUCIÓN N° 344/2020.** Fdo.) Mg. Arq. Adolfo del Río – Decano / C.P. Diego A. Furrer – Director General de Administración”. Se homologa. -----

Se aprueba por unanimidad.-----
Sr. Decano: “Rosario, 17 de abril de 2020. **VISTO** el pedido formulado por el Sr. Ezequiel A. Duplessy, mediante el cual solicita homologar los programas de las asignaturas aprobadas en la Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura de la Universidad Nacional de Rosario, con el Plan de Estudios vigente de la Carrera “Licenciatura en Diseño Industrial” que se dicta en esta Facultad, en el marco del Sistema Nacional de Reconocimiento Académico (Resol. 2016-1870-E-APN-SE-ME) y Convenio de Reconocimiento de Trayectos Académicos; **CONSIDERANDO** las circunstancias excepcionales de aislamiento social en la que se encuentra el país debido a la pandemia de COVID-19; y **TENIENDO EN CUENTA** que es necesario garantizar que todos los estudiantes puedan comenzar el cursado de las asignaturas correspondientes al Año Académico; y el informe de Secretaría Académica; **POR ELLO; EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, PLANEAMIENTO Y DISEÑO, RESUELVE: ARTICULO 1°.-** Otorgar, al Señor **Ezequiel Agustín DUPLESSY** (Legajo N° D-2258/6), la homologación de las siguientes asignaturas, con su correspondiente calificación, de acuerdo con el Plan de Estudios vigente de la Carrera “Licenciatura en Diseño Industrial”: **01.02 - Sistemas de Representación Gráfica**, por haber aprobado la asignatura “Representación Gráfica” en la Carrera de Ingeniería Mecánica, FCEIA, UNR – Calificación: Siete (7) – Bueno. **01.09 - Física I**, por haber aprobado la asignatura “Introducción a la Física” en la Carrera de Ingeniería Mecánica, FCEIA, UNR – Calificación: Seis (6) – Aprobado. **ARTICULO 2°.-** Establecer que la presente Resolución se dicta ad referéndum del Consejo Directivo. **ARTICULO 3°.-** Regístrese, comuníquese y archívese. **RESOLUCION N° 345/2020.** Fdo.) Mg. Arq. Adolfo del Río – Decano / C.P. Diego A. Furrer – Director General de Administración”. Se homologa.---
Se aprueba por unanimidad.-----

///



ACTA N° 16
26.06.20

///

Sr. Decano: “Rosario, 27 de abril de 2020. **VISTO** el pedido formulado por el Sr. Matteo Slullitel, mediante el cual solicita homologar el programa de una asignatura aprobada en la Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura de la Universidad Nacional de Rosario, con el Plan de Estudios vigente de la Carrera de Arquitectura que se dicta en esta Facultad, en el marco del Sistema Nacional de Reconocimiento Académico (Resol. 2016-1870-E-APN-SE-ME) y Convenio de Reconocimiento de Trayectos Académicos; **CONSIDERANDO** las circunstancias excepcionales de aislamiento social en la que se encuentra el país debido a la pandemia de COVID-19; y **TENIENDO EN CUENTA** que es necesario garantizar que todos los estudiantes puedan comenzar el cursado de las asignaturas correspondientes al Año Académico; y el informe de Secretaría Académica; **POR ELLO; EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, PLANEAMIENTO Y DISEÑO, RESUELVE: ARTICULO 1°.-** Otorgar, al Señor **Matteo SLULLITEL** (D.N.I. N° 47.078.120), la homologación de la siguiente asignatura, con su correspondiente calificación, de acuerdo con el Plan de Estudios vigente de la Carrera de Arquitectura: **01.05 – Matemáticas I**, por haber aprobado la asignatura “Cálculo I” en la Carrera de Ingeniería Industrial, FCEIA, UNR – Calificación: Seis (6) – Aprobado. **ARTICULO 2°.-** Establecer que la presente Resolución se dicta ad referendum del Consejo Directivo. **ARTICULO 3°.-** Regístrese, comuníquese y archívese. **RESOLUCION N° 346/2020.** Fdo.) Mg. Arq. Adolfo del Río – Decano / C.P. Diego A. Furrer – Director General de Administración”. Homologamos. -----

Se aprueba por unanimidad.-----

Sr. Decano: “Rosario, 28 de abril de 2020. **VISTO** la nota presentada por la Secretaria de Asuntos Estudiantiles, Arq. Ana Redondo, elevando el listado de Espacios Curriculares Optativos aprobados por la alumna Nieves Caligiuri en la Universidade do Vale do Rio dos Sinos, Rio Grande do Sul, Brasil, en el marco del Programa de Movilidad Académica Regional MARCA MERCOSUR; y **ATENTO** a lo dispuesto en las reglamentaciones vigentes; **POR ELLO; EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, PLANEAMIENTO Y DISEÑO, RESUELVE: ARTICULO 1°.-** Otorgar, a la alumna **Nieves CALIGIURI** (D.N.I. N° 39.094.677), los créditos académicos que a continuación se detallan, por haber cursado y aprobado asignaturas en la Universidade do Vale do Rio dos Sinos, Rio Grande do Sul, Brasil, en el marco del Programa de Movilidad Académica Regional MARCA MERCOSUR: * Ocho (8) créditos académicos por haber cursado y aprobado la asignatura “Atelier de Projeto IX” – Calificación: Nueve (9) – Distinguido. * Cuatro (4) créditos académicos por haber cursado y aprobado la asignatura “Atelier IX: Seminario de Interação” – Calificación: Diez (10) – Sobresaliente. * Cuatro (4) créditos académicos por haber cursado y aprobado la asignatura “Arquitetura Brasileira II” – Calificación: Ocho (8) – Muy Bueno. **ARTICULO 2°.-** Establecer que los créditos académicos otorgados en el Artículo 1°.- corresponden a Espacios Curriculares Optativos. **ARTICULO 3°.-** Establecer que la presente Resolución se dicta ad referendum del Consejo Directivo. **ARTICULO 4°.-** Regístrese, comuníquese y archívese. **RESOLUCIÓN N° 347/2020.** Fdo.) Mg. Arq. Adolfo del Río – Decano / C.P. Diego A. Furrer – Director General de Administración”. Se homologa.---

Se aprueba por unanimidad.-----

Sr. Decano: “Rosario, 28 de abril de 2020. **VISTO** la nota presentada por la Secretaria de Asuntos Estudiantiles, Arq. Ana Redondo, elevando el listado de Espacios Curriculares Optativos

///



ACTA N° 16
26.06.20

///

aprobados por la alumna Sofía M. Fargetta en el Centro Universitario Ritter dos Reis (UNIRITTER), Porto Alegre, Brasil, en el marco del Programa de Movilidad Académica Regional MARCA MERCOSUR; y **ATENTO** a lo dispuesto en las reglamentaciones vigentes; **POR ELLO; EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, PLANEAMIENTO Y DISEÑO, RESUELVE: ARTICULO 1°.-** Otorgar, a la alumna **Sofía Mariana FARGETTA** (D.N.I. N° 38.600.738), los créditos académicos que a continuación se detallan, por haber cursado y aprobado asignaturas en el Centro Universitario Ritter dos Reis (UNIRITTER), Porto Alegre, Brasil, en el marco del Programa de Movilidad Académica Regional MARCA MERCOSUR: * Cuatro (4) créditos académicos por haber cursado y aprobado la asignatura “Patrimonio e Restauro” – Calificación: Ocho (8) – Muy Bueno. * Seis (6) créditos académicos por haber cursado y aprobado la asignatura “Projeto de Arquitetura: Contexto” – Calificación: Siete (7) – Bueno. * Cuatro (4) créditos académicos por haber cursado y aprobado la asignatura “Projeto de Urbanismo e Paisagismo: Território” – Calificación: Siete (7) – Bueno. * Cuatro (4) créditos académicos por haber cursado y aprobado la asignatura “Fotografía” – Calificación: Nueve (9) – Distinguido. **ARTICULO 2°.-** Establecer que los créditos académicos otorgados en el Artículo 1°.- corresponden a Espacios Curriculares Optativos. **ARTICULO 3°.-** Establecer que la presente Resolución se dicta ad referendum del Consejo Directivo. **ARTICULO 4°.-** Regístrese, comuníquese y archívese. **RESOLUCIÓN N° 348/2020.** Fdo.) Mg. Arq. Adolfo del Río – Decano / C.P. Diego A. Furrer – Director General de Administración”. Se homologa. -----
Se aprueba por unanimidad.-----

Sr. Decano: “Rosario, 30 de abril de 2020. **VISTO** el pedido formulado por el Sr. Maximiliano Vega, mediante el cual solicita homologar los programas de las asignaturas aprobadas en la Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño de la Universidad Nacional de Rosario, con el Plan de Estudios vigente de la Carrera “Licenciatura en Diseño Industrial” que se dicta en esta Facultad, en el marco del Sistema Nacional de Reconocimiento Académico (Resol. 2016-1870-E-APN-SE-ME) y Convenio de Reconocimiento de Trayectos Académicos; **CONSIDERANDO** las circunstancias excepcionales de aislamiento social en la que se encuentra el país debido a la pandemia de COVID-19; y **TENIENDO EN CUENTA** que es necesario garantizar que todos los estudiantes puedan comenzar el cursado de las asignaturas correspondientes al Año Académico; y el informe de Secretaría Académica; **POR ELLO; EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, PLANEAMIENTO Y DISEÑO, RESUELVE: ARTICULO 1°.-** Otorgar, al Señor **Maximiliano VEGA** (Legajo N° V-1375/7), la homologación de las siguientes asignaturas, con su correspondiente calificación, de acuerdo con el Plan de Estudios vigente de la Carrera “Licenciatura en Diseño Industrial”: **01.01 - Introducción al Proceso Proyectual**, por haber aprobado la asignatura “Introducción a la Arquitectura” de la Carrera de Arquitectura, FAPyD, UNR. – Calificación: Nueve (9) – Distinguido. **01.02 - Sistemas de Representación Gráfica**, por haber aprobado la asignatura “Expresión Gráfica I” de la Carrera de Arquitectura, FAPyD, UNR. – Calificación: Ocho (8) – Muy Bueno. **01.04 - Matemáticas**, por haber aprobado la asignatura “Matemáticas I” de la Carrera de Arquitectura, FAPyD, UNR. – Calificación: Ocho (8) – Muy Bueno. **ARTICULO 2°.-** Establecer que la presente Resolución se dicta ad referendum del Consejo Directivo. **ARTICULO 3°.-** Regístrese, comuníquese y archívese. **RESOLUCION N° 361/2020.** Fdo.) Mg. Arq. Adolfo del Río – Decano / C.P. Diego A. Furrer – Director General

///

ACTA N° 16
26.06.20

///

de Administración”. Se homologa.-----

Se aprueba por unanimidad.-----

Sr. Decano: “Rosario, 30 de abril de 2020. **VISTO** la nota presentada por el Arq. Vassallo, Omar Amadeo, elevando la renuncia a los cargos docentes que desempeña en esta Facultad, a partir del 01 de mayo de 2020, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, **ATENTO** lo dispuesto en las reglamentaciones vigentes, **POR ELLO; EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, PLANEAMIENTO Y DISEÑO, RESUELVE: ARTICULO 1°.-** Aceptar, a partir del 01 de mayo de 2020, la renuncia para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria del Arquitecto **VASSALLO, Omar Amadeo** (C.U.I.L. N° 23-10.671.061-9) en tres (3) cargos: UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, dedicación semiexclusiva (Inciso I – Partida Principal 1 – “Personal Permanente” - Cap. IX - Ref. 71), en el Área Teoría y Técnicas Urbanísticas, asignaturas “Introducción al Urbanismo”, “Análisis Urbanístico” e “Intervención Urbanística”, cátedra a cargo del Dr. Arq. Oscar Bragos, con carácter de reemplazante de la Arq. Mirta Levín; UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, dedicación semiexclusiva, concursado (Inciso 1 - Pda. Principal 1 - "Personal Permanente" - Ref. 71), en el Área Teoría y Técnica del Proyecto Arquitectónico, Sub Área Proyecto Arquitectónico, asignaturas “Introducción a la Arquitectura”, “Análisis Proyectual I” y “Análisis Proyectual II”, cátedra a cargo del Arq. Rois, Juan Manuel; y UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS, dedicación semiexclusiva, incorporado a Carrera Docente por Resolución C.S. N° 242/2017, actualmente en licencia, (Programa 2 - Dependencia 09-0 "Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño" - Inciso 1 - Pda. Principal 1 - "Personal Permanente" - Ref. 70), en el Área Teoría y Técnica Urbanísticas, asignaturas Introducción al Urbanismo, Análisis Urbanístico e Intervención Urbanística, cátedra a cargo del Dr. Arq. Oscar Bragos. **ARTICULO 2°.-**Limitar, a partir del 01 de mayo de 2020, la licencia sin goce de sueldo al Arquitecto **VASSALLO, Omar Amadeo** (C.U.I.L. N° 23-10.671.061-9) (Legajo N° 8053), en un (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS, dedicación semiexclusiva, incorporado a Carrera Docente por Resolución C.S. N° 242/2017 (Programa 2 - Dependencia 09-0 "Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño" - Inciso 1 - Pda. Principal 1 - "Personal Permanente" - Ref. 70), en el Área Teoría y Técnica Urbanísticas, asignaturas Introducción al Urbanismo, Análisis Urbanístico e Intervención Urbanística, cátedra a cargo del Dr. Arq. Oscar Bragos. **ARTICULO 3°.-**Establecer que la presente resolución se dicta ad-referéndum del Consejo Directivo. **ARTICULO 4°.-** Regístrese, comuníquese y archívese. **RESOLUCION N° 369/2020.** Fdo.) Mg. Arq. Adolfo Del Río – Decano / C. P. Diego A. Furrer – Director General de Administración”. Se homologa.-----

Se aprueba por unanimidad.-----

Sr. Decano: “Rosario, 30 de abril de 2020. **VISTO** que por Resolución N° 369/2020 se dio de baja –por jubilación- al Arq. Omar A. Vassallo; como Encargado de Curso del Área Teoría y Técnica del Proyecto Arquitectónico, Sub Área Proyecto Arquitectónico, asignaturas “Introducción a la Arquitectura”, “Análisis Proyectual I” y “Análisis Proyectual II”; **CONSIDERANDO** es necesario garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades académicas de la cátedra; y **TENIENDO EN CUENTA** que se propone la designación del Arq. Franco Piccini como Encargado de Curso de las asignaturas “Introducción a la Arquitectura”, “Análisis Proyectual I” y “Análisis Proyectual II”; **POR ELLO; EL DECANO DE LA FACULTAD DE**

///



ACTA N° 16
26.06.20

///

ARQUITECTURA, PLANEAMIENTO Y DISEÑO, RESUELVE: ARTICULO 1°.- Designar, a partir del 1° de mayo de 2020, al Arquitecto **Franco PICCINI**, como Encargado de Curso en el Área Teoría y Técnica del Proyecto Arquitectónico, Sub Área Proyecto Arquitectónico, asignaturas “Introducción a la Arquitectura”, “Análisis Proyectual I” y “Análisis Proyectual II”. **ARTICULO 2°.-** Establecer que la presente Resolución se dicta ad referéndum del Consejo Directivo. **ARTICULO 3°.-** Regístrese, comuníquese y archívese. **RESOLUCIÓN N° 370/2020.** Fdo.) Mg. Arq. Adolfo del Río – Decano / C.P. Diego A. Furrer – Director General de Administración”. Homologamos. -----

Se aprueba por unanimidad.-----
Sr. Decano: “Rosario, 30 de abril de 2020. **VISTO** las Resoluciones Nros. 003/2018 y 369/2020, **CONSIDERANDO** la necesidad de contar con personal docente para lograr el normal desenvolvimiento de las actividades académicas, y **ATENTO** lo dispuesto en las reglamentaciones vigentes, **POR ELLO; EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, PLANEAMIENTO Y DISEÑO, RESUELVE: ARTICULO 1°.-**Designar interinamente, a partir del 04 de mayo de 2020, ala Arquitecta **CONTESTI, María Eva** (C.U.I.L. N° 27-26073292-2) (Legajo N° 41933), en un (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, dedicación semiexclusiva, (Inciso 1 - Pda. Principal 1 - "Personal Permanente" - Ref. 71), en el Área Teoría y Técnica del Proyecto Arquitectónico, Sub Área Proyecto Arquitectónico, asignaturas “Introducción a la Arquitectura”, “Análisis Proyectual I” y “Análisis Proyectual II”, cátedra a cargo del Arq. Rois, Juan Manuel. **ARTICULO 2°.-**Conceder, a partir del 04 de mayo de 2020, licencia sin goce de sueldo, a la Arquitecta **CONTESTI, María Eva** (C.U.I.L. N° 27-26073292-2) (Legajo N° 41933), en un (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS, dedicación semiexclusiva, concursado, (Programa 2 - Dependencia 09-0 "Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño" - Inciso 1 - Pda. Principal 1 - "Personal Permanente" - Ref. 70), en el Área Teoría y Técnica del Proyecto Arquitectónico, Sub Área Proyecto Arquitectónico, asignaturas “Introducción a la Arquitectura”, “Análisis Proyectual I” y “Análisis Proyectual II”, cátedra a cargo del Arq. Rois, Juan Manuel, de conformidad con lo dispuesto en Art. 8° de la Ordenanza N° 698 C.S. – U.N.R. **ARTICULO 3°.-**Designar, a partir del 04 de mayo de 2020, al Arquitecto **RODRIGUEZ, Germán** (C.U.I.L. N° 20-33562118-3) (Legajo N° 40773), en un (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS, dedicación semiexclusiva, (Programa 2 - Dependencia 09-0 "Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño" - Inciso 1 - Pda. Principal 1 - "Personal Permanente" - Ref. 70), en el Área Teoría y Técnica del Proyecto Arquitectónico, Sub Área Proyecto Arquitectónico, asignaturas “Introducción a la Arquitectura”, “Análisis Proyectual I” y “Análisis Proyectual II”, cátedra a cargo del Arq. Rois, Juan Manuel, en carácter de reemplazante de la Arq. Contesti, María Eva. **ARTICULO 4°.-**Dejar sin efecto, a partir del 04 de mayo de 2020, la designación del Arquitecto **RODRIGUEZ, Germán** (C.U.I.L. N° 20-33562118-3) (Legajo N° 40773) en un (1) cargo de AYUDANTE DE PRIMERA, dedicación semiexclusiva (Función 4 – Programa 2 – Dependencia 32 – (PROMARQ) – Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño – Inc. 1 – Pda. Principal 1 – “Personal Permanente” – Ref. 69), en el Área Teoría y Técnica del Proyecto Arquitectónico, Sub-área Proyecto Arquitectónico, asignaturas Introducción a la Arquitectura, Análisis Proyectual I y Análisis Proyectual II, cátedra a cargo del Arquitecto Rois, Juan Manuel (dedicación anual, nivel grado), de la Carrera de Arquitectura que se dicta en esta

///



ACTA N° 16
26.06.20

///

Facultad, en carácter de reemplazante del Arquitecto Piccini, Franco. **ARTICULO 5°.-** Designar, a partir del 01 de junio de 2020, al Arquitecto **KOZENITZKY, Iván** (C.U.I.L. N° 20-26912320-7) (Legajo N° 39966) en un (1) cargo AYUDANTE DE PRIMERA, dedicación semiexclusiva (Función 4 – Programa 2 – Dependencia 32 – (PROMARQ) – Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño – Inc. 1 – Pda. Principal 1 – “Personal Permanente” – Ref. 69), en el Área Teoría y Técnica del Proyecto Arquitectónico, Sub-área Proyecto Arquitectónico, asignaturas Introducción a la Arquitectura, Análisis Proyectual I y Análisis Proyectual II, cátedra a cargo del Arquitecto Rois, Juan Manuel (dedicación anual, nivel grado), de la Carrera de Arquitectura que se dicta en esta Facultad, en carácter de reemplazante del Arquitecto Piccini, Franco. **ARTICULO 6°.-** Establecer que la presente Resolución se dicta “ad referéndum” del Consejo Directivo. **ARTICULO 7°.-** Regístrese, comuníquese y archívese. **RESOLUCIÓN N° 372/2020.** Fdo.) Mg. Arq. Adolfo Del Río – Decano / C. P. Diego A. Furrer – Director General de Administración”. Se homologa. -----

Se aprueba por unanimidad.-----

Sr. Decano: “Rosario, 20 de mayo de 2020. **VISTO** el pedido formulado por el Sr. Sebastián C. de Grucci, mediante el cual solicita homologar los programas de las asignaturas aprobadas en la Carrera “Licenciatura en Diseño Industrial” de la Universidad Católica de Santa Fe (UCSF), con el Plan de Estudios vigente de la Carrera “Licenciatura en Diseño Industrial” que se dicta en esta Facultad, en el marco del Sistema Nacional de Reconocimiento Académico (Resol. 2016-1870-E-APN-SE-ME) y Convenio de Reconocimiento de Trayectos Académicos; **CONSIDERANDO** las circunstancias excepcionales de aislamiento social en la que se encuentra el país debido a la pandemia de COVID-19; y **TENIENDO EN CUENTA** que es necesario garantizar que todos los estudiantes puedan comenzar el cursado de las asignaturas correspondientes al Año Académico; y el informe de Secretaría Académica; **POR ELLO; EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, PLANEAMIENTO Y DISEÑO, RESUELVE: ARTICULO 1°.-** Otorgar, al Señor **Sebastián Carlos de GRUCCI** (D.N.I. N° 38.136.045), la homologación de las siguientes asignaturas, con sus correspondientes calificaciones, de acuerdo con el Plan de Estudios vigente de la Carrera “Licenciatura en Diseño Industrial”: **01.10 - Ergonomía**, por haber aprobado la asignatura “Ergonomía” de la Carrera “Licenciatura en Diseño Industrial” de la Universidad Católica de Santa Fe – Calificación: Siete (7) – Bueno. **02.11 - Taller de Diseño II**, por haber aprobado la asignatura “Diseño Industrial II” de la Carrera “Licenciatura en Diseño Industrial” de la Universidad Católica de Santa Fe – Calificación: Seis (6) – Aprobado. **02.12 - Morfología II**, por haber aprobado la asignatura “Morfología II” de la Carrera “Licenciatura en Diseño Industrial” de la Universidad Católica de Santa Fe – Calificación: Seis (6) – Aprobado. **ARTICULO 2°.-** Establecer que la presente Resolución se dicta ad referéndum del Consejo Directivo. **ARTICULO 3°.-** Regístrese, comuníquese y archívese. **RESOLUCION N° 373/2020.** Fdo.) Mg. Arq. Adolfo del Río – Decano / C.P. Diego A. Furrer – Director General de Administración”. Homologamos.-- Se aprueba por unanimidad.-----

Sr. Decano: “Rosario, 21 de mayo de 2020. **VISTO** el pedido formulado por el Sr. Facundo Piarantonelli, mediante el cual solicita homologar los programas de las asignaturas aprobadas en la Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura de la Universidad Nacional de Rosario, con el Plan de Estudios vigente de la Carrera “Licenciatura en Diseño Industrial” que se dicta en

///



ACTA N° 16
26.06.20

///

esta Facultad, en el marco del Sistema Nacional de Reconocimiento Académico (Resol. 2016-1870-E-APN-SE-ME) y Convenio de Reconocimiento de Trayectos Académicos; **CONSIDERANDO** las circunstancias excepcionales de aislamiento social en la que se encuentra el país debido a la pandemia de COVID-19; y **TENIENDO EN CUENTA** que es necesario garantizar que todos los estudiantes puedan comenzar el cursado de las asignaturas correspondientes al Año Académico; y el informe de Secretaría Académica; **POR ELLO; EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, PLANEAMIENTO Y DISEÑO, RESUELVE: ARTICULO 1°.-** Otorgar, al Señor **Facundo PIARANTONELLI** (Legajo N° P-3351/1), la homologación de las siguientes asignaturas, con sus correspondientes calificaciones, de acuerdo con el Plan de Estudios vigente de la Carrera “Licenciatura en Diseño Industrial”: **01.02 - Sistemas de Representación Gráfica**, por haber aprobado la asignatura “Representación Gráfica” en la Carrera de Ingeniería Civil, FCEIA, UNR – Calificación: Ocho (8) – Muy Bueno. **01.03-Introducción al Pensamiento Científico**, por haber aprobado la asignatura “Introducción a la Ingeniería Civil” en la Carrera de Ingeniería Civil, FCEIA, UNR – Calificación: Ocho (8) – Muy Bueno. **01.04 - Matemática**, por haber aprobado la asignatura “Cálculo I” en la Carrera de Ingeniería Civil, FCEIA, UNR – Calificación: Ocho (8) – Muy Bueno. **01.09 - Física I**, por haber aprobado la asignatura “Introducción a la Física” en la Carrera de Ingeniería Civil, FCEIA, UNR – Calificación: Nueve (9) – Distinguido. **ARTICULO 2°.-** Establecer que la presente Resolución se dicta ad referendum del Consejo Directivo. **ARTICULO 3°.-** Regístrese, comuníquese y archívese. **RESOLUCION N° 374/2020.** Fdo.) Mg. Arq. Adolfo del Río – Decano / C.P. Diego A. Furrer – Director General de Administración”. Se homologa. -----
Se aprueba por unanimidad.-----

Sr. Decano: “Rosario, 21 de mayo de 2020. **VISTO** las presentes actuaciones relacionadas al llamado para aspirantes a Adscriptos a la Docencia, en el Área Teoría y Técnica del Proyecto Arquitectónico, Sub Área Proyecto Arquitectónico, asignaturas “Introducción a la Arquitectura”, “Análisis Projectual I” y “Análisis Projectual II”, cátedra a cargo de la Mg. Arq. Ana María Valderrama; **CONSIDERANDO** que la designación se encuadra dentro de lo establecido en la Resolución N° 130/2012 C.D. (Reglamento de Adscripciones a la Docencia); **TENIENDO EN CUENTA** lo dispuesto en la Resolución N° 367/2020 (Protocolo para la designación provisoria de Adscriptos a la Docencia); y **ATENTO** el informe de Secretaría Académica; **POR ELLO; EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, PLANEAMIENTO Y DISEÑO, RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Designar provisoriamente, en el marco de la Resolución 367/2020, como Adscriptas a la Docencia, a partir del 21 de mayo de 2020 y por el término de dos (2) años, en el Área Teoría y Técnica del Proyecto Arquitectónico, Sub Área Proyecto Arquitectónico, asignaturas “Introducción a la Arquitectura”, “Análisis Projectual I” y “Análisis Projectual II”, cátedra a cargo de la Mg. Arq. Ana María Valderrama, de conformidad con el Plan de Estudios vigente (Resolución N° 145/2008 C.D., aprobada por Resolución C.S. N° 849/2009) y en los términos de los Reglamentos establecidos por Resoluciones Nros. 130/2012 C.D. y 367/2020, a las siguientes personas: Srta. Juliana ALTAMIRA - D.N.I. N° 34.879.389 / Srta. Guadalupe ZUPANOVICH - D.N.I. N° 32.222.286. **ARTÍCULO 2°.-** Dejar establecido que la designación precedente no acredita antecedentes sino la acompaña la Resolución que avale el

///

ACTA N° 16

26.06.20

///

cumplimiento de la Adscripción y que tiene carácter ad-honorem, no dando, en consecuencia, derecho a remuneración alguna. **ARTICULO 3°.-** Establecer que la presente Resolución se dicta “ad referéndum” del Consejo Directivo. **ARTÍCULO 4°.-** Regístrese, comuníquese y archívese. **RESOLUCIÓN N° 375/2020.** Fdo.) Mg. Arq. Adolfo del Río – Decano / C.P. Diego A. Furrer – Director General de Administración”. Se homologa. -----
Se aprueba por unanimidad.-----

Sr. Decano: “Rosario, 21 de mayo de 2020. **VISTO** las presentes actuaciones relacionadas al llamado para aspirantes a Adscriptos a la Docencia, en el Área Historia de la Arquitectura, asignaturas “Historia de la Arquitectura I”, “Historia de la Arquitectura II” e “Historia de la Arquitectura III”, cátedra a cargo de la Dra. Arq. Analía Brarda; **CONSIDERANDO** que las designaciones se encuadran dentro de lo establecido en la Resolución N° 130/2012 C.D. (Reglamento de Adscripciones a la Docencia); **TENIENDO EN CUENTA** lo dispuesto en la Resolución N° 367/2020 (Protocolo para la designación provisoria de Adscriptos a la Docencia); y **ATENTO** el informe de Secretaría Académica; **POR ELLO; EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, PLANEAMIENTO Y DISEÑO, RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Designar provisoriamente, en el marco de la Resolución 367/2020, como Adscriptos a la Docencia, a partir del 21 de mayo de 2020 y por el término de dos (2) años, en el Área Historia de la Arquitectura, asignaturas “Historia de la Arquitectura I”, “Historia de la Arquitectura II” e “Historia de la Arquitectura III”, cátedra a cargo de la Dra. Arq. Analía Brarda, de conformidad con el Plan de Estudios vigente (Resolución N° 145/2008 C.D., aprobada por Resolución C.S. N° 849/2009) y en los términos de los Reglamentos establecidos por Resoluciones Nros. 130/2012 C.D. y 367/2020, a las siguientes personas: Arq. Mariana ALVAREZ EDIT - D.N.I. N° 35.451.767 / Sr. Juan Ignacio BAR - D.N.I. N° 39.606.806. **ARTÍCULO 2°.-** Dejar establecido que la designación precedente no acredita antecedentes sino la acompaña la Resolución que avale el cumplimiento de la Adscripción y que tiene carácter ad-honorem, no dando, en consecuencia, derecho a remuneración alguna. **ARTICULO 3°.-** Establecer que la presente Resolución se dicta “ad referéndum” del Consejo Directivo. **ARTÍCULO 4°.-** Regístrese, comuníquese y archívese. **RESOLUCIÓN N° 376/2020.** Fdo.) Mg. Arq. Adolfo del Río – Decano / C.P. Diego A. Furrer – Director General de Administración”. Homologamos. -----
Se aprueba por unanimidad.-----

Sr. Decano: “Rosario, 21 de mayo de 2020. **VISTO** las presentes actuaciones relacionadas al llamado para aspirantes a Adscriptos a la Docencia, en el Área Historia de la Arquitectura, asignaturas “Historia de la Arquitectura I”, “Historia de la Arquitectura II” e “Historia de la Arquitectura III”, cátedra a cargo de la Dra. Arq. Silvia Dócola; **CONSIDERANDO** que las designaciones se encuadran dentro de lo establecido en la Resolución N° 130/2012 C.D. (Reglamento de Adscripciones a la Docencia); **TENIENDO EN CUENTA** lo dispuesto en la Resolución N° 367/2020 (Protocolo para la designación provisoria de Adscriptos a la Docencia); y **ATENTO** el informe de Secretaría Académica; **POR ELLO; EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, PLANEAMIENTO Y DISEÑO, RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Designar provisoriamente, en el marco de la Resolución 367/2020, como Adscriptos a la Docencia, a partir del 21 de mayo de 2020 y por el término de dos (2) años, en el Área Historia de la Arquitectura, asignaturas “Historia de la Arquitectura I”, “Historia de la Arquitectura II” e “Historia de la Arquitectura III”, cátedra a cargo de la Dra. Arq. Silvia Dócola,

///



ACTA N° 16
26.06.20

///

de conformidad con el Plan de Estudios vigente (Resolución N° 145/2008 C.D., aprobada por Resolución C.S. N° 849/2009) y en los términos de los Reglamentos establecidos por Resoluciones Nros. 130/2012 C.D. y 367/2020, a las siguientes personas: Srta. Martina ABATEDAGA - D.N.I. N° 39.660.462 / Sr. Gustavo BERNABÉ - D.N.I. N° 37.334.785 / Sr. Franco David DE PAOLO - D.N.I. N° 37.230.453. **ARTÍCULO 2°.-** Dejar establecido que la designación precedente no acredita antecedentes sino la acompaña la Resolución que avale el cumplimiento de la Adscripción y que tiene carácter ad-honorem, no dando, en consecuencia, derecho a remuneración alguna. **ARTICULO 3°.-** Establecer que la presente Resolución se dicta “ad referéndum” del Consejo Directivo. **ARTÍCULO 4°.-** Regístrese, comuníquese y archívese. **RESOLUCIÓN N° 377/2020.** Fdo.) Mg. Arq. Adolfo del Río – Decano / C.P. Diego A. Furrer – Director General de Administración”. Se homologa. -----

Se aprueba por unanimidad.-----

Sr. Decano: “Rosario, 21 de mayo de 2020. **VISTO** las presentes actuaciones relacionadas al llamado para aspirantes a Adscriptos a la Docencia, en el Área Teoría y Técnica del Proyecto Arquitectónico, Sub Área Proyecto Arquitectónico, asignaturas “Proyecto Ar7yquitectónico I”, “Proyecto Arquitectónico II” y “Proyecto final de Carrera”, cátedra a cargo del Arq. Pablo Barese; **CONSIDERANDO** que la designación se encuadra dentro de lo establecido en la Resolución N° 130/2012 C.D. (Reglamento de Adscripciones a la Docencia); **TENIENDO EN CUENTA** lo dispuesto en la Resolución N° 367/2020 (Protocolo para la designación provisoria de Adscriptos a la Docencia); y **ATENTO** el informe de Secretaría Académica; **POR ELLO; EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, PLANEAMIENTO Y DISEÑO, RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Designar provisoriamente, en el marco de la Resolución 367/2020, como Adscripta a la Docencia, a partir del 21 de mayo de 2020 y por el término de dos (2) años, en el Área Teoría y Técnica del Proyecto Arquitectónico, Sub Área Proyecto Arquitectónico, asignaturas “Proyecto Arquitectónico I”, “Proyecto Arquitectónico II” y “Proyecto final de Carrera”, cátedra a cargo del Arq. Pablo Barese, de conformidad con el Plan de Estudios vigente (Resolución N° 145/2008 C.D., aprobada por Resolución C.S. N° 849/2009) y en los términos de los Reglamentos establecidos por Resoluciones Nros. 130/2012 C.D. y 367/2020, a la siguiente persona: Srta. Sofía NALLINO - D.N.I. N° 36.572.118. **ARTÍCULO 2°.-** Dejar establecido que la designación precedente no acredita antecedentes sino la acompaña la Resolución que avale el cumplimiento de la Adscripción y que tiene carácter ad-honorem, no dando, en consecuencia, derecho a remuneración alguna. **ARTICULO 3°.-** Establecer que la presente Resolución se dicta “ad referéndum” del Consejo Directivo. **ARTÍCULO 4°.-** Regístrese, comuníquese y archívese. **RESOLUCIÓN N° 378/2020.** Fdo.) Mg. Arq. Adolfo del Río – Decano / C.P. Diego A. Furrer – Director General de Administración”. Se homologa. -----

Se aprueba por unanimidad.-----

Sr. Decano: “Rosario, 21 de mayo de 2020. **VISTO** las presentes actuaciones relacionadas al llamado para aspirantes a Adscriptos a la Docencia, en el Área Historia de la Arquitectura, asignaturas “Historia de la Arquitectura I”, “Historia de la Arquitectura II” e “Historia de la Arquitectura III”, cátedra a cargo de la Arq. María Pía Albertalli; **CONSIDERANDO** que las designaciones se encuadran dentro de lo establecido en la Resolución N° 130/2012 C.D. (Reglamento de Adscripciones a la Docencia); **TENIENDO EN CUENTA** lo dispuesto en la

///

ACTA N° 16
26.06.20

///

Resolución N° 367/2020 (Protocolo para la designación provisoria de Adscriptos a la Docencia); y **ATENTO** el informe de Secretaría Académica; **POR ELLO; EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, PLANEAMIENTO Y DISEÑO, RESUELVE:**
ARTÍCULO 1°.- Designar provisoriamente, en el marco de la Resolución 367/2020, como Adscriptos a la Docencia, a partir del 21 de mayo de 2020 y por el término de dos (2) años, en el Área Historia de la Arquitectura, asignaturas “Historia de la Arquitectura I”, “Historia de la Arquitectura II” e “Historia de la Arquitectura III”, cátedra a cargo de la Arq. María Pía Albertalli, de conformidad con el Plan de Estudios vigente (Resolución N° 145/2008 C.D., aprobada por Resolución C.S. N° 849/2009) y en los términos de los Reglamentos establecidos por Resoluciones Nros. 130/2012 C.D. y 367/2020, a las siguientes personas: Arq. Gadiel ULANOVSKY - D.N.I. N° 37.450.520 / Arq. Cecilia PELLEGRINI - D.N.I. N° 36.299.826 / Sr. Lucas ESTEVA - D.N.I. N° 39.026.072. **ARTÍCULO 2°.-** Dejar establecido que la designación precedente no acredita antecedentes sino la compañía la Resolución que avale el cumplimiento de la Adscripción y que tiene carácter ad-honorem, no dando, en consecuencia, derecho a remuneración alguna. **ARTICULO 3°.-** Establecer que la presente Resolución se dicta “ad referéndum” del Consejo Directivo. **ARTÍCULO 4°.-** Regístrese, comuníquese y archívese. **RESOLUCIÓN N° 379/2020.** Fdo.) Mg. Arq. Adolfo del Río – Decano / C.P. Diego A. Furrer – Director General de Administración”. Se homologa. -----

Se aprueba por unanimidad.-----

Sr. Decano: “Rosario, 21 de mayo de 2020. **VISTO** que por Resolución N° 406/2019 C.D. se encuentra vacante un (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva y las Resoluciones Nros. 048/2015, 259/2020 y 940/2020 - Rector, **CONSIDERANDO** la necesidad de contar con personal docente para lograr el normal desenvolvimiento de las actividades académicas, y **ATENTO** lo dispuesto en las reglamentaciones vigentes, **POR ELLO; EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, PLANEAMIENTO Y DISEÑO, RESUELVE:**
ARTICULO 1°.- Designar, a partir del 01 de junio de 2020, a la Arquitecta **BERRINI, María Carla** (C.U.I.L. N° 27-24.779.069-7) (Legajo N° 36755), en un (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, dedicación semiexclusiva, (Inciso 1 - Partida Principal 1 - "Personal Permanente" - Cap. IX - Ref. 71), en el Área Historia de la Arquitectura, asignatura “Historia de la Arquitectura I”, “Historia de la Arquitectura II” e “Historia de la Arquitectura III”, cátedra a cargo de la Arq. Albertalli, María Pía (dedicación anual, nivel grado) de la Carrera de Arquitectura que se dicta en esta Facultad, en carácter de reemplazante de la Arq. Albertalli, María Pía. **ARTICULO 2°.-** Conceder, a partir del 01 de junio de 2020, licencia sin goce de sueldo, a la Arquitecta **BERRINI, María Carla** (C.U.I.L. N° 27-24779069-7) (Legajo N° 36755), en un (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS, dedicación semiexclusiva, incorporado a Carrera Docente mediante Resolución N° 013/2016 C.S. (Inciso 1 - Partida Principal 1 - "Personal Permanente" - Cap. IX - Ref. 70), en el Área Historia de la Arquitectura, asignatura “Historia de la Arquitectura I”, “Historia de la Arquitectura II” e “Historia de la Arquitectura III”, cátedra a cargo de la Arq. Albertalli, María Pía (dedicación anual, nivel grado) de la Carrera de Arquitectura que se dicta en esta Facultad, de conformidad con lo dispuesto en Art. 8° de la Ordenanza N° 698 C.S. – U.N.R. **ARTICULO 3°.-** Designar, a partir del 01 de junio de 2020, al Arquitecto **RICCI, Federico José** (C.U.I.L. N° 20-29402798-0) (Legajo N° 41261), en un (1)

///

ACTA N° 16
26.06.20

///

cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS, dedicación semiexclusiva, (Inciso 1 - Partida Principal 1 - "Personal Permanente" - Cap. IX - Ref. 70), en el Área Historia de la Arquitectura, asignatura "Historia de la Arquitectura I", "Historia de la Arquitectura II" e "Historia de la Arquitectura III", cátedra a cargo de la Arq. Albertalli, María Pía (dedicación anual, nivel grado) de la Carrera de Arquitectura que se dicta en esta Facultad, en carácter de reemplazante de la Arq. Berrini, María Carla. **ARTICULO 4°.-**Conceder, a partir del 01 de junio de 2020, licencia sin goce de sueldo, al Arquitecto **RICCI, Federico José** (C.U.I.L. N° 20-29402798-0) (Legajo N° 41261), en un (1) cargo de Ayudante de Primera, dedicación semiexclusiva, interino (Inciso 1 - Partida Principal 1 - "Personal Permanente" - Cap. IX - Ref. 69), en el Área Historia de la Arquitectura, asignatura "Historia de la Arquitectura I", "Historia de la Arquitectura II" e "Historia de la Arquitectura III", cátedra a cargo de la Arq. Albertalli, María Pía (dedicación anual, nivel grado) de la Carrera de Arquitectura que se dicta en esta Facultad, de conformidad con lo dispuesto en Art. 8° de la Ordenanza N° 698 C.S. – U.N.R. **ARTICULO 5°.-**Designar, a partir del 01 de junio de 2020, al Arquitecto **VENTRONI, Nicolás** (C.U.I.L. N° 23-35031999-9) (Legajo 42003), en un (1) cargo de Ayudante de Primera, dedicación semiexclusiva, interino (Inciso 1 - Partida Principal 1 - "Personal Permanente" - Cap. IX - Ref. 69), en el Área Historia de la Arquitectura, asignatura "Historia de la Arquitectura I", "Historia de la Arquitectura II" e "Historia de la Arquitectura III", cátedra a cargo de la Arq. Albertalli, María Pía (dedicación anual, nivel grado) de la Carrera de Arquitectura que se dicta en esta Facultad en carácter de reemplazante del Arq. Ricci, Federico José. **ARTICULO 6°.-**Conceder, a partir del 01 de junio de 2020, licencia sin goce de sueldo, del Arquitecto **VENTRONI, Nicolás** (C.U.I.L. N° 23-35031999-9) (Legajo 42003), en un (1) cargo de AYUDANTE DE SEGUNDA, dedicación simple (Inciso 1 - Partida Principal 2 - " Personal Temporario" - Cap. IX - Ref. 63) en el Area Historia de la Arquitectura, asignaturas "Historia de la Arquitectura I", "Historia de la Arquitectura II" e "Historia de la Arquitectura III", cátedra a cargo de la Arq. Albertalli, María Pía (dedicación anual, nivel grado) de la Carrera de Arquitectura que se dicta en esta Facultad, de conformidad con lo dispuesto en Art. 8° de la Ordenanza N° 698 C.S. – U.N.R. **ARTICULO 7°.-**Designar, a partir del 8 de junio de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021, al Arquitecto **ULANOVSKY, Gadiel** (C.U.I.L. N° 20-37450520-4), en un (1) cargo de AYUDANTE DE SEGUNDA, dedicación simple (Inciso 1 - Partida Principal 2 - " Personal Temporario" - Cap. IX - Ref. 63) en el Area Historia de la Arquitectura, asignaturas "Historia de la Arquitectura I", "Historia de la Arquitectura II" e "Historia de la Arquitectura III", cátedra a cargo de la Arq. Albertalli, María Pía (dedicación anual, nivel grado) de la Carrera de Arquitectura que se dicta en esta Facultad. **ARTICULO 8°.-** Establecer que la presente Resolución se dicta "ad referéndum" del Consejo Directivo. **ARTICULO 9°.-** Regístrese, comuníquese y archívese. **RESOLUCIÓN N° 380/2020.** Fdo.) Mg. Arq. Adolfo Del Río – Decano / C. P. Diego A. Furrer – Director General de Administración". Se homologa. -----

Se aprueba por unanimidad.-----

Sr. Decano: "Rosario, 27 de mayo de 2020. **VISTO** la nota presentada por la Secretaria de Postgrado, Dra. Arq. Jimena Cutruneo, solicitando la designación del Tribunal Evaluador correspondiente a la Carrera de Postgrado "Especialización en Salud y Seguridad en el Proyecto y Construcción de Edificios que, a propuesta de la Comisión Académica de la Carrera, entenderá en

///

ACTA N° 16
26.06.20

///

la evaluación del Trabajo Final de la Arq. Juliana Agostinelli; y **ATENTO** lo dispuesto a las reglamentaciones vigentes; **POR ELLO; EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, PLANEAMIENTO Y DISEÑO, RESUELVE: ARTICULO 1°.-** Aprobar el Tribunal Evaluador, correspondiente a la Carrera de Postgrado “Especialización en Salud y Seguridad en el Proyecto y Construcción de Edificios” que, a propuesta de la Comisión Académica de la Carrera, entenderá en la evaluación del Trabajo Final de la Arq. Juliana Agostinelli, el que quedará integrado de la siguiente manera: - **Arq. Juliana AGOSTINELLI - Trabajo Final Titulado: “Guía básica en Salud y Seguridad para el profesional de la construcción de edificios de propiedad horizontal”:** **Titulares** - Esp. Arq. BENEDETTI, Rubén, Ing. PALOMEQUE, Carlos, Mg. Arq. ESPINOSA, Ana. **Suplente** Ing. GABELLINI, Rubén, **ARTICULO 2°.-** Establecer que la presente Resolución se dicta ad referendum del Consejo Directivo. **ARTICULO 3°.-** Regístrese, comuníquese y archívese. **RESOLUCIÓN N° 388/2020.** Fdo.) Mg. Arq. Adolfo del Río – Decano / C.P. Diego A. Furrer – Director General de Administración”. Se homologa.--- Se aprueba por unanimidad.-----

Sr. Decano: “Rosario, 27 de mayo de 2020. **VISTO** las presentes actuaciones relacionadas al llamado para aspirantes a Adscriptos a la Docencia, en el Área Historia de la Arquitectura, asignaturas “Historia de la Arquitectura I”, “Historia de la Arquitectura II” e “Historia de la Arquitectura III”; **CONSIDERANDO** que las designaciones se encuadran dentro de lo establecido en la Resolución N° 130/2012 C.D. (Reglamento de Adscripciones a la Docencia); **TENIENDO EN CUENTA** lo dispuesto en la Resolución N° 367/2020 (Protocolo para la designación provisoria de Adscriptos a la Docencia); y **ATENTO** el informe de Secretaría Académica; **POR ELLO; EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, PLANEAMIENTO Y DISEÑO, RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Designar provisoriamente, en el marco de la Resolución 367/2020, como Adscriptas a la Docencia, a partir del 27 de mayo de 2020 y por el término de dos (2) años, en el Área Historia de la Arquitectura, asignaturas “Historia de la Arquitectura I”, “Historia de la Arquitectura II” e “Historia de la Arquitectura III”, cátedra a cargo de la Dra. Arq. Bibiana H. Cicutti, de conformidad con el Plan de Estudios vigente (Resolución N° 145/2008 C.D., aprobada por Resolución C.S. N° 849/2009) y en los términos de los Reglamentos establecidos por Resoluciones Nros. 130/2012 C.D. y 367/2020, a las siguientes personas: Srta. María Agustina SCHAEFER - D.N.I. N° 41.161.146 / Srta. Carolina ZUTTIÓN - D.N.I. N° 38.136.171. **ARTÍCULO 2°.-** Dejar establecido que las designaciones precedentes no acreditan antecedentes sino las acompañan las Resoluciones que avalen el cumplimiento de la Adscripción y que tiene carácter ad-honorem, no dando, en consecuencia, derecho a remuneración alguna. **ARTICULO 3°.-** Establecer que la presente Resolución se dicta “ad referendum” del Consejo Directivo. **ARTÍCULO 4°.-** Regístrese, comuníquese y archívese. **RESOLUCIÓN N° 389/2020.** Fdo.) Mg. Arq. Adolfo del Río – Decano / C.P. Diego A. Furrer – Director General de Administración”. Se homologa. ----- Se aprueba por unanimidad.-----

Sr. Decano: “Rosario, 27 de mayo de 2020. **VISTO** las presentes actuaciones relacionadas al llamado para aspirantes a Adscriptos a la Docencia, en el Área Teoría y Técnica del Proyecto Arquitectónico, Sub Área Proyecto Arquitectónico, asignaturas “Proyecto Arquitectónico I”, “Proyecto Arquitectónico II” y “Proyecto Final de Carrera”; **CONSIDERANDO** que las

///

ACTA N° 16
26.06.20

///

designaciones se encuadran dentro de lo establecido en la Resolución N° 130/2012 C.D. (Reglamento de Adscripciones a la Docencia); **TENIENDO EN CUENTA** lo dispuesto en la Resolución N° 367/2020 (Protocolo para la designación provisoria de Adscriptos a la Docencia); y **ATENTO** el informe de Secretaría Académica; **POR ELLO; EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, PLANEAMIENTO Y DISEÑO, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Designar provisoriamente, en el marco de la Resolución 367/2020, como Adscriptas a la Docencia, a partir del 27 de mayo de 2020 y por el término de dos (2) años, en el Área Teoría y Técnica del Proyecto Arquitectónico, Sub Área Proyecto Arquitectónico, asignaturas “Proyecto Arquitectónico I”, “Proyecto Arquitectónico II” y “Proyecto Final de Carrera”, cátedra a cargo del Arq. Edgardo Bagnasco, de conformidad con el Plan de Estudios vigente (Resolución N° 145/2008 C.D., aprobada por Resolución C.S. N° 849/2009) y en los términos de los Reglamentos establecidos por Resoluciones Nros. 130/2012 C.D. y 367/2020, a la siguiente persona: Arq. María Paz JERINHA - D.N.I. N° 35.705.430. **ARTÍCULO 2°.-** Dejar establecido que la designación precedente no acredita antecedentes sino la acompaña la Resolución que avale el cumplimiento de la Adscripción y que tiene carácter ad-honorem, no dando, en consecuencia, derecho a remuneración alguna. **ARTICULO 3°.-** Establecer que la presente Resolución se dicta “ad referéndum” del Consejo Directivo. **ARTÍCULO 4°.-** Regístrese, comuníquese y archívese. **RESOLUCIÓN N° 390/2020.** Fdo.) Mg. Arq. Adolfo del Río – Decano / C.P. Diego A. Furrer – Director General de Administración”. Se homologa. -----

Se aprueba por unanimidad.-----

Sr. Decano: “Rosario, 1° de junio de 2020. **VISTO** las presentes actuaciones relacionadas al llamado para aspirantes a Adscriptos a la Docencia, en el Área Teoría y Técnicas Urbanísticas, asignaturas “Introducción al Urbanismo”, “Análisis Urbanístico” e “Intervención Urbanística”, cátedra a cargo del Dr. Arq. Oscar Bragos; **CONSIDERANDO** que las designaciones se encuadran dentro de lo establecido en la Resolución N° 130/2012 C.D. (Reglamento de Adscripciones a la Docencia); **TENIENDO EN CUENTA** lo dispuesto en la Resolución N° 367/2020 (Protocolo para la designación provisoria de Adscriptos a la Docencia); y **ATENTO** el informe de Secretaría Académica; **POR ELLO; EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, PLANEAMIENTO Y DISEÑO, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Designar provisoriamente, en el marco de la Resolución 367/2020, como Adscriptos a la Docencia, a partir del 1° de junio de 2020 y por el término de dos (2) años, en el Área Teoría y Técnicas Urbanísticas, asignaturas “Introducción al Urbanismo”, “Análisis Urbanístico” e “Intervención Urbanística”, cátedra a cargo del Dr. Arq. Oscar Bragos, de conformidad con el Plan de Estudios vigente (Resolución N° 145/2008 C.D., aprobada por Resolución C.S. N° 849/2009) y en los términos de los Reglamentos establecidos por Resoluciones Nros. 130/2012 C.D. y 367/2020, a las siguientes personas: Sr. Franco CURTI - D.N.I. N° 37.450.088 / Srta. Ana FORNARINI - D.N.I. N° 37.772.792 / Srta. Mariana LEONI - D.N.I. N° 38.208.549 / Srta. Florencia MAYA - D.N.I. N° 39.122.452. **ARTÍCULO 2°.-** Dejar establecido que las designaciones precedentes no acreditan antecedentes sino las acompañan las Resoluciones que avalen el cumplimiento de la Adscripción y que tiene carácter ad-honorem, no dando, en consecuencia, derecho a remuneración alguna. **ARTICULO 3°.-** Establecer que la presente Resolución se dicta “ad referéndum” del Consejo Directivo. **ARTÍCULO 4°.-** Regístrese, comuníquese y archívese. **RESOLUCIÓN N° 392/2020.**

///



ACTA N° 16
26.06.20

///

Fdo.) Mg. Arq. Adolfo del Río – Decano / C.P. Diego A. Furrer – Director General de Administración”. Se homologa. -----

Se aprueba por unanimidad.-----

Sr. Decano: “Rosario, 1° de junio de 2020. **VISTO** las presentes actuaciones relacionadas al llamado para aspirantes a Adscriptos a la Docencia, en el Área Teoría y Técnicas Urbanísticas, asignaturas “Introducción al Urbanismo”, “Análisis Urbanístico” e “Intervención Urbanística”, cátedra a cargo del Dr. Arq. Oscar Bragos; **CONSIDERANDO** que las designaciones se encuadran dentro de lo establecido en la Resolución N° 130/2012 C.D. (Reglamento de Adscripciones a la Docencia); **TENIENDO EN CUENTA** lo dispuesto en la Resolución N° 367/2020 (Protocolo para la designación provisoria de Adscriptos a la Docencia); y **ATENTO** el informe de Secretaría Académica; **POR ELLO; EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, PLANEAMIENTO Y DISEÑO, RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Designar provisoriamente, en el marco de la Resolución 367/2020, como Adscriptos a la Docencia, a partir del 1° de junio de 2020 y por el término de dos (2) años, en el Área Teoría y Técnicas Urbanísticas, asignaturas “Introducción al Urbanismo”, “Análisis Urbanístico” e “Intervención Urbanística”, cátedra a cargo del Dr. Arq. Oscar Bragos, de conformidad con el Plan de Estudios vigente (Resolución N° 145/2008 C.D., aprobada por Resolución C.S. N° 849/2009) y en los términos de los Reglamentos establecidos por Resoluciones Nros. 130/2012 C.D. y 367/2020, a las siguientes personas: Arq. María Eugenia ANTONIC - D.N.I. N° 24.392.665 / Arq. Rosana ELSE – D.N.I. N° 29.618.836 / Arq. Rocío FRANCO - D.N.I. N° 36.003.480 / Arq. Mariano LIBMAN - D.N.I. N° 37.449.528 / Arq. Mauro LIVOLTI - D.N.I. N° 31.200.838. **ARTÍCULO 2°.-** Dejar establecido que las designaciones precedentes no acreditan antecedentes sino las acompañan las Resoluciones que avalen el cumplimiento de la Adscripción y que tiene carácter ad-honorem, no dando, en consecuencia, derecho a remuneración alguna. **ARTICULO 3°.-** Establecer que la presente Resolución se dicta “ad referéndum” del Consejo Directivo. **ARTÍCULO 4°.-** Regístrese, comuníquese y archívese. **RESOLUCIÓN N° 393/2020.** Fdo.) Mg. Arq. Adolfo del Río – Decano / C.P. Diego A. Furrer – Director General de Administración”. Se homologa. -----

Se aprueba por unanimidad.-----

Sr. Decano: “Rosario, 1° de junio de 2020. **VISTO** las presentes actuaciones relacionadas al llamado para aspirantes a Adscriptos a la Docencia, en el Área Teoría y Técnica del Proyecto Arquitectónico, Sub Área Expresión Gráfica, asignaturas “Expresión Gráfica I” y “Expresión Gráfica II”; **CONSIDERANDO** que las designaciones se encuadran dentro de lo establecido en la Resolución N° 130/2012 C.D. (Reglamento de Adscripciones a la Docencia); **TENIENDO EN CUENTA** lo dispuesto en la Resolución N° 367/2020 (Protocolo para la designación provisoria de Adscriptos a la Docencia); y **ATENTO** el informe de Secretaría Académica; **POR ELLO; EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, PLANEAMIENTO Y DISEÑO, RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Designar provisoriamente, en el marco de la Resolución 367/2020, como Adscriptos a la Docencia, a partir del 1° de junio de 2020 y por el término de dos (2) años, en el Área Teoría y Técnica del Proyecto Arquitectónico, Sub Área Expresión Gráfica, asignaturas “Expresión Gráfica I” y “Expresión Gráfica II”, cátedra a cargo del Arq. Luis Leonart, de conformidad con el Plan de Estudios vigente (Resolución N° 145/2008 C.D., aprobada por Resolución C.S. N° 849/2009) y en los términos de los Reglamentos establecidos por Resoluciones

///

ACTA N° 16
26.06.20

///

Nros. 130/2012 C.D. y 367/2020, a las siguientes personas: Srta. María Belén BIANCHI - D.N.I. N° 38.938.869 / Srta. Florencia FIORI - D.N.I. N° 39.755.686 / Sr. Juan Manuel RUBATTINO - D.N.I. N° 38.134.019 / Sr. Mariano ZAMPAR - D.N.I. N° 39.577.537 / Srta. Inés INCHAURZA - D.N.I. N° 39.647.778 / Srta. Lucía Victoria SEGGIARO - D.N.I. N° 38.289.986. **ARTÍCULO 2°.-** Dejar establecido que las designaciones precedentes no acreditan antecedentes sino las acompañan las Resoluciones que avalen el cumplimiento de la Adscripción y que tiene carácter ad-honorem, no dando, en consecuencia, derecho a remuneración alguna. **ARTICULO 3°.-** Establecer que la presente Resolución se dicta “ad referéndum” del Consejo Directivo. **ARTÍCULO 4°.-** Regístrese, comuníquese y archívese. **RESOLUCIÓN N° 395/2020.** Fdo.) Mg. Arq. Adolfo del Río – Decano / C.P. Diego A. Furrer – Director General de Administración”. Homologamos. -----

Se aprueba por unanimidad.-----

Sr. Decano: “Rosario, 1° de junio de 2020. **VISTO** las presentes actuaciones relacionadas al llamado para aspirantes a Adscriptos a la Docencia, en el Área Teoría y Técnica del Proyecto Arquitectónico, Sub Área Materialidad, asignaturas “Materialidad I”, “Materialidad II” y “Materialidad III”, cátedra a cargo del Arq. Daniel Perone; **CONSIDERANDO** que la designación se encuadra dentro de lo establecido en la Resolución N° 130/2012 C.D. (Reglamento de Adscripciones a la Docencia); **TENIENDO EN CUENTA** lo dispuesto en la Resolución N° 367/2020 (Protocolo para la designación provisoria de Adscriptos a la Docencia); y **ATENTO** el informe de Secretaría Académica; **POR ELLO; EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, PLANEAMIENTO Y DISEÑO, RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Designar provisoriamente, en el marco de la Resolución 367/2020, como Adscripta a la Docencia, a partir del 1° de junio de 2020 y por el término de dos (2) años, en el Área Teoría y Técnica del Proyecto Arquitectónico, Sub Área Materialidad, asignaturas “Materialidad I”, “Materialidad II” y “Materialidad III”, cátedra a cargo del Arq. Daniel Perone, de conformidad con el Plan de Estudios vigente (Resolución N° 145/2008 C.D., aprobada por Resolución C.S. N° 849/2009) y en los términos de los Reglamentos establecidos por Resoluciones Nros. 130/2012 C.D. y 367/2020, a la siguiente persona: Arq. María Belén BONICATO - D.N.I. N° 36.004.950. **ARTÍCULO 2°.-** Dejar establecido que la designación precedente no acredita antecedentes sino la acompaña la Resolución que avale el cumplimiento de la Adscripción y que tiene carácter ad-honorem, no dando, en consecuencia, derecho a remuneración alguna. **ARTICULO 3°.-** Establecer que la presente Resolución se dicta “ad referéndum” del Consejo Directivo. **ARTÍCULO 4°.-** Regístrese, comuníquese y archívese. **RESOLUCIÓN N° 397/2020.** Fdo.) Mg. Arq. Adolfo del Río – Decano / C.P. Diego A. Furrer – Director General de Administración”. Homologamos. -----

Se aprueba por unanimidad.-----

Sr. Decano: “Rosario, 1° de junio de 2020. **VISTO** la nota presentada por el Consejero Directivo Profesor Titular Arquitecto Marcelo Daniel Barrale, solicitando que se declare de “Interés Académico” el Curso de Urbanismo, Arquitectura y Economía “Lo socio-espacial post confinamiento: estallar el pensamiento”, que será dictado por el Arq. Jorge M. Jáuregui los días 15, 17 y 19 de junio de 2020, a las 18,00 hs., en la Ciudad de Río de Janeiro, Brasil; y **TENIENDO EN CUENTA** que el Dr. Arquitecto Arq. Jorge M. Jáuregui fue distinguido con el título de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Rosario según Resolución 074/2017 C.S.,

///



ACTA N° 16
26.06.20

///

CONSIDERANDO la importancia del mencionado evento; **POR ELLO; EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, PLANEAMIENTO Y DISEÑO, RESUELVE:** **ARTICULO 1°.-** Declarar de “Interés Académico” el Curso de Urbanismo, Arquitectura y Economía “Lo socio-espacial post confinamiento: estallar el pensamiento”, que será dictado por el Arq. Jorge M. Jáuregui los días 15, 17 y 19 de junio de 2020, a las 18,00 hs., en la Ciudad de Río de Janeiro, Brasil. **ARTICULO 2°.-** Establecer que la presente Resolución se dicta ad referendum del Consejo Directivo. **ARTÍCULO 3°.-** Regístrese, comuníquese y archívese. **RESOLUCION N° 398/2020.** Fdo.) Mg. Arq. Adolfo del Río – Decano / C.P. Diego A. Furrer – Director General de Administración”. Se homologa. -----

Se aprueba por unanimidad.-----

Sr. Decano: “Rosario, 1° de junio de 2020. **VISTO** las presentes actuaciones relacionadas al llamado para aspirantes a Adscriptos a la Docencia, en el Área Teoría y Técnica del Proyecto Arquitectónico, Sub Área Proyecto Arquitectónico, asignaturas “Introducción a la Arquitectura”, “Análisis Proyectual I” y “Análisis Proyectual II”, cátedra a cargo del Arq. Gerardo Stoddart;

CONSIDERANDO que la designación se encuadra dentro de lo establecido en la Resolución N° 130/2012 C.D. (Reglamento de Adscripciones a la Docencia); **TENIENDO EN CUENTA** lo dispuesto en la Resolución N° 367/2020 (Protocolo para la designación provisoria de Adscriptos a la Docencia); y **ATENTO** el informe de Secretaría Académica; **POR ELLO; EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, PLANEAMIENTO Y DISEÑO, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Designar como Adscriptos a la Docencia, a partir del 1° de junio de 2020 y por el término de dos (2) años, en el Área Teoría y Técnica del Proyecto Arquitectónico, Sub Área Proyecto Arquitectónico, asignaturas “Introducción a la Arquitectura”, “Análisis Proyectual I” y “Análisis Proyectual II”, cátedra a cargo del Arq. Gerardo Stoddart, de conformidad con el Plan de Estudios vigente (Resolución N° 145/2008 C.D., aprobada por Resolución C.S. N° 849/2009) y los términos del Reglamento establecido por Resolución N° 130/2012 C.D., a las siguientes personas: Srta. Sofía Blanca RINALDI - D.N.I. N° 40.120.177 / Sr. Emanuel RODRIGUEZ - D.N.I. N° 38.597.103. **ARTÍCULO 2°.-** Dejar establecido que las designaciones precedentes no acreditan antecedentes sino la acompaña la Resolución que avale el cumplimiento de la Adscripción y que tiene carácter ad-honorem, no dando, en consecuencia, derecho a remuneración alguna. **ARTICULO 3°.-** Establecer que la presente Resolución se dicta “ad referendum” del Consejo Directivo. **ARTÍCULO 4°.-** Regístrese, comuníquese y archívese. **RESOLUCIÓN N° 402/2020.** Fdo.) Mg. Arq. Adolfo del Río – Decano / C.P. Diego A. Furrer – Director General de Administración”. Se homologa. -----

Se aprueba por unanimidad.-----

Sr. Decano: “Rosario, 1° de junio de 2020. **VISTO** las presentes actuaciones relacionadas al llamado para aspirantes a Adscriptos a la Docencia, en el Área Teoría y Técnica del Proyecto Arquitectónico, Sub Área Proyecto Arquitectónico, asignaturas “Proyecto Arquitectónico I”, “Proyecto Arquitectónico II” y “Proyecto Final de Carrera”; **CONSIDERANDO** que las designaciones se encuadran dentro de lo establecido en la Resolución N° 130/2012 C.D. (Reglamento de Adscripciones a la Docencia); **TENIENDO EN CUENTA** lo dispuesto en la Resolución N° 367/2020 (Protocolo para la designación provisoria de Adscriptos a la Docencia); y **ATENTO** el informe de Secretaría Académica; **POR ELLO; EL DECANO DE LA**

///



ACTA N° 16
26.06.20

///

FACULTAD DE ARQUITECTURA, PLANEAMIENTO Y DISEÑO, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar provisoriamente, en el marco de la Resolución 367/2020, como Adscriptas a la Docencia, a partir del 1° de junio de 2020 y por el término de dos (2) años, en el Área Teoría y Técnica del Proyecto Arquitectónico, Sub Área Proyecto Arquitectónico, asignaturas “Proyecto Arquitectónico I”, “Proyecto Arquitectónico II” y “Proyecto Final de Carrera”, cátedra a cargo de la Arq. Elba S. Paganini, de conformidad con el Plan de Estudios vigente (Resolución N° 145/2008 C.D., aprobada por Resolución C.S. N° 849/2009) y en los términos de los Reglamentos establecidos por Resoluciones Nros. 130/2012 C.D. y 367/2020, a la siguiente persona: Sr. Bruno GIRGENTI - D.N.I. N° 38.598.544 / Sr. Ivo SERENELLI - D.N.I. N° 36.860.723. **ARTÍCULO 2°.-** Dejar establecido que las designaciones precedentes no acreditan antecedentes sino la acompaña la Resolución que avale el cumplimiento de la Adscripción y que tiene carácter ad-honorem, no dando, en consecuencia, derecho a remuneración alguna. **ARTICULO 3°.-** Establecer que la presente Resolución se dicta “ad referéndum” del Consejo Directivo. **ARTÍCULO 4°.-** Regístrese, comuníquese y archívese. **RESOLUCIÓN N° 403/2020.** Fdo.) Mg. Arq. Adolfo del Río – Decano / C.P. Diego A. Furrer – Director General de Administración”. Homologamos. -----

Se aprueba por unanimidad.-----

Sr. Decano: “Rosario, 10 de junio de 2020. **VISTO** la nota presentada por la Secretaria de Asuntos Estudiantiles, Arq. Ana Redondo, elevando el listado de Espacios Curriculares Optativos aprobados por la alumna Agustina M. Collman en la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, República del Paraguay, en el marco del Programa de Movilidad Académica Regional ESCALA ESTUDIANTIL; y **ATENTO** a lo dispuesto en las reglamentaciones vigentes; **POR ELLO; EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, PLANEAMIENTO Y DISEÑO, RESUELVE: ARTICULO 1°.-** Otorgar, a la alumna **Agustina Mariel COLLMAN** (D.N.I. N° 36.970.991), los créditos académicos que a continuación se detallan, por haber cursado y aprobado asignaturas en la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, República del Paraguay, en el marco del Programa de Movilidad Académica Regional ESCALA ESTUDIANTIL: * Tres (3) créditos académicos por haber cursado y aprobado la asignatura “Conservación y Patrimonio” – Calificación: Diez (10) – Sobresaliente. * Dos (2) créditos académicos por haber cursado y aprobado la asignatura “Prevención de las Patologías Constructivas” – Calificación: Diez (10) – Sobresaliente. **ARTICULO 2°.-** Establecer que los créditos académicos otorgados en el Artículo 1°.- corresponden a Espacios Curriculares Optativos. **ARTICULO 3°.-** Establecer que la presente Resolución se dicta ad referéndum del Consejo Directivo. **ARTICULO 4°.-** Regístrese, comuníquese y archívese. **RESOLUCIÓN N° 410/2020.** Fdo.) Mg. Arq. Adolfo del Río – Decano / C.P. Diego A. Furrer – Director General de Administración”. Se homologa. -----

Se aprueba por unanimidad.-----

Sr. Decano: “Rosario, 10 de junio de 2020. **VISTO** las presentes actuaciones relacionadas al llamado para aspirantes a Adscriptos a la Docencia, en el Área Teoría y Técnica del Proyecto Arquitectónico, Sub Área Proyecto Arquitectónico, asignaturas “Introducción a la Arquitectura”, “Análisis Proyectual I” y “Análisis Proyectual II”, cátedra a cargo de la Arq. Claudia Chiarito; **CONSIDERANDO** que la designación se encuadra dentro de lo establecido en la Resolución N°

///

ACTA N° 16
26.06.20

///

130/2012 C.D. (Reglamento de Adscripciones a la Docencia); **TENIENDO EN CUENTA** lo dispuesto en la Resolución N° 367/2020 (Protocolo para la designación provisoria de Adscriptos a la Docencia); y **ATENTO** el informe de Secretaría Académica; **POR ELLO; EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, PLANEAMIENTO Y DISEÑO, RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Designar provisoriamente, en el marco de la Resolución 367/2020, como Adscriptos a la Docencia, a partir del 10 de junio de 2020 y por el término de dos (2) años, en el Área Teoría y Técnica del Proyecto Arquitectónico, Sub Área Proyecto Arquitectónico, asignaturas “Introducción a la Arquitectura”, “Análisis Proyectual I” y “Análisis Proyectual II”, cátedra a cargo de la Arq. Claudia Chiarito, de conformidad con el Plan de Estudios vigente (Resolución N° 145/2008 C.D., aprobada por Resolución C.S. N° 849/2009) y los términos del Reglamento establecido por Resolución N° 130/2012 C.D., a las siguientes personas: Sr. Agustín FERRERO - D.N.I. N° 35.022.052 / Sr. Luciano STECHINA - D.N.I. N° 26.610.978 / Sr. Ramiro RIVERO - D.N.I. N° 32.803.273 / Srta. Mara JIMENEZ - D.N.I. N° 37.041.657 / Sr. Lloyd PASSERINI - D.N.I. N° 38.131.322. **ARTÍCULO 2°.-** Dejar establecido que las designaciones precedentes no acreditan antecedentes sino la acompaña la Resolución que avale el cumplimiento de la Adscripción y que tiene carácter ad-honorem, no dando, en consecuencia, derecho a remuneración alguna. **ARTICULO 3°.-** Establecer que la presente Resolución se dicta “ad referéndum” del Consejo Directivo. **ARTÍCULO 4°.-** Regístrese, comuníquese y archívese. **RESOLUCIÓN N° 411/2020.** Fdo.) Mg. Arq. Adolfo del Río – Decano / C.P. Diego A. Furrer – Director General de Administración”. Se homologa. -----

Se aprueba por unanimidad.-----

Sr. Decano: “Rosario, 10 de junio de 2020. **VISTO** las presentes actuaciones relacionadas al llamado para aspirantes a Adscriptos a la Docencia, en el Área Teoría y Técnicas Urbanísticas, asignaturas “Introducción al Urbanismo”, “Análisis Urbanístico” e “Intervención Urbanística”, cátedra a cargo del Dr. Arq. Oscar Bragos; **CONSIDERANDO** que las designaciones se encuadran dentro de lo establecido en la Resolución N° 130/2012 C.D. (Reglamento de Adscripciones a la Docencia); **TENIENDO EN CUENTA** lo dispuesto en la Resolución N° 367/2020 (Protocolo para la designación provisoria de Adscriptos a la Docencia); y **ATENTO** el informe de Secretaría Académica; **POR ELLO; EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, PLANEAMIENTO Y DISEÑO, RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Designar provisoriamente, en el marco de la Resolución 367/2020, como Adscriptos a la Docencia, a partir del 10 de junio de 2020 y por el término de dos (2) años, en el Área Teoría y Técnicas Urbanísticas, asignaturas “Introducción al Urbanismo”, “Análisis Urbanístico” e “Intervención Urbanística”, cátedra a cargo del Dr. Arq. Oscar Bragos, de conformidad con el Plan de Estudios vigente (Resolución N° 145/2008 C.D., aprobada por Resolución C.S. N° 849/2009) y en los términos de los Reglamentos establecidos por Resoluciones Nros. 130/2012 C.D. y 367/2020, a las siguientes personas: Srta. Melisa FERREIRA - D.N.I. N° 33.797.700 / Srta. Agustina PERRONE - D.N.I. N° 37.073.264. **ARTÍCULO 2°.-** Dejar establecido que las designaciones precedentes no acreditan antecedentes sino las acompañan las Resoluciones que avalen el cumplimiento de la Adscripción y que tiene carácter ad-honorem, no dando, en consecuencia, derecho a remuneración alguna. **ARTICULO 3°.-** Establecer que la presente Resolución se dicta “ad referéndum” del Consejo Directivo. **ARTÍCULO 4°.-** Regístrese, comuníquese y archívese. **RESOLUCIÓN N° 412/2020.**

///



ACTA N° 16
26.06.20

///

Fdo.) Mg. Arq. Adolfo del Río – Decano / C.P. Diego A. Furrer – Director General de Administración”. Se homologa. -----

Se aprueba por unanimidad.-----

Sr. Decano: “Rosario, 16 de junio de 2020. **VISTO** las presentes actuaciones relacionadas al llamado para aspirantes a Adscriptos a la Docencia, en el Área Teoría y Técnica del Proyecto Arquitectónico, Sub Área Proyecto Arquitectónico, asignaturas “Introducción a la Arquitectura”, “Análisis Proyectual I” y “Análisis Proyectual II”, cátedra a cargo de la Arq. Claudia Chiarito; **CONSIDERANDO** que la designación se encuadra dentro de lo establecido en la Resolución N° 130/2012 C.D. (Reglamento de Adscripciones a la Docencia); **TENIENDO EN CUENTA** lo dispuesto en la Resolución N° 367/2020 (Protocolo para la designación provisoria de Adscriptos a la Docencia); y **ATENTO** el informe de Secretaría Académica; **POR ELLO; EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, PLANEAMIENTO Y DISEÑO, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Designar provisoriamente, en el marco de la Resolución 367/2020, como Adscripto a la Docencia, a partir del 16 de junio de 2020 y por el término de dos (2) años, en el Área Teoría y Técnica del Proyecto Arquitectónico, Sub Área Proyecto Arquitectónico, asignaturas “Introducción a la Arquitectura”, “Análisis Proyectual I” y “Análisis Proyectual II”, cátedra a cargo de la Arq. Claudia Chiarito, de conformidad con el Plan de Estudios vigente (Resolución N° 145/2008 C.D., aprobada por Resolución C.S. N° 849/2009) y los términos del Reglamento establecido por Resolución N° 130/2012 C.D., a las siguientes personas: Sr. Gino José PASQUINI ROVETTO - D.N.I. N° 39.948.929. **ARTÍCULO 2°.-** Dejar establecido que la designación precedente no acredita antecedente sino la acompaña la Resolución que avale el cumplimiento de la Adscripción y que tiene carácter ad-honorem, no dando, en consecuencia, derecho a remuneración alguna. **ARTICULO 3°.-**Establecer que la presente Resolución se dicta “ad referéndum” del Consejo Directivo. **ARTÍCULO 3°.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 423/2020. Fdo.)Mg. Arq. Adolfo del Río – Decano / C.P. Diego A. Furrer – Director General de Administración”. Se homologa. -----

Se aprueba por unanimidad.-----

Sr. Decano: “Rosario, 16 de junio de 2020. **VISTO** las presentes actuaciones relacionadas al llamado para aspirantes a Adscriptos a la Docencia, en el Área Teoría y Técnica del Proyecto Arquitectónico, Sub Área Proyecto Arquitectónico, asignaturas “Introducción a la Arquitectura”, “Análisis Proyectual I” y “Análisis Proyectual II”, cátedra a cargo de la Mg. Arq. Ana María Valderrama; **CONSIDERANDO** que la designación se encuadra dentro de lo establecido en la Resolución N° 130/2012 C.D. (Reglamento de Adscripciones a la Docencia); **TENIENDO EN CUENTA** lo dispuesto en la Resolución N° 367/2020 (Protocolo para la designación provisoria de Adscriptos a la Docencia); y **ATENTO** el informe de Secretaría Académica; **POR ELLO; EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, PLANEAMIENTO Y DISEÑO, RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Designar provisoriamente, en el marco de la Resolución 367/2020, como Adscriptas a la Docencia, a partir del 16 de junio de 2020 y por el término de dos (2) años, en el Área Teoría y Técnica del Proyecto Arquitectónico, Sub Área Proyecto Arquitectónico, asignaturas “Introducción a la Arquitectura”, “Análisis Proyectual I” y “Análisis Proyectual II”, cátedra a cargo de la Mg. Arq. Ana María Valderrama, de conformidad con el Plan de Estudios vigente (Resolución N° 145/2008 C.D., aprobada por Resolución C.S. N° 849/2009)

///

ACTA N° 16
26.06.20

///

y en los términos de los Reglamentos establecidos por Resoluciones Nros. 130/2012 C.D. y 367/2020, a las siguientes personas: Srta. Julia María LASTRA - D.N.I. N° 41.636.336 / Srta. Laura ERSETIG - D.N.I. N° 40.971.247 / Sr. Martín NASUTI - D.N.I. N° 36.700.416 / Sr. Sebastián BASLA - D.N.I. N° 41.012.375 / Sr. Ramiro SEGUEZZO - D.N.I. N° 23.964.656 / Sr. Alexander RIVERO - D.N.I. N° 39.688.398. **ARTÍCULO 2°.-** Dejar establecido que la designación precedente no acredita antecedentes sino la acompaña la Resolución que avale el cumplimiento de la Adscripción y que tiene carácter ad-honorem, no dando, en consecuencia, derecho a remuneración alguna. **ARTÍCULO 3°.-** Establecer que la presente Resolución se dicta “ad referéndum” del Consejo Directivo. **ARTÍCULO 4°.-** Regístrese, comuníquese y archívese. **RESOLUCIÓN N° 424/2020.** Fdo.) Mg. Arq. Adolfo del Río – Decano / C.P. Diego A. Furrer – Director General de Administración”. Se homologa. -----

Se aprueba por unanimidad.-----

Sr. Decano: “Expte. N° 7404/2020. Rosario, 16 de junio de 2020. **VISTO** lo solicitado por el alumno Grillermo O. Veneroni, quien exhibe Título de **Técnico Universitario en Construcciones**, expedido por el Instituto Politécnico Superior “General San Martín”, dependiente de la Universidad Nacional de Rosario, con Certificado de Materias Rendidas obrante a fs, 2 del expediente de referencia; **CONSIDERANDO** la Resolución N° 194/2017 C.D., mediante la cual se homologó el Acta acuerdo entre el Instituto Politécnico Superior “General San Martín” y la Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño, cuyo fin es el reconocimiento global del Título de Técnico/a Universitario/a en Construcciones del Instituto Politécnico Superior “General San Martín”, para continuar estudios en la Carrera de Arquitectura de esta Facultad; y **TENIENDO EN CUENTA** que la solicitud ha sido efectuada en forma y acompañada de la documentación pertinente en original y/o copia legalizada; **POR ELLO; EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, PLANEAMIENTO Y DISEÑO, RESUELVE: ARTICULO 1°.-** Homologar -por equivalencia- las siguientes asignaturas del Plan de Estudios de la Carrera de Arquitectura, con las calificaciones obtenidas en la/las materias del Plan de Estudio de la Carrera de Técnico/a Universitario/a en Construcciones del Instituto Politécnico Superior “General San Martín”, conforme a las equivalencias de la Tabla II del Anexo I del Acta acuerdo, aprobada por Resolución N° 194/2017 C.D., al alumno **Guillermo Oscar VENERONI** (D.N.I. N° 35.643.892): * 1.01 “Introducción a la Arquitectura” – Calificación: Nueve (9) - Distinguido. * 1.03 “Materialidad I” – Calificación: Nueve (9) - Distinguido. * 1.04 “Física” – Calificación: Ocho (8) - Muy Bueno. * 2.08 “Materialidad II” – Calificación: Ocho (8) - Muy Bueno. * 2.09 “Estática y Resistencia de los Materiales” – Calificación: Siete (7) - Bueno. * 2.11 “Geometría Descriptiva” – Calificación: Siete (7) - Bueno. * 3.14 “Materialidad III” – Calificación: Nueve (9) - Distinguido. * 3.15 “Diseño de Estructuras I” – Calificación: Nueve (9) - Distinguido. * 4.20 “Diseño de Estructuras II” – Calificación: Ocho (8) - Muy Bueno. * 4.22 “Producción Edilicia I” – Calificación: Ocho (8) - Muy Bueno. * 5.26 “Producción Edilicia II” – Calificación: Ocho (8) - Muy Bueno. * 6.29 “Práctica Profesional Supervisada” - Calificación 8 (Ocho) - Muy Bueno. * Acreditar veintiún (21) créditos académicos correspondientes a Espacios Curriculares Optativos, con calificación 7 (Siete) – Bueno. **ARTÍCULO 2°.-** Establecer que la presente Resolución se dicta ad referéndum del Consejo Directivo. **ARTÍCULO 3°.-** Regístrese, comuníquese y archívese. **RESOLUCIÓN N° 429/2020.** Fdo.) Mg. Arq. Adolfo del Río – Decano / C.P. Diego A. Furrer –

///



ACTA N° 16
26.06.20

///

Director General de Administración”. Se homologa. -----
Se aprueba por unanimidad.-----

Sr. Decano: “Rosario, 16 de junio de 2020. **VISTO** las presentes actuaciones relacionadas al llamado para aspirantes a Adscriptos a la Docencia, en el Área “Ciencias Básicas, Producción y Gestión”, Subárea “Ciencias Básicas”, asignatura “Estática y Resistencias de los Materiales”, cátedra a cargo del Ing. Jorge Bogado; **CONSIDERANDO** que la designación se encuadra dentro de lo establecido en la Resolución N° 130/2012 C.D. (Reglamento de Adscripciones a la Docencia); **TENIENDO EN CUENTA** lo dispuesto en la Resolución N° 367/2020 (Protocolo para la designación provisoria de Adscriptos a la Docencia); y **ATENTO** el informe de Secretaría Académica; **POR ELLO; EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, PLANEAMIENTO Y DISEÑO, RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Designar provisoriamente, en el marco de la Resolución 367/2020, como Adscriptas a la Docencia, a partir del 16 de junio de 2020 y por el término de dos (2) años, en el Área “Ciencias Básicas, Producción y Gestión”, Subárea “Ciencias Básicas”, asignatura “Estática y Resistencias de los Materiales”, cátedra a cargo del Ing. Jorge Bogado, de conformidad con el Plan de Estudios vigente (Resolución N° 145/2008 C.D., aprobada por Resolución C.S. N° 849/2009) y en los términos de los Reglamentos establecidos por Resoluciones Nros. 130/2012 C.D. y 367/2020, a la siguiente persona: Ing. Mariano Alfredo PELLITTA - D.N.I. N° 28.130.590. **ARTÍCULO 2°.-** Dejar establecido que la designación precedente no acredita antecedentes sino la acompaña la Resolución que avale el cumplimiento de la Adscripción y que tiene carácter ad-honorem, no dando, en consecuencia, derecho a remuneración alguna. **ARTICULO 3°.-** Establecer que la presente Resolución se dicta “ad referéndum” del Consejo Directivo. **ARTÍCULO 4°.-** Regístrese, comuníquese y archívese. **RESOLUCIÓN N° 430/2020.** Fdo.) Mg. Arq. Adolfo del Río – Decano / C.P. Diego A. Furrer – Director General de Administración”. Se homologa. -----
Se aprueba por unanimidad.-----

Sr. Decano: “Rosario, 23 de junio de 2020. **VISTO** las presentes actuaciones relacionadas al llamado para aspirantes a Adscriptos a la Docencia, en el Área Ciencias Básicas, Producción y Gestión, Sub Área Producción y Gestión, asignaturas “Producción Edilicia I” y “Producción Edilicia II”; **CONSIDERANDO** que la designación se encuadra dentro de lo establecido en la Resolución N° 130/2012 C.D. (Reglamento de Adscripciones a la Docencia); **TENIENDO EN CUENTA** lo dispuesto en la Resolución N° 367/2020 (Protocolo para la designación provisoria de Adscriptos a la Docencia); y **ATENTO** el informe de Secretaría Académica; **POR ELLO; EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, PLANEAMIENTO Y DISEÑO, RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Designar provisoriamente, en el marco de la Resolución 367/2020, como Adscripta a la Docencia, a partir del 23 de junio de 2020 y por el término de dos (2) años, en el Área Ciencias Básicas, Producción y Gestión, Sub Área Producción y Gestión, asignaturas “Producción Edilicia I” y “Producción Edilicia II”; cátedra a cargo del Arq. Horacio Panvini, de conformidad con el Plan de Estudios vigente (Resolución N° 145/2008 C.D., aprobada por Resolución C.S. N° 849/2009) y en los términos de los Reglamentos establecidos por Resoluciones Nros. 130/2012 C.D. y 367/2020, a la siguiente persona: Arq. Gustavo Donato GIOIOSA - D.N.I. N° 17.519.153 / Arq. Aldana ZITTA - D.N.I. N° 38.086.423. **ARTÍCULO 2°.-** Dejar establecido que las designaciones precedentes no acreditan antecedentes sino la acompaña

///



ACTA N° 16
26.06.20

///

la Resolución que avale el cumplimiento de la Adscripción y que tiene carácter ad-honorem, no dando, en consecuencia, derecho a remuneración alguna. **ARTICULO 3°.-** Establecer que la presente Resolución se dicta “ad referéndum” del Consejo Directivo. **ARTÍCULO 4°.-** Regístrese, comuníquese y archívese. **RESOLUCIÓN N° 431/2020.** Fdo.) Mg. Arq. Adolfo del Río – Decano / C.P. Diego A. Furrer – Director General de Administración”. Se homologa. -----

Se aprueba por unanimidad.-----

Sr. Decano: “Rosario, 23 de junio de 2020. **VISTO** las presentes actuaciones relacionadas al llamado para aspirantes a Adscriptos a la Docencia, en el Área Teoría y Técnica del Proyecto Arquitectónico, Sub Área Proyecto Arquitectónico, asignaturas “Proyecto Arquitectónico I”, “Proyecto Arquitectónico II” y “Proyecto Final de Carrera”; **CONSIDERANDO** que las designaciones se encuadran dentro de lo establecido en la Resolución N° 130/2012 C.D. (Reglamento de Adscripciones a la Docencia); **TENIENDO EN CUENTA** lo dispuesto en la Resolución N° 367/2020 (Protocolo para la designación provisoria de Adscriptos a la Docencia); y **ATENTO** el informe de Secretaría Académica; **POR ELLO; EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, PLANEAMIENTO Y DISEÑO, RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Designar provisoriamente, en el marco de la Resolución 367/2020, como Adscriptas a la Docencia, a partir del 23 de junio de 2020 y por el término de dos (2) años, en el Área Teoría y Técnica del Proyecto Arquitectónico, Sub Área Proyecto Arquitectónico, asignaturas “Proyecto Arquitectónico I”, “Proyecto Arquitectónico II” y “Proyecto Final de Carrera”, cátedra a cargo de la Arq. Elba S. Paganini, de conformidad con el Plan de Estudios vigente (Resolución N° 145/2008 C.D., aprobada por Resolución C.S. N° 849/2009) y en los términos de los Reglamentos establecidos por Resoluciones Nros. 130/2012 C.D. y 367/2020, a la siguiente persona: Srta. Romina BARTOLINI - D.N.I. N° 32.812.594 / Arq. Sofía MIR - D.N.I. N° 36.004.790. **ARTÍCULO 2°.-** Dejar establecido que las designaciones precedentes no acreditan antecedentes sino la acompaña la Resolución que avale el cumplimiento de la Adscripción y que tiene carácter ad-honorem, no dando, en consecuencia, derecho a remuneración alguna. **ARTICULO 3°.-** Establecer que la presente Resolución se dicta “ad referéndum” del Consejo Directivo. **ARTÍCULO 4°.-** Regístrese, comuníquese y archívese. **RESOLUCIÓN N° 434/2020.** Fdo.) Mg. Arq. Adolfo del Río – Decano / C.P. Diego A. Furrer – Director General de Administración”. Se homologa. -----

Se aprueba por unanimidad.-----

Sr. Decano: “Rosario, 23 de junio de 2020. **VISTO** las presentes actuaciones relacionadas al llamado para aspirantes a Adscriptos a la Docencia, en el Área Teoría y Técnica del Proyecto Arquitectónico, Sub Área Materialidad, asignaturas “Materialidad I”, “Materialidad II” y “Materialidad III”; **CONSIDERANDO** que la designación se encuadra dentro de lo establecido en la Resolución N° 130/2012 C.D. (Reglamento de Adscripciones a la Docencia); **TENIENDO EN CUENTA** lo dispuesto en la Resolución N° 367/2020 (Protocolo para la designación provisoria de Adscriptos a la Docencia); y **ATENTO** el informe de Secretaría Académica; **POR ELLO; EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, PLANEAMIENTO Y DISEÑO, RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Designar provisoriamente, en el marco de la Resolución 367/2020, como Adscripta a la Docencia, a partir del 23 de junio de 2020 y por el término de dos (2) años, en el Área Teoría y Técnica del Proyecto Arquitectónico, Sub Área

///



ACTA N° 16
26.06.20

///

Materialidad, asignaturas “Materialidad I”, “Materialidad II” y “Materialidad III”, cátedra a cargo de la Arq. Luciana Martín, de conformidad con el Plan de Estudios vigente (Resolución N° 145/2008 C.D., aprobada por Resolución C.S. N° 849/2009) y en los términos de los Reglamentos establecidos por Resoluciones Nros. 130/2012 C.D. y 367/2020, a la siguiente persona: Arq. Cecilia GRITTI - D.N.I. N° 34.820.694 / Arq. Hugo Marcelo PONCE - D.N.I. N° 28.821.663.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que las designaciones precedentes no acreditan antecedentes sino la acompaña la Resolución que avale el cumplimiento de la Adscripción y que tiene carácter ad-honorem, no dando, en consecuencia, derecho a remuneración alguna. **ARTICULO 3°.-**

Establecer que la presente Resolución se dicta “ad referéndum” del Consejo Directivo.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese. **RESOLUCIÓN N° 435/2020.** Fdo.) Mg. Arq. Adolfo del Río – Decano / C.P. Diego A. Furrer – Director General de Administración”.

Homologamos. -----

Se aprueba por unanimidad.-----

Sr. Decano: “Rosario, 25 de junio de 2020. **VISTO** las presentes actuaciones relacionadas al llamado para aspirantes a Adscriptos a la Docencia, en el Área Teoría y Técnica del Proyecto Arquitectónico, Sub Área Proyecto Arquitectónico, asignaturas “Proyecto Arquitectónico I”, “Proyecto Arquitectónico II” y “Proyecto Final de Carrera”; **CONSIDERANDO** que las designaciones se encuadran dentro de lo establecido en la Resolución N° 130/2012 C.D. (Reglamento de Adscripciones a la Docencia); **TENIENDO EN CUENTA** lo dispuesto en la Resolución N° 367/2020 (Protocolo para la designación provisoria de Adscriptos a la Docencia); y **ATENTO** el informe de Secretaría Académica; **POR ELLO; EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, PLANEAMIENTO Y DISEÑO, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Designar provisoriamente, en el marco de la Resolución 367/2020, como Adscriptas a la Docencia, a partir del 1° de junio de 2020 y por el término de dos (2) años, en el Área Teoría y Técnica del Proyecto Arquitectónico, Sub Área Proyecto Arquitectónico, asignaturas “Proyecto Arquitectónico I”, “Proyecto Arquitectónico II” y “Proyecto Final de Carrera”, cátedra a cargo del Arq. Marcelo Barrale, de conformidad con el Plan de Estudios vigente (Resolución N° 145/2008 C.D., aprobada por Resolución C.S. N° 849/2009) y en los términos de los Reglamentos establecidos por Resoluciones Nros. 130/2012 C.D. y 367/2020, a la siguiente persona: Sr. AGUT, Martín José - D.N.I. N° 35.290.097 / Srta. BAEZ, Hemilse Denise - D.N.I. N° 37.402.503 / Srta. BARBIANI, Macarena - D.N.I. N° 37.813.729 / Srta. BARCIA, Gabriela María - D.N.I. N° 34.070.937 / Srta. BIANCONI, Lara - D.N.I. N° 37.228.024 / Sr. CALACCIO, Ramiro Alberto - D.N.I. N° 35.583.496 / Srta. CIARNIELLO, Laura - D.N.I. N° 35.750.094 / Srta. DELLACASA, Paula - D.N.I. N° 37.299.306 / Srta. FERNÁNDEZ, Cecilia - D.N.I. N° 36.507.704 / Srta. GARCÍA, Evelin - D.N.I. N° 38.597.880 / Srta. GATTARI, Fernanda - D.N.I. N° 37.263.957 / Sr. GERTNER, Carlos - D.N.I. N° 28.801.122 / Sr. HERRERO, Daniel Roberto - D.N.I. N° 28.314.325 / Srta. QUIROGA, Florencia - D.N.I. N° 37.229.517 / Sr. RIVERO, Ramiro Santiago - D.N.I. N° 32.803.273 / Sr. SIARA, Sebastián Alejandro - D.N.I. N° 34.385.049 / Srta. TROIANO, Micaela - D.N.I. N° 35.892.782 / Srta. ULLA, Juliana Nadia - D.N.I. N° 34.175.772 / Srta. UREZ, Martina - D.N.I. N° 36.291.317 / Srta. ZUPANOVICH, Guadalupe - D.N.I. N° 32.222.286 / Srta. ACOSTA, Lucía Raquel - D.N.I. N° 34.541.632 / Sr. RE, Jesús - D.N.I. N° 35.221.704.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que las designaciones precedentes no acreditan antecedentes

///



ACTA N° 16
26.06.20

///

sino la acompaña la Resolución que avale el cumplimiento de la Adscripción y que tiene carácter ad-honorem, no dando, en consecuencia, derecho a remuneración alguna. **ARTICULO 3°.-** Establecer que la presente Resolución se dicta “ad referéndum” del Consejo Directivo. **ARTÍCULO 4°.-** Regístrese, comuníquese y archívese. **RESOLUCIÓN N° 436/2020.** Fdo.) Mg. Arq. Adolfo del Río – Decano / C.P. Diego A. Furrer – Director General de Administración”. Se homologa. -----

Se aprueba por unanimidad.-----

Sr. Decano: adelante Furrer.-----

C.P. Furrer: hay dos designaciones de adscriptos más.-----

Sr. Decano: si estas dos designaciones que me alcanza el Director General de Administración no fueron enviadas, pero para que los Adscriptos puedan ingresar, las leemos y las ingresamos. “Rosario, 23 de junio de 2020. **VISTO** las presentes actuaciones relacionadas al llamado para aspirantes a Adscriptos a la Docencia, en el Área Teoría y Técnica del Proyecto Arquitectónico, Sub Área Expresión Gráfica, asignaturas “Expresión Gráfica I” y “Expresión Gráfica II”;

CONSIDERANDO que las designaciones se encuadran dentro de lo establecido en la Resolución N° 130/2012 C.D. (Reglamento de Adscripciones a la Docencia); **TENIENDO EN CUENTA** lo dispuesto en la Resolución N° 367/2020 (Protocolo para la designación provisoria de Adscriptos a la Docencia); y **ATENTO** el informe de Secretaría Académica; **POR ELLO; EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, PLANEAMIENTO Y DISEÑO, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Designar provisoriamente, en el marco de la Resolución 367/2020, como Adscriptos a la Docencia, a partir del 23 de junio de 2020 y por el término de dos (2) años, en el Área Teoría y Técnica del Proyecto Arquitectónico, Sub Área Expresión Gráfica, asignaturas “Expresión Gráfica I” y “Expresión Gráfica II”, cátedra a cargo del Arq. Luis Leonart, de conformidad con el Plan de Estudios vigente (Resolución N° 145/2008 C.D., aprobada por Resolución C.S. N° 849/2009) y en los términos de los Reglamentos establecidos por Resoluciones Nros. 130/2012 C.D. y 367/2020, a las siguientes personas: Srta. Victoria BUSTO - D.N.I. N° 41.404.272. **ARTÍCULO 2°.-** Dejar establecido que la designación precedente no acredita antecedente sino la acompaña la Resolución que avale el cumplimiento de la Adscripción y que tiene carácter ad-honorem, no dando, en consecuencia, derecho a remuneración alguna.

ARTICULO 3°.- Establecer que la presente Resolución se dicta “ad referéndum” del Consejo Directivo. **ARTÍCULO 4°.-** Regístrese, comuníquese y archívese. **RESOLUCIÓN N° 432/2020.** Fdo.) Mg. Arq. Adolfo del Río – Decano / C.P. Diego A. Furrer – Director General de Administración”. Se homologa. -----

Se aprueba por unanimidad.-----

Sr. Decano: “Rosario, 23 de junio de 2020. **VISTO** las presentes actuaciones relacionadas al llamado para aspirantes a Adscriptos a la Docencia, en el Área Teoría y Técnica del Proyecto Arquitectónico, Sub Área Materialidad, asignaturas “Materialidad I”, “Materialidad II” y “Materialidad III”; **CONSIDERANDO** que la designación se encuadra dentro de lo establecido en la Resolución N° 130/2012 C.D. (Reglamento de Adscripciones a la Docencia); **TENIENDO EN CUENTA** lo dispuesto en la Resolución N° 367/2020 (Protocolo para la designación provisoria de Adscriptos a la Docencia); y **ATENTO** el informe de Secretaría Académica; **POR ELLO; EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, PLANEAMIENTO Y**

///



ACTA N° 16
26.06.20

///

DISEÑO, RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- Designar provisoriamente, en el marco de la Resolución 367/2020, como Adscripta a la Docencia, a partir del 23 de junio de 2020 y por el término de dos (2) años, en el Área Teoría y Técnica del Proyecto Arquitectónico, Sub Área Materialidad, asignaturas “Materialidad I”, “Materialidad II” y “Materialidad III”, cátedra a cargo del Arq. Horacio Panvini, de conformidad con el Plan de Estudios vigente (Resolución N° 145/2008 C.D., aprobada por Resolución C.S. N° 849/2009) y en los términos de los Reglamentos establecidos por Resoluciones Nros. 130/2012 C.D. y 367/2020, a la siguiente persona: Arq. Ramiro CALACCIO - D.N.I. N° 36.004.950. **ARTÍCULO 2°.-** Dejar establecido que la designación precedente no acredita antecedentes sino la acompaña la Resolución que avale el cumplimiento de la Adscripción y que tiene carácter ad-honorem, no dando, en consecuencia, derecho a remuneración alguna. **ARTICULO 3°.-** Establecer que la presente Resolución se dicta “ad referéndum” del Consejo Directivo. **ARTÍCULO 4°.-** Regístrese, comuníquese y archívese. **RESOLUCIÓN N° 433/2020.** Fdo.) Mg. Arq. Adolfo del Río – Decano / C.P. Diego A. Furrer – Director General de Administración”. Se homologa. -----
Se aprueba por unanimidad.-----
Sr. Decano: con esto damos por terminado todo este grupo de resoluciones. -----
---Siendo las catorce horas y cuarenta y cuatro minutos se da por finalizada la sesión.-----

JAH.